

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS MONTECILLO

**POSTGRADO DE SOCIOECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INFORMATICA
DESARROLLO RURAL**

Estrategias de Equidad de Género Internacionales Aplicadas al Desarrollo Rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz

LORENA GUADALUPE CARRASCO RODRÍGUEZ

T E S I S
PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN CIENCIAS

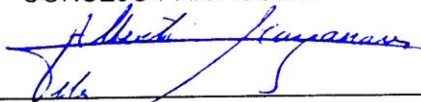
MONTECILLO, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO

2015

La presente tesis, titulada: **Estrategias de Equidad de Género Internacionales Aplicadas al Desarrollo Rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz**, realizada por la alumna **Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS
POSTGRADO DE SOCIOECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DESARROLLO RURAL
CONSEJO PARTICULAR

CONSEJERA:



DRA. MARÍA DEL PILAR ALBERTI MANZANARES

ASESORA:



M.C. NATALIA REAL LUNA

ASESORA:



DRA. ALMA DELIA BUENDÍA RODRÍGUEZ

Montecillo, Texcoco, Estado de México, marzo 2015

DESARROLLO RURAL EN AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ

Carrasco, Rodríguez Lorena Guadalupe, M.C.

Colegio de Postgraduado, 2015

RESUMEN

Las políticas de equidad de género buscan erradicar el desequilibrio latente entre mujeres y hombres en el ámbito social, económico y político a través de iniciativas que aseguren una igualdad de derechos y condiciones de oportunidades para las y los integrantes de la sociedad. La presente investigación analiza el caso de Amatlán de los Reyes, un municipio rural del estado de Veracruz, que cuenta con el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), creado en 2011 y que tiene como objetivo mejorar la condición de las mujeres del municipio. El análisis llevado a cabo se centra en las áreas de salud, educación y trabajo, tomando como base la labor que el IMM está llevando a cabo por ser considerado el principal promotor de la política con perspectiva de género. El objetivo general establecido busca “Determinar los logros y obstáculos que presentan las políticas internacionales de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz”. La metodología aplicada se aborda en dos niveles; desde el ámbito cualitativo se realizó una revisión bibliográfica y consulta de reportes internacionales y nacionales en materia de género, también se aplicaron nueve entrevistas a profundidad a funcionarias y funcionarios en puesto de mando a nivel estatal y municipal, así como a veinte usuarias del IMM. Desde el ámbito cuantitativo se consultaron datos estadísticos nacionales, estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), así como una revisión del documento municipal titulado *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz*. La información recopilada permitió identificar que en el municipio la elaboración de políticas sensibles al género es reciente y que el IMM opera actualmente en estado vulnerable e inestable.

Palabras clave: políticas públicas, mujeres rurales, gobierno municipal, equidad de género.

INTERNATIONAL GENDER EQUITY STRATEGIES APPLIED TO THE RURAL
DEVELOPMENT IN AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ

Carrasco, Rodríguez Lorena Guadalupe, M.C.

Colegio de Postgrado, 2015

ABSTRACT

The gender equity policies seek to eradicate the latent imbalance between women and men in social, economic and political areas through initiatives that assure the equality in rights and opportunity conditions for the members of the society. This research analyzes the case of Amatlan de los Reyes, a rural municipality of the state of Veracruz, that has the Municipal Institute of Women (IMM), created in 2011, which objective is to improve the status of women in the municipality. The analysis made is focused on the areas of health, education and job, having as foundation the labor that the IMM is making due to it is considered the main promoter of the gender perspective policy. The main objective established tries to "Determine the achievements and obstacles that the gender equality international policies have in the municipal policies of rural development and gender equity of Amatlan de los Reyes, Veracruz". The methodology used has two levels; from the qualitative level was made a bibliographic research and a consult to international and national gender equality reports, there were also applied nine interviews to civil servants in positions that take decisions in the municipal and state area, and twenty interviews to users of the IMM. In the qualitative level it was consulted quantitative statistical national state and municipal data of the National Institute of Statistics and Geography (INEGI) of Mexico, as well as a review of the document titled *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz*. The information gathered let us to identify that in the municipality the creation of gender-sensitive policies are a recent phenomenon, and that the IMM currently operates in vulnerable and unstable state.

Key words: public policies, rural women, municipal government, gender equality.

DEDICATORIAS

A las luces de mis ojos, mi hija Erin Lorena y mi hijo Emilio Rafael, quienes con su sonrisa me otorgan cada día una nueva razón para luchar por un mundo más equitativo en el que puedan crecer.

A mi esposo Erick Ricardo quien con su consejo y apoyo me motivó a continuar mi preparación profesional y quien día a día me acompaña en la lucha por alcanzar y cumplir mis sueños.

A mi mamá Lore y a mi papá David por los valores que sembraron en mí y por todo el amor incondicional con el que me han privilegiado en todo momento.

AGRADECIMIENTOS

Al pueblo de México y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico otorgado para la realización de mis estudios de Maestría.

Al Colegio de Postgraduados, campus Montecillo por la oportunidad de crecimiento académico.

A mi consejera, la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares, por su orientación, apoyo y consejo para la realización de estas tesis; por su lucha incansable a favor de los derechos de las mujeres y quien con sus enseñanzas transformó mi forma de ver la vida.

A mi asesora la M.C. Natalia Real Luna por el apoyo proporcionado durante la investigación campo y a la Dra. Alma Delia Buendía por la asesoría proporcionada para la realización de este trabajo.

Al Dr. Rufino Vivar Miranda quien gracias a su invaluable apoyo fue posible establecer contacto con académicos de la Universidad de Córdoba, España para la realización de una estancia de investigación en esta institución.

Al H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, en especial a la C. Diana Sánchez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, por su apoyo desinteresado y por la información proporcionada durante la investigación de campo.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. JUSTIFICACIÓN	2
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
3.1. PREGUNTAS	4
3.1.1. Pregunta general.	4
3.1.2. Preguntas específicas.	4
3.2. OBJETIVOS.....	4
3.2.1. General.	4
3.2.2. Específicos.....	5
3.3. HIPÓTESIS	5
3.3.1. General.	5
3.3.2. Específicas.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
4.1. Enfoque teórico.....	6
4.2. Unidad de Análisis.	8
4.3. Herramientas de investigación.....	9
4.4 Matriz de investigación.	10
5. MARCO TEÓRICO.....	11
5.1 Definición de conceptos.....	11
5.1.1 Género.....	11
5.1.2 Empoderamiento.....	13
5.1.3 Transversalidad de la perspectiva de género	16
5.1.4 Institucionalización de la perspectiva de género	18
5.1.5 Desarrollo rural	20
5.1.6 Desarrollo rural con perspectiva de género.....	22
5.1.7 Estrategias internacionales de equidad de género: Políticas públicas con enfoque de género.....	23
5.1.8 Derecho de propiedad.....	25
5.1.9 Enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED) y Género en el desarrollo (GED).	26
5.2 Marco jurídico sobre equidad de género en México	28
5.3 Contexto participación política de las mujeres rurales en México.....	29
5.4 Políticas públicas de género en el desarrollo	33
6. MARCO REFERENCIAL	36

6.1 Marco internacional	36
6.1.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).....	36
6.1.2 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	41
6.1.3 Convención contra la Discriminación en la Educación	42
6.1.4 Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.....	42
6.1.6 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Belem do Pará).....	42
6.1.7 Plataforma de Acción de Beijing.....	43
6.1.8 Objetivos de Desarrollo del Milenio	46
6.1.9 Conferencias internacionales sobre las mujeres.	47
6.2 Marco latinoamericano.....	48
6.2.1 La CEPAL y la División de Asuntos de Género	50
6.2.2 Comisión Interamericana de Mujeres	50
6.2.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.....	51
6.2.4 Marco jurídico sobre equidad de género en América Latina: Leyes de igualdad	54
6.3 Marco nacional	54
7.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	55
7.3.2 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	56
7.3.3 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	57
7.3.4 Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	57
7.3.5 Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2013-2018 (PROIGUALDAD)	58
7.3.6 Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia	59
7.3.7 Ley de Planeación	63
7.3.8 Ley de Desarrollo Rural Sustentable.....	63
7.3.9 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).....	65
7. MARCO REGIONAL	67
7.1. Estado De Veracruz.....	67
7.1.1 Datos socioeconómicos del estado	67
a) Población.....	67
b) Educación.....	69
c) Salud	71
d) Economía	72

e) Política.....	73
7.1.2 Plan estatal de desarrollo.....	73
7.1.3 Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	76
7.1.4 Ley número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	78
7.1.5 Ley número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	79
7.1.6 Institutos gubernamentales de apoyo a las mujeres: Instituto Veracruzano de las mujeres.	80
7.1.7 Problemática de género	82
a) Salud	84
b) Educación.....	85
c) Trabajo	86
d) Violencia.....	87
e) Femicidios.....	89
7.2. Municipio de Amatlán de los Reyes	90
7.2.1. Datos sociodemográficos	91
7.2.2 Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2017.....	95
7.2.3 Problemática de género	96
- Inicio de vida en pareja a temprana edad y embarazos en adolescente .	97
- Poca participación económica y trabajo informal	98
- Violencia de género y machismo	99
- Derecho de propiedad	99
7.2.4 Política de equidad de género.....	100
7.2.5 Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Amatlán de los Reyes.....	105
8. CONGRUENCIA ENTRE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICA MUNICIPAL DE GÉNERO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ	107
8.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) y el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de Amatlán de los Reyes.	108
8.2 El Consenso de Santo Domingo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de Amatlán de los Reyes.	113
9. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD.....	117
10. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	122
11. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN TRABAJO	125

12. POLÍTICA MUNICIPAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO	129
a) Inicio de vida en pareja a temprana edad y embarazos en adolescentes	129
b) Poca participación económica y trabajo informal	130
c) Violencia de género y machismo	130
d) Derecho de propiedad	131
13. POLÍTICA MUNICIPAL DE APOYO A ORGANIZACIONES DE MUJERES.	133
14. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	138
14.1 Logros y obstáculos	138
14.1.1 Salud	142
14.1.2 Educación	143
14.1.3 Trabajo	143
14.1.4 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz	144
15. CONCLUSIONES	146
16. RECOMENDACIONES	151
17. ANEXOS	153
Anexo 1. Entrevista para autoridades de Amatlán de los Reyes: Presidente municipal y Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes	153
Anexo 2. Entrevista para presidenta y directora del DIF.	156
Anexo 3. Entrevista a usuarias del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán De Los Reyes.	158
Anexo 4. Entrevista a la coordinadora de la organización de mujeres <i>Las Patronas</i>	160
18. BIBLIOGRAFÍA	161

INDÍCE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADROS

CUADRO 1. NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE MÉXICO.....	29
CUADRO 2. SÍNTESIS DE LAS ÁREAS QUE ABORDAN LA SALUD, EDUCACIÓN Y TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.	45
CUADRO 3. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO VINCULADOS CON LAS METAS TENDENTES A MEJORAR LA EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO DE LAS MUJERES.	47
CUADRO 4. BREVE RESEÑA SOBRE LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE LA MUJER.	49
CUADRO 5. ACUERDOS REGIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.....	52
CUADRO 6. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROIGUALDAD EN LOS EJES TEMÁTICOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO.....	60
CUADRO 7. PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE 2005 A 2010, DEL ESTADO DE VERACRUZ.	69
CUADRO 8. INDICADORES DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, 2011-2012.	70
CUADRO 9. UNIDADES MÉDICAS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALARIAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD POR TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA Y RANGO DE CAMAS CENSABLES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, AÑO 2010.	71
CUADRO 10. POBLACIÓN DE AMATLÁN DE LOS REYES POR GRUPOS DE EDAD 2010.	91
CUADRO 11. HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES DE AMATLÁN DE LOS REYES, 2010.	91
CUADRO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE AMATLÁN DE LOS REYES POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN SEXO, 2010.	92
CUADRO 13. EMPLEO EN AMATLÁN DE LOS REYES, 2010.	92
CUADRO 14. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE AMATLÁN DE LOS REYES, 2010.	93
CUADRO 15. POBREZA EN AMATLÁN DE LOS REYES, 2010.....	93
CUADRO 16. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO EN AMATLÁN DE LOS REYES, INICIO DE CURSOS 2011-2012.....	94
CUADRO 17. DERECHOHABIENCIA A SERVICIO MÉDICO EN AMATLÁN DE LOS REYES, 2010.	94
CUADRO 18. CUADRO SÍNTESIS: CONGRUENCIA ENTRE LA CEDAW Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2014-2017 DE AMATLÁN DE LOS REYES.	112
CUADRO 19. CUADRO SÍNTESIS: CONGRUENCIA ENTRE LA CEDAW Y EL CONSENSO DE SANTO DOMINGO DE LA CEDAW.	116
CUADRO 20. PROBLEMÁTICA DE SALUD DE LAS MUJERES DE AMATLÁN DE LOS REYES, POR INSTITUCIÓN MÉDICA CONSULTADA	118

FIGURAS

FIGURA 1. CONFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES Y SENADORAS POR SEXO Y PRINCIPIO DE ELECCIÓN (2012) .	30
FIGURA 2. SEXO DE LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, AÑO 2011.	31
FIGURA 3. POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO QUE HABITA EL ESTADO DE VERACRUZ.	68
FIGURA 4. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.	71
FIGURA 5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	72
FIGURA 6. TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA POR SEXO, 2012.	73
FIGURA 7. POBLACIÓN DE AMATLÁN DE LOS REYES POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO (%), AL 12 DE JUNIO DE 2010	91
FIGURA 8. ESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE AMATLÁN DE LOS REYES, PERIODO 2011-2013.	102

MAPAS

MAPA 1. UBICACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .	67
MAPA 2. UBICACIÓN DE AMATLÁN DE LOS REYES, DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	90

"La mujer, tal como es, es un individuo completo: la transformación no debe producirse en ella, sino en cómo ella se ve dentro del universo y en cómo la ven los otros"
Carla Lonzi

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas internacionales de género surgen de la preocupación por la desigualdad constante que las mujeres han vivido a lo largo de la historia. Su creación simboliza un intento constante por modificar la situación desventajosa de éstas en el ámbito económico, político y social. La participación de México en los distintos instrumentos internacionales de género ha propiciado que a nivel nacional se generen distintas políticas tendentes a eliminar la discriminación de las mujeres y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. La transversalidad vertical de género es considerada la estrategia por medio de la cual la normatividad internacional de género se aplica en los estados y municipios de nuestra nación. El Instituto Nacional de las Mujeres, la ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la General, así como Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres simbolizan los intentos de nuestro país por consolidar una nación más democrática.

En el ámbito municipal ante la heterogeneidad de necesidades que presenta la población, el gobierno local al ser el órgano gubernamental más cercano para atender las necesidades de las personas, enfrenta el reto de emprender acciones que mejoren la situación económica, política y social de la población.

En el ámbito rural las y los ciudadanos se enfrentan constantemente a pobreza, hambruna, deserción escolar, desigualdad de género, violencia intrafamiliar, machismo, entre otras, lo que hace vital abordar las políticas públicas con perspectiva de género a nivel municipal-rural radica en que es en estos lugares en donde las mujeres enfrentan un doble reto, el de avanzar entre limitaciones y obstáculos debido a la reciente inclusión y formulación de políticas públicas locales con perspectiva de género y el de transformar la cosmovisión de las mujeres como madres, esposas y amas de casa.

Finalmente no debemos olvidar que el desarrollo pleno de los municipios no puede ser alcanzado sin tomar en cuenta las necesidades y demandas de la población en su conjunto. Además de que en la medida en que las mujeres continúen viviendo en situaciones desventajosas en comparación con los hombres, los retrocesos favor de la construcción de un México democrático serán constantes.

2. JUSTIFICACIÓN

A nivel internacional, a raíz del impulso que dio la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1946, con la creación de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CEM), se han realizado un conjunto de iniciativas tendientes a eliminar la discriminación de la mujer y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) así como los Objetivos de desarrollo del milenio, son algunos de los instrumentos que han reunido a la comunidad internacional en la búsqueda de estrategias para la consolidación de la promoción de equidad de género en la vida económica, política, social y cultural de los países que, como México, han decidido firmar y ratificar estos convenios.

Este tipo de iniciativas internacionales sirvió de base para las estrategias que gestarían organismos latinoamericanos como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Las estrategias llevadas a cabo por estos organismos involucran a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de *Belém do Pará*), la Convención Americana de Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”, el Programa Interamericano sobre la Promoción de derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, entre otros. Estos programas y convenciones han tenido como intención acelerar el logro de la equidad de género y la integración de las mujeres en el desarrollo de las naciones del continente.

La transversalidad de las perspectivas de género en las políticas públicas internacionales (Mainstreaming) tiene como objetivo influir en las políticas públicas en dos niveles: transversalidad horizontal y transversalidad vertical.

En México el Instituto Nacional de las Mujeres, los Institutos de las Mujeres Estatales y los Institutos de las Mujeres Municipales, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como el Modelo de Equidad y Género y la Norma Mexicana para la igualdad laboral

entre mujeres y hombres, fueron creados apegándose al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por distintos acuerdos, fundamentándose en el artículo cuarto de la constitución política y a partir de principios rectores como la equidad. Todos estos son ejemplos de desarrollo de iniciativas que está llevando a cabo el gobierno mexicano en pro de la búsqueda de la igualdad de género en nuestra nación.

Los institutos municipales de las mujeres son la vía mediante la cual los gobiernos municipales institucionalizan la perspectiva de género como un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.

Con base en el documento Instancias Municipales de la Mujer en México (2009) se encontró que a nivel nacional solamente 821 municipios, de los 2, 457 que tiene nuestra nación cuentan con Instancias de las Mujeres, lo que representa solamente una cobertura municipal del 33%. Esta cifra deja en evidencia que el número de municipios con Instancias Municipales para las Mujeres es bajo, lo cual representa que pese a que México se ha adherido a los principales instrumentos internacionales que abordan los derechos humanos de la mujer y la no discriminación no se ha logrado una completa transversalidad horizontal de género dentro de su territorio.

Fomentar la transversalidad horizontal de género es una estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como del Programa PROIGUALDAD, la cual apoyándose en las Instancias Municipales de Género, puede ayudar a que las necesidades de las mujeres y de los hombres adquieran una dimensión integral en el la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas y programas que un gobierno ejecute con la finalidad de que se alcance la igualdad de género a nivel nacional.

La importancia del término *género*, dentro de los municipios rurales, radica en que es en estas zonas en donde las tareas productivas, sobre todo de tipo agrícola (entre otras), son tareas asignadas al hombre, y por consecuencia consideradas masculinas. Las mujeres del medio rural se dedican principalmente a las tareas del hogar, por lo que son consideradas injustamente agentes pasivos de la economía familiar y de la toma de decisiones.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Considerando los datos anteriores se plantean las siguientes interrogantes de investigación.

3.1. PREGUNTAS

3.1.1. Pregunta general.

¿Cuáles son los logros y obstáculos que presentan las políticas internacionales de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz?

3.1.2. Preguntas específicas.

1. ¿Cuál es la congruencia que guardan las políticas internacionales de género con las políticas municipales de equidad de género de Amatlán de los Reyes en las áreas de salud, educación y trabajo?
2. ¿Cómo se relaciona la política municipal de equidad de género con la ley de Desarrollo Rural Sustentable en Amatlán de los Reyes?

3.2. OBJETIVOS.

3.2.1. General.

Determinar los logros y obstáculos que presentan las políticas internacionales de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz.

3.2.2. Específicos.

1. Identificar las acciones con enfoque de género que se ejecutan en las áreas de salud, educación y trabajo en Amatlán de los Reyes para analizar su congruencia con la política internacional.
2. Delimitar la aplicación de la ley de Desarrollo Rural Sustentable en Amatlán de los Reyes en lo relativo al enfoque de género.

3.3. HIPÓTESIS

3.3.1. General.

Las políticas internacionales en materia de equidad de género influyen de manera positiva en la elaboración de políticas municipales de género y de desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz, pese a las limitaciones y rezagos que se presentan en el conocimiento de la normatividad internacional y nacional.

3.3.2. Específicas.

1. La política municipal de equidad de género de Amatlán de los Reyes muestra congruencia con las políticas internacionales de equidad de género en las áreas de salud, educación y trabajo.
2. El enfoque de género de ley de Desarrollo Rural Sustentable muestra pertinencia con el Plan Municipal de Desarrollo de Amatlán de los Reyes.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Enfoque teórico.

En la presente investigación, el enfoque teórico se sustenta en la perspectiva de género y en el interaccionismo interpretativo de autores como Denzin.

La visión del interaccionismo interpretativo surge de una crítica a la teoría de interaccionismo simbólico de Mead y Blumer. Para Denzin los estudios culturales facilitan la conexión entre el estudio de la creación de sentido en la interacción social, y el proceso de comunicación y la industria de la comunicación “que produce y modela los significados que circulan en la vida cotidiana” (Denzin, 1992: 96).

De tal forma que la para la presente investigación la creación de políticas públicas y relaciones de poder fueron analizados por medio del interaccionismo interpretativo al considerar que “(...) los estudios culturales dirigen al investigador hacia una valoración crítica de cómo los individuos que interactúan vinculan sus experiencias vividas con las representaciones culturales de tales experiencias” (Álvarez-Gayou, 2010: 73).

Aunado a esto, las y los investigadores interaccionistas aprenden que el lenguaje y la actividad de ambos, investigador y respondiente, deben ser leídos de un modo que implique su género y su orientación existencial, biográfica y de clase. Como resultado de esto, “un enfoque de los seres humanos y de la sociedad, dirigido fenomenológica y existencialmente, coloca al yo, a la emocionalidad, al poder, a la ideología, a la violencia y a la sexualidad, en el centro de los problemas interpretativos(...) y éstos son los tópicos que también los estudios culturales interaccionistas deben enfrentar” (Denzin, 1992:161).

Para el análisis de las estrategias de equidad de género dentro del municipio de Amatlán de los Reyes, el interaccionismo interpretativo ayudó a reconocer la relación que existe entre factores como sexo, edad, lugar de residencia, vivencias personales y la cultura, en la creación, análisis y congruencia entre las políticas internacionales y nacionales de equidad de género.

Por otro lado es necesario establecer que en la reformulación que hace Denzin, el interaccionismo interpretativo debe comprometerse explícitamente con un *criticismo cultural*, que utilice los valores de la tradición pragmatista y las intuiciones de la teoría crítica, lo cual implica:

- a) “una tendencia a subvertir siempre el significado de un texto, para mostrar cómo sus significados dominantes y negociados pueden ser adversados;
- b) exponer los significados ideológicos y políticos que circulan dentro del texto, particularmente aquellos que esconden o desplazan prejuicios raciales, étnicos, de género o de clase social; y
- c) analizar cómo los textos enfocan los problemas de la presencia, las vivencias, la realidad y sus representaciones, y el comportamiento de los sujetos, de los autores y de sus intencionalidades” (Denzin, 1992:151).

Por otra parte la perspectiva de género en la que se sustentó el presente trabajo, es una:

concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia (Gamba, 2005).

Es por esto que analizar las políticas públicas desde la perspectiva de género permite integrar “las inquietudes y experiencias tanto de mujeres como de hombres en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas y los programas” (Naciones Unidas, 2010).

Además este enfoque engloba todas las actividades relacionadas con la paz, el desarrollo y los derechos humanos, que permite que las mujeres y los hombres puedan influir, participar y beneficiarse de estas políticas.

Aunado a lo anterior, por la temática que se aborda a lo largo de la investigación la perspectiva de género es fundamental, debido a que para ésta “no basta con aplicar medidas positivas centradas en ayudar a las mujeres, sino que más bien se han de utilizar todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad de manera activa y abierta teniendo en cuenta en la fase de planificación los posibles efectos sobre la situación respectiva de hombres y mujeres” (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades Unidad G1, 2008: 3). Lo cual significa examinar sistemáticamente las medidas y las políticas, así como los posibles efectos en su definición y aplicación.

4.2. Unidad de Análisis.

Se considerarán los instrumentos internacionales que han sido ratificados por México en materia de género, las políticas nacionales que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el Instituto Nacional de las Mujeres como promotor de la creación de Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes.

Con la finalidad de que se conozca a detalle las instancias y personas a las que se recurrió en la presente investigación, a continuación se presenta a nivel estatal y a nivel municipal esta información:

Nivel estatal:

1. Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM).
2. Subdirectora de Promoción de igualdad del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Nivel municipal:

1. Presidente municipal de Amatlán de los Reyes.
2. Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR).
3. Presidenta de la institución Desarrollo Integral para la Familia (DIF).
4. Directora del DIF.
5. Responsable del área psicológica del DIF.

6. Usuarías del IMMAR.

Como se puede observar el total de informantes a nivel estatal fueron dos, mientras que a nivel municipal son seis personas en puestos de mando y tomas de decisiones, así como veinte usuarias del IMMAR, lo que en total hace un total de veintisiete informantes.

4.3. Herramientas de investigación.

Para lograr los objetivos propuestos y probar las hipótesis planteadas, se utilizó una metodología cualitativa y cuantitativa.

Herramientas cualitativas: 1) Entrevista a profundidad al presidente municipal y directora del IMMAR (Ver anexo 1) 2) Entrevista aplicada a autoridades del DIF y responsable del área psicológica (Ver anexo 2) 3) Entrevista realizada a veinte usuarias del Instituto Municipal de la Mujer de Amatlán de los Reyes (Ver anexo 3) 4) Entrevista a la organización de mujeres Las patronas (Ver anexo 4) 5) Entrevista a Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del Instituto y Subdirectora de Promoción de igualdad del IVM.

Herramientas cuantitativas: 1) Reportes internacionales en materia de género, 2) Encuesta socioeconómica y datos estadísticos sobre la población degradados por género presentados por el INEGI.

4.4 Matriz de investigación.

TÍTULO	PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	MARCO TEÓRICO	
Estrategias de Equidad de Género Internacionales Aplicadas al Desarrollo Rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz	General: ¿Cuáles son los logros y obstáculos que presentan las políticas internacionales de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz?	General: Determinar los logros y obstáculos que presentan las políticas internacionales de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz.	General: Las políticas internacionales en materia de equidad de género influyen de manera positiva en la elaboración de políticas municipales de género y de desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz, pese a las limitaciones y rezagos que se presentan en el conocimiento de la normatividad internacional y nacional.	Enfoque teórico: Perspectiva de género, en las políticas internacionales, y en el marco jurídico-normativo de México. Unidad de Análisis: ESTATAL: - Entrevista a Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del IVM. - Entrevista a Subdirectora de Promoción de igualdad del IVM.	En la investigación formal, el enfoque teórico abordará: -Instrumentación Internacional en materia de género. -Marco jurídico en México - Los municipios rurales - Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes. - Perspectiva de género. - Género en políticas públicas. - Género en el desarrollo. - Transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género. - Desarrollo rural.	
	Específicas: 1.- ¿Cuál es la congruencia que guardan las políticas internacionales de género con las políticas municipales de equidad de género de Amatlán de los Reyes en las áreas de salud, educación y trabajo?	Específicos: 1.- Identificar las acciones con enfoque de género que se ejecutan en las áreas de salud, educación y trabajo en Amatlán de los Reyes para analizar su congruencia con la política internacional.	Específicas: 1.- La política municipal de equidad de género de Amatlán de los Reyes muestra congruencia con las políticas internacionales de equidad de género en las áreas de salud, educación y trabajo.		MUNICIPAL: - Presidente Municipal. - Presidenta del DIF. - Directora del Instituto Municipal de las Mujeres. - Veinte usuarias del instituto municipal de las mujeres.	
	2.- ¿Cómo se relaciona la política municipal de equidad de género con la ley de Desarrollo Rural Sustentable en Amatlán de los Reyes?	2.- Delimitar la aplicación de la ley de Desarrollo Rural Sustentable en Amatlán de los Reyes en lo relativo al enfoque de género.	2.- El enfoque de género de ley de Desarrollo Rural Sustentable muestra pertinencia con el Plan Municipal de Desarrollo de Amatlán de los Reyes.			

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Definición de conceptos

A continuación se presentan los conceptos básicos investigados en esta tesis. Cabe mencionar que solo nos referiremos a un número reducido de definiciones, pues la bibliografía sobre cada concepto es sumamente amplia.

5.1.1 Género

El concepto de género ha sido definido por varias autoras como Alberti (2011:213) que apunta lo siguiente: es “una categoría teórico-metodológica y política que analiza la construcción social de la diferencia sexual, cuestiona las relaciones desiguales de poder y propone un camino hacia la equidad e igualdad”

Joan Scott (2008:65) resalta que “el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder”, lo cual es sumamente importante debido a que pone en relieve las desigualdades entre mujeres y hombres en el plano político, económico, rural y social que son objeto de esta tesis.

La desigualdad latente en la que han vivido las mujeres a lo largo de la historia ha propiciado la búsqueda de espacios que permitan expresar la inconformidad de mujeres y hombres ante tan lamentable situación, y la literatura comprende el espacio idóneo para esta manifestación.

Francois Poulan en el año de 1673 escribe “De l'égalité des deux sexes, discours physique et moral où l'on voit l'importance de se défaire des prejudicez”, una obra que evidencia que el trato desigual de las mujeres es fruto de los prejuicios culturales y no naturales como se argumentó por mucho tiempo. Esta obra representa el primer discurso antipatriarcal y el principio de la lucha por los derechos de las mujeres.

Olympe de Gouges en el año de 1791 escribió los Derechos de la mujer y la ciudadanía, y quien por medio de su frase célebre “Las mujeres tenemos el derecho de subir a la

tribuna, puesto que tenemos el de subir al cadalso” refleja su postura de igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida.

En el año de 1792 Mary Wollstoncraft por medio de su obra “Vindicación de los derechos de la mujer”, afirmó que las mujeres deben recibir una educación para tener la capacidad de ejercer poder sobre sí mismas y no padecer la inferioridad que imponen los convencionalismos sociales.

Estas obras permiten evidenciar que la lucha por igualdad ha sido buscada y anhelada por mucho tiempo. La mirada de género acerca de las relaciones entre mujeres y hombres cuestiona profundamente el poder que de éstas emana, permanece y se fundamente día a día.

Por otro lado es necesario mencionar que el concepto de género ha servido para entender la opresión y la desigualdad de las mujeres y articular una serie de estrategias políticas de resistencia y transformación. Desde diversos sectores, el género comienza a ser entendido como un mecanismo de poder, es decir como una construcción social que no tiene su base en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, sino una representación que forma parte de la ideología y que juega un papel fundamental en la constitución de las identidades de las personas y en la forma en la que nos organizamos socialmente.

Para la presente investigación el concepto de género adquiere especial importancia debido a que éste es la construcción social del estereotipo femenino y masculino determinado por una cultura en un tiempo y un espacio concretos, los cuales al ser contruidos a partir de creencias, valores, instituciones, entre otros, marcan el comportamiento *adecuado* para las mujeres y los hombres .

Las mujeres por mucho tiempo han sido asociadas a la naturaleza por la capacidad reproductiva que tiene su cuerpo, lo que ha provocado que éstas constantemente adquieran el carácter pasivo de la sociedad, y a su vez estén predestinadas a encabezar el espacio privado, el cual se vincula a la familia y al trabajo doméstico, en lugar del público, aspecto que las coloca en una posición desventajosa dentro de la sociedad.

En el ámbito político, las políticas públicas influyen en la construcción de los estereotipos femeninos y masculinos, por lo que resulta necesario tomar como base la perspectiva de género por las personas normalmente involucradas en la adopción de medidas políticas, así como en todas las etapas, en todos los niveles y en todas las políticas (Grupo de especialistas en mainstreaming, 2005:56), con la intención de transformar la posición subordinada, respecto a derechos y oportunidades, que han ocupado tradicionalmente las mujeres con respecto a los hombres.

Finalmente para este documento es indispensable reconocer que debido a que el género queda implicado en la concepción y construcción del poder en sí mismo, resulta indispensable tomar en cuenta que no hay pensamiento ni propuesta seria sobre la democracia, en lo político, social, económico y cultural, que pueda prescindir de incorporar la perspectiva de género. Es decir, que pueda prescindir de una profunda revisión del estado en que se encuentran estas relaciones, de cómo éstas han posibilitado la existencia de un poder discriminatorio y marginador de las mujeres y, a su vez, de cómo esto se ha conjugado con la existencia, desarrollo y fortalecimiento de un poder discriminatorio y marginador del resto de sectores considerados débiles dentro de cada sociedad (Rauber, 2003).

5.1.2 Empoderamiento

Naila Kabeer (1998) define empoderamiento como la expansión de la habilidad de las mujeres para hacer elecciones de vida estratégicas en un contexto donde previamente estaba negado. Empoderamiento femenino se refiere entonces “tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género” (Batliwala, 1994).

“El empoderamiento se relaciona, entre otras cosas, con elegir con quien casarse, dejar una relación abusiva, o no conveniente, tener o no tener hijos y cuántos, buscar una actividad que genere ingresos, participar en organizaciones de diferente tipo y nivel, y participar en la esfera público-política según el contexto de vida de cada mujer” (León, 1997).

Como proceso se puede decir que el empoderamiento tiene dos dimensiones, una individual en la cual la persona eleva los niveles de confianza, autoestima y capacidad para responder a sus propias necesidades, y una dimensión colectiva basada en que los grupos oprimidos tienen más capacidad de participar y defender sus derechos cuando se unen con unos objetivos comunes.

Desde esta perspectiva es que podemos encontrar que en la medida en que las mujeres trabajen en empoderarse podrán generar beneficios no solo de carácter personal, también de índole social-colectivo.

Al hablar de empoderamiento no debemos de olvidar que una persona no puede ser empoderada por alguien más, este es un proceso individual que lleva tiempo y que implica tomar consciencia de lo que somos, de la elección de vida que hemos hecho y del impacto que ésta tiene en nosotros. Conocer estos tres elementos le dará a las personas la posibilidad de saber en dónde está y a dónde quiere ir.

Blatiwala (1993) afirma que el proceso de ganar poder implica un control sobre los recursos (físicos, humanos, financieros, y el de su propio ser) y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes), lo cual genera un control extrínseco sobre los recursos, pero también de capacidad intrínseca para hacerlo.

El proceso de empoderamiento lleva tiempo y para su análisis Joana Rowlands (2000) considera que se debe de conocer la dimensión personal, la dimensión colectiva y la dimensión de las relaciones cercanas, en cada dimensión se dan cambios que afectan las otras dos dimensiones, sin embargo, el empoderamiento en una de éstas no garantiza que se dé en las otras. Los cambios se verán marcados por aspectos como la experiencia personal, la experiencia en lo colectivo y la experiencia en las relaciones sociales que hayan tenido las mujeres.

De este proceso podemos inferir que en la medida en que las mujeres comienzan a tomar decisiones personales éstas serán capaces de asegurar y ampliar de manera constructiva sus oportunidades para escoger el modo de vida que prefieren y considerar otros alternativos.

Esta libertad de elegir lo que se desea conducirá a las mujeres al desarrollo de sus potencialidades y a hacer uso de la libertad no solo en el pensamiento, también involucra la expresión y la acción.

El uso de estas libertades también fomentará en ellas la sustitución de la insatisfacción personal por el bienestar personal debido a que es capaz de romper con los estereotipos sociales ligados a su sexualidad asumiendo las consecuencias que esto traiga consigo.

Debido a que los estereotipos de género han colocado a las mujeres en la cima del trabajo no remunerado, los estudios de género han considerado que "(...) el trabajo conceptualizado como un recurso de poder permite salir a las mujeres del campo de la reproducción para ingresar a espacios públicos, disponer de ingresos (por mínimos que estos sean); todas estas condiciones que en el largo plazo deslegitiman una división sexual del trabajo" (Tepichin, 2009:26-27).

Ante esto es importante mencionar que el empoderamiento económico no es el más importante, sin embargo se le ha visto como crucial para el bienestar de las mujeres, debido a que promueve su capacidad de elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar o influir los resultados personales y familiares.

La relación entre el trabajo remunerado y el proceso de empoderamiento permite visibilizar la forma en la que éste promueve que las mujeres sean tomadas en cuenta como agentes activas de las estrategias de desarrollo, en lugar de receptoras pasivas.

Para Deere (2013) el empoderamiento económico le proporciona a las mujeres un ingreso propio y la posibilidad de decisión del uso de éste, así como la participación en las decisiones del hogar.

Para el presente trabajo el empoderamiento cobra importancia debido a que desde las políticas públicas "las estrategias para lograr el empoderamiento de las mujeres se dirigen, pues, a dar a las mujeres las condiciones para que puedan transformar las relaciones de poder en donde su posición es desventajosa" (Tepichin, 2009:27).

Además la capacidad de empoderamiento también está relacionada con las instituciones y las leyes: lo que se permite o no se permite hacer; esta dimensión está relacionada con los aspectos culturales de la sociedad en la que vivimos (Comisión de mujeres y desarrollo, 2007).

Debido a esto es que las políticas públicas con perspectiva de género al interior de los estados cobran importancia, ya que éstas simbolizan las bases para el empoderamiento de las mujeres, al establecer las condiciones para modificar los estereotipos sociales de lo que significa ser mujer y hombre, al transformar el acceso limitado a los recursos productivos, los niveles educativos más bajos y las normas sociales acerca de qué trabajos son considerados como adecuados para ellas, entre otros.

La noción de empoderamiento al interior de las políticas públicas con perspectiva de género cuestiona los papeles de los diferentes actores, hombres y mujeres, en las políticas de desarrollo. Esta noción impone una reflexión en dos ámbitos, sobre los conflictos y sobre el poder, pero también sobre el estudio de los referentes simbólicos y del análisis de las estructuras sociales profundas; lo que abre nuevas pistas para el desarrollo (Comisión de mujeres y desarrollo, 2007).

El empoderamiento de las mujeres es un proceso deseable, y sin duda necesario, que contribuye claramente al bienestar individual y familiar, a la salud y al desarrollo social (Sen y Batliwala, 1997).

5.1.3 Transversalidad de la perspectiva de género

La transversalidad de la perspectiva de género ha sido el término que en español se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como gender mainstreaming. Este concepto fue definido por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995.

Las definición de transversalidad de género que nos proporciona el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997) establece que “El Mainstreaming de género es el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier

acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de género”.

Como podemos notar el sentido principal que ha otorgado a esta noción ha sido incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos, con el fin de no perpetuar la desigualdad de género.

Para Alberti (2004) la transversalidad de género puede ser ejecutada desde dos vertientes, la vertical y la horizontal. La primera “(...)considera los lineamientos sobre igualdad que vinculan el contexto internacional con el nacional y local” (2004:10), mientras que la segunda “(...) considera los lineamientos realizados por un gobierno concreto en todas sus dependencias, a favor de la igualdad” (2004:12).

Tomar como base la transversalidad vertical u horizontal en la elaboración de políticas públicas pone evidencia la importancia que tiene alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo ésta no podrá consolidarse en la medida en que no se conozcan y generen los requisitos previos o condiciones favorables, de los cuales el más importante es la voluntad política, la cual consiste en que la igualdad de género sea definida como uno de los objetivos principales del Estado, lo cual implica cuestionar las actuales relaciones entre los géneros y los marcos conceptuales, los procesos y las políticas que perpetúan la desigualdad. “Conlleva, entre otras cosas, el acceso igualitario al trabajo remunerado y al poder económico y la voluntad de adaptar los marcos conceptuales y los procesos que permitan compartir las responsabilidades familiares y las tareas domésticas. Si se pretende crear una auténtica cultura de igualdad, las mujeres y los hombres tendrán que compartir el trabajo no remunerado y las responsabilidades familiares y las tareas domésticas” (Instituto de la Mujer, 2005: 40).

Transversalizar la perspectiva de género, requiere de cambios profundos y complejos en torno a la manera de concebir, implementar y evaluar las políticas públicas; por lo que se requiere la participación de los diversos actores socio políticos que generen las condiciones necesarias para su puesta en marcha y su adecuado proceso.

5.1.4 Institucionalización de la perspectiva de género

Magdalena García Hernández (2007:28) establece que la institucionalización de la perspectiva de género “consiste en crear instancias dentro de los aparatos gubernamentales para visibilizar las desigualdades de género y atender la problemática de la población femenina: institutos, oficinas de alto nivel al interior de las secretarías y dependencias públicas y comisiones de equidad de género en los cuerpos legislativos”.

El uso de este término ha predominado para referirse principalmente a los cambios que se buscan implementar en las estructuras y dinámicas del Estado. Ello explica por qué dicho vocablo se emplea con frecuencia como sinónimo de *transversalidad de la perspectiva género*, aunque en sentido estricto ambos conceptos refieren a procesos diferentes, debido a que transversalidad de la perspectiva de género “supone que la labor igualitaria no sólo es responsabilidad de los organismos específicos a favor de las mujeres, sino que debe extenderse a todas las instituciones con capacidad de decisión y ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad. Ello significa que es tarea de todos y todas y ahí radica su diferencia, pero también su dificultad, ya que la referencia es a las instancias gubernamentales, a las empresas y a las organizaciones políticas y civiles: partidos políticos, sindicatos, organismos civiles, etcétera” (García, 2007: 29).

Fritz, H. y Valdés T (2006) afirman que los inicios de la discusión acerca de la institucionalización de la perspectiva género se remontan a la Década de la Mujer declarada por Naciones Unidas en 1975, siendo la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en donde se reconoce la necesidad de establecer “una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados”, que ayuden a la aceleración del logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su total integración en la vida nacional.

Con la intención de dejar más claro el concepto de institucionalización de la perspectiva de género Anne Marie Goetz (1995) considera necesario establecer la diferencia entre instituciones y organizaciones. En este sentido retomando la distinción que hace de North Douglas (1990) se considera que las instituciones representan el conjunto de pautas, reglas o normas, formales e informales, que marcan o definen las percepciones sociales que tiene la gente acerca de sus necesidades y roles y los de otras personas, mientras que las organizaciones son las que administran esas pautas, reglas o normas y dan respuesta a las necesidades.

En este sentido Goetz (1995) sostiene que las instituciones son el conjunto de normas que la sociedad ha adoptado para mantener el control, las cuales a su vez modelan los comportamientos en los roles de la gente, de hombres y mujeres, y crean las rutinas esperadas para el comportamiento de unas y otros, lo cual le da a esos comportamientos un elevado nivel de predictibilidad, mientras que las organizaciones son las que llevan a la práctica estas normas para dar respuesta a las necesidades.

Para Evangelina García las conductas de género (2008: 20) “son constituidas y al mismo tiempo son constituyentes de las instituciones y organizaciones a que ellas dan lugar. Las reglas de juego que definen las relaciones entre los géneros están presentes en la universalidad de los contextos normativos y en las prácticas organizacionales derivadas de ellas”.

Para esta autora existen una interacción constante de tres factores para el logro de la institucionalización de la perspectiva de género (2008:20):

- a) Estructuras: Reglas, formal o informalmente establecidas, que definen los alcances y posibilidad de la experiencia y que actúan como patrones que limitan o constriñen tales experiencias.
- b) Prácticas: Comportamientos cotidianos y los procesos que le dan vida y sentido sustantivo a la estructura y que a su vez la reproducen.
- c) Las y los agentes: Las personas, los individuos que actúan e interactúan y que a su vez llevan a las prácticas y al contexto institucional en alguna medida, sus propias variantes personales.

Para el presente trabajo requiere especial importancia abordar la institucionalización de la perspectiva de género desde el ámbito municipal, es por esto que a continuación se dan a conocer las condiciones necesarias y básicas para que ésta se logre a nivel local (Massolo, 2010):

- Un proyecto político democrático e innovador de gobierno local, dispuesto a la inclusión social y a la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género. El esquema tradicional de gobierno municipal prestador de servicios públicos, excluyente de la diversidad social y predispuesto al asistencialismo, paternalismo y clientelismo no sirve ni es recomendable.
- Una propuesta consistentemente argumentada de políticas, acciones y programas con perspectiva de género, que le den sustancia de contenido a la forma de la institucionalización.
- Un equipo de recursos humanos (mujeres y hombres) genuinamente interesado y comprometido. No sirven, y causan mucho daño los compadrazgos, amiguismos y conveniencias políticas, en la elección de las personas encargadas de tan importante responsabilidad política.

Es importante afirmar que toda iniciativa del enfoque de género que no contemple la interacción constante y estrecha de estos tres factores, ocasionará una visión sesgada de las fuerzas que operan en el contexto de las instituciones y perpetuará la dominación y ejecución androcéntrica de las mismas.

Como podemos observar el enfoque institucional de la perspectiva de género funge un papel muy importante en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de gestión que ayudan a atender las necesidades de las mujeres y a modificar paulatinamente las desigualdades que éstas viven en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

5.1.5 Desarrollo rural

Valcárcel (1992) define al desarrollo rural como un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella. Puede entenderse en un sentido básico como la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los espacios

rurales.

La calidad de vida se ha relacionado con el nivel económico, la felicidad y el bienestar de las personas, sin embargo en 1961 la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura (UNESCO), establecieron como componentes del nivel de vida a: la salud, la alimentación, la nutrición, la educación, la vivienda, el empleo, las condiciones de trabajo, el vestido, el recreo, el esparcimiento, la seguridad social y las libertades humanas. Entiendo la calidad de vida como “las condiciones de vida de una persona, clase social o comunidad para sustentarse y disfrutar la existencia” (ONU, 1954).

Para las comunidades rurales esta calidad de vida presenta grandes retos ya que la mayoría de su población enfrenta a nivel nacional grandes índices de pobreza, desempleo, deserción escolar, malnutrición, poco o nulo acceso a servicios de salud, entre otras variables.

El concepto de desarrollo rural implica múltiples dimensiones (Sancho, 2002): por una parte potenciar la propia condición humana, crecimiento en formación cultural, técnica y organizativa de las y los agricultores, y por otra lograr mejoras productivas, aumento de rendimientos y obtención de recursos en un mismo espacio con menores esfuerzos; todo ellos desde una mentalidad que procure la conservación del entorno y el uso de técnicas y sistema de producción respetuosos con el legado histórico y la propia condición del medio natural.

Debido a que la presente investigación es realizada en un municipio rural del estado de Veracruz, Amatlán de los Reyes, el presente concepto cobra importancia porque éste engloba las acciones e iniciativas que buscan aumentar el nivel de participación económica, social, cultural y política de la población zonas como esta, así como el establecimiento de nuevas políticas de desarrollo rural que se encuentren centradas en el desarrollo humano, y hagan uso del capital humano, físico, natural, social y cultural y el patrimonio histórico y arqueológico con el que se cuenta.

Aunado a esto se debe de tener presente que tal como sucede en la zona de estudio, el medio rural puede ser una zona cuya población desempeña diversas actividades, como la agricultura, la artesanía, las industrias pequeñas y medianas, el comercio, los

servicios, la ganadería, la pesca, la minería, la extracción de recursos naturales y el turismo, entre otros, y en las cuales, a su vez, interactúan una serie de instituciones públicas y privadas que por medio de acciones e iniciativas buscan propiciar el desarrollo de estas zonas (Pérez, 2001).

No debemos dejar de subrayar que las políticas públicas de desarrollo rural son un mecanismo que permiten para avanzar hacia el logro de un futuro más equitativo, al reducir los índices de pobreza extrema y el hambre, conseguir la educación universal, la igualdad entre los géneros, reducir la pérdida de biodiversidad y otros recursos medioambientales, que demandan acciones contundentes e inmediatas.

5.1.6 Desarrollo rural con perspectiva de género

Tomar el enfoque de género y aplicarlo al desarrollo rural, implica analizar las relaciones de poder que se establecen a partir de la división del trabajo entre grupos y sexos que interactúan en los diferentes sistemas de producción y en un determinado contexto socioeconómico y cultural, así como la voluntad de transformación y cambio, no sólo de las condiciones de vida y de trabajo de mujeres y hombres de las comunidades rurales, sino también de las relaciones de poder entre ellos, de las restricciones para alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso y control de los recursos y servicios del desarrollo, tanto en los procesos productivos como domésticos (Campillo, 1994).

Autores como Chiriboga y Plaza (1991) consideran que para que la equidad sea viable, permanente y tenga impacto en las políticas de desarrollo rural que se emprenden, es necesario que éstas presenten las siguientes condiciones:

- a. Superar la idea de que desarrollo rural significa principalmente mejorar los niveles de producción y productividad de las y los pequeños productores y las y los campesinos.
- b. Ampliar la mirada a otros elementos de transformación, tales como elevar la capacidad organizativa y de negociación de la población rural y su espacio de representación, el manejo de los recursos naturales y la distribución más equilibrada de la población en el territorio y las relaciones con el sector urbano-industrial.

- c. Realizar la planificación del desarrollo local a partir de microrregiones en las cuales se articulan y reconocen las demandas de las diferentes actrices y actores sociales.
- d. Promover la participación activa y respetar los intereses específicos de los actores sociales, en razón de sus diferencias socio-económicas, étnicas, de género y edad.

Con base en lo anterior podemos afirmar que el reconocimiento de los diferentes actores y actrices sociales involucradas e involucrados en el desarrollo rural, implica un reconocimiento, según género y edad, los diferentes roles, las condiciones de acceso y control de los recursos, las responsabilidades así como el poder sobre éstos.

Por otro lado es notorio que el desarrollo rural con perspectiva de género es incluyente, considera a las personas como un grupo heterogéneo, en donde las mujeres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes a los hombres, auspicia el crecimiento desde abajo y propicia sociedades más equitativas.

Las aportaciones que el enfoque de género ha realizado al desarrollo rural son sumamente importantes debido a que permite identificar las diferencias y desigualdad existentes entre los roles, valoraciones, acceso a los recursos productivos y participación en los procesos de adopción de decisión de hombres y mujeres, y las implicaciones que éstas tienen en sus vidas y las de los hogares rurales, lo cual facilita formular medidas de intervención más eficientes y equitativas. “Al mismo tiempo, la perspectiva de género provee de instrumentos para el análisis político-institucional (prácticas, intereses, objetivos, agendas, mecanismos, presupuestos) y por lo tanto para realizar propuestas de cambio institucional con fines más igualitarios y democráticos)” (Nieves, 2003:1).

5.1.7 Estrategias internacionales de equidad de género: Políticas públicas con enfoque de género

Para efectos de la presente investigación se han denominado estrategias internacionales de equidad de género a las políticas públicas de carácter internacional

que se han elaborado a raíz de las distintas conferencias y tratados internacionales que abordan la problemática de género, y las cuales influyen de forma vertical en la elaboración de políticas públicas que se elaboran a nivel nacional, como fruto de la ratificación de dichos tratados o acuerdos internacionales.

El término políticas públicas se refiere al “resultado de procesos sociales que inician en distintos espacios de la sociedad, y es ahí donde se construyen y definen los problemas que deberían ser objeto de intervenciones por parte de las instituciones públicas” (Guzmán, 2001, citada en Astelarra, 2005).

Para Astelarra (2005, citada en Suárez, 2011) las políticas públicas están constituidas por dos elementos:

1. Medidas concretas que constituyen su sustancia visible: recursos financieros (presupuesto), intelectuales (experiencia que los actores de políticas movilizan), reglamentarios y materiales.
2. Productos reglamentarios (normativos) financieros y físicos.

A esto la misma autora le suma que “(...) una política es más que una colección de acciones y decisiones, ya que éstas constituyen un cuadro extremadamente heterogéneo que pone en juego a numerosos actores pertenecientes a múltiples organizaciones públicas y privadas que intervienen en diferentes niveles”.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 1999) el enfoque de género en política pública busca “tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad, las causas y mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre sexos, así como elaborar políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes”.

Por otro lado con base en García (2003, citada en Suárez, 2011) podemos afirmar que el enfoque de género en las políticas públicas busca responder a las desigualdades en el orden institucional y en las organizaciones respecto a:

- Las asimetrías institucionales estructuradas que existen en el acceso a los recursos y beneficios de las instituciones y organismos públicos.

- Las situaciones de ventaja o desventaja de las mujeres frente a los hombres en las estructuras y normas, prácticas y ordenamientos, así como la distribución y presencia de los actores y actrices en instituciones y organizaciones.
- La desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los bienes y servicios públicos, para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos en todos los órdenes.

Finalmente resulta necesario retomar la afirmación de Icháustegui y Ugalde (2006) en la que enuncian que las políticas de equidad son intervenciones públicas orientadas a corregir los desequilibrios del intercambio social, económico y político, por medio de leyes, normas jurídicas o programas de política, las cuales tratan de compensar las desigualdades, fruto de la discriminación o de situaciones desventajosas, mediante acciones de justicia deliberada que pretenden asegurar una igual calidad de derechos y condiciones de oportunidad.

5.1.8 Derecho de propiedad

Una de las grandes limitantes a las que las mujeres del México rural se han enfrentando por mucho tiempo es el derecho a la propiedad de la tierra, y ante esto las mujeres de Amatlán de los Reyes no son la excepción.

Los derechos legales que existen sobre los recursos son de propiedad y de uso. Los primeros se refieren a la posesión legal de determinado recurso, mientras que el segundo habla de las personas que son usuarias de los recursos de alguien más. En este sentido “el riesgo de pobreza y bienestar físico de una mujer y sus hijos podrían depender significativamente de si tiene o no acceso directo al ingreso y a bienes económicos productivos como la tierra, y no sólo un acceso mediado por su esposo o por otros varones de la familia” (Agarwall, 1994:31).

La importancia de este concepto dentro de la zona de estudio se debe a que uno de los problemas de género encontrados en el trabajo de campo fue que existe poca sensibilidad respecto a las consecuencias que puede tener para las mujeres y sus hijos e hijas el hecho de que las propiedades estén a nombre de los varones de las familias. Además de que desde la perspectiva de las políticas públicas “las estrategias de desarrollo con equidad de género dirigidas a mujeres rurales deben reconocer las

necesidades, los problemas y las desigualdades que enfrentan hombres y mujeres de forma diferenciada: además de considerar las restricciones que tienen para alcanzar las oportunidades de desarrollo” (Suárez, 2011: 78), en las cuales en su mayoría las mujeres cuenta con mayores obstáculos para acceder a éstas.

Aunado a lo anterior se debe reconocer que fomentar el acceso de las mujeres a los derechos de propiedad genera mejorías en tres rubros importantes: las condiciones de las mujeres, la familia y la comunidad. Desde las perspectiva de las mujeres se puede lograr mayor participación e influencia en las decisiones familiares, menores índices de violencia domestica y una menor vulnerabilidad económica en caso de perdida del cónyuge. Desde el punto de vista de la famia se genera una mejor alimentación, incremento del nivel educativo, así como acceso a salud y atención sanitaria, y por último los beneficios para la comunidad abarcan desde el punto de vista económico una mayor productividad y mayor producción.

5.1.9 Enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED) y Género en el desarrollo (GED).

Debido a la temática del presente trabajo se considera necesario identificar los enfoques que han adoptado las políticas públicas a favor de las mujeres, los cuales son: igualdad de trato e igualdad de oportunidades.

El primer enfoque, conocido como Mujeres en el Desarrollo, fue aplicado después de la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1953, en la que se reconoció la importancia de igualdad entre mujeres y hombres en el tema de remuneración económica, con la intención de “paliar el salario de dos personas que realizan similar trabajo, recoge que esas diferencias de salario nunca podrán ser por motivos de género; de ahí la necesidad de aplicar el principio de igualdad de salarios entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor” (Suárez, 2011: 85).

Dentro de este enfoque se considera que predominaban dos ideas principales, la primera era la necesidad de incluir a las mujeres dentro del desarrollo, debido a que éstas habían sido excluidas de los beneficios del progreso; y la segunda se refiere al cuestionamiento del papel naturalizado que le ha sido asignado a los hombres como jefes de familia, lo que ocasiona que éstos sean los beneficiarios directos de programas de capacitación, tecnología, entre otros (Zapata et al, 2008).

Sin embargo uno de los grandes obstáculos que enfrentó este enfoque es que tiende a considerar a las mujeres aisladamente, sin atender las transformaciones que deben experimentar los hombres. Las soluciones propuestas fueron parciales por medio de programas o proyectos asistencialistas con componentes de mujer, considerándolas pasivas, consumidoras y usuarias de servicios, elementos que reforzaron el estereotipo de mujer de ama de casa que satisfacía sus necesidades básicas, dejando fuera las relaciones de poder al interior de los grupos domésticos.

Para García (2008) este enfoque evolucionó en tres vertientes: equidad, antipobreza y eficiencia. La equidad se centró en el logro de la igualdad en el ámbito legal, la antipobreza en el estímulo de la capacidad productiva de las mujeres y la eficiencia fue propiciada en la medida en la que a las mujeres se les asignaban funciones dentro de la familia, la producción y en asuntos de la comunidad.

“Los programas gubernamentales derivados de este enfoque generaron beneficios para las mujeres, como lo demuestran los indicadores de desarrollo publicados por organismos internacionales y nacionales. Pero (...), se pensó de manera optimista que incluir a la mujer en la planificación e instrumentación de programas de desarrollo sería suficiente para transformar las condiciones de las mujeres pobres” (Suárez, 2011: 86).

Por otra parte el enfoque de oportunidades que se incluyó dentro del enfoque Género en el Desarrollo, fue impulsado por las políticas públicas contra la inequidad de género que se comenzaron a gestar en el ámbito internacional.

Parte del reconocimiento de la relación subordinada de las mujeres como consecuencia del análisis de las relaciones entre mujeres y hombres en situaciones determinadas y teniendo en cuenta otras posiciones vitales tales como la pertenencia a un grupo social, étnico, de edad, etc.

Dentro de las propuestas que se reconocen en este enfoque se encuentran:

- Promueve la eficiencia y la identificación de las oportunidades para mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo.

- Las necesidades de las mujeres dejan de ser analizadas aisladamente para ser parte integrante de un análisis de las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y en las instituciones.
- Se busca el empoderamiento de las mujeres y de los grupos oprimidos.
- Considera que las mujeres y los hombres deben participar en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.

Por último se debe aclarar que estos enfoques se han visto reflejados en diversos programas gubernamentales y no gubernamentales dirigidos a mujeres, “ello solamente ha representado, en algunos casos, avances intermitentes que no logran transformar las relaciones de género ni modificar la posición social de la mujer” (Suárez, 2011:89).

5.2 Marco jurídico sobre equidad de género en México

Pese a que nos encontramos en el siglo XXI, en muchos países, entre los que México no es la excepción, las mujeres continúan viviendo en situaciones de desventaja social y económica con respecto a los hombres. En nuestro país las prácticas culturales, laborales e institucionales que propician la discriminación contra la mujer afectan el desarrollo, la consolidación de la democracia y la eficiencia institucional.

En las dos décadas que han transcurrido de la ratificación de México de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación para la mujer (CEDAW), nuestro país ha generado diversas iniciativas para cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional. La reforma al artículo cuarto constitucional, en 1974, simboliza la base jurídica para las políticas de género de nuestro país, al establecer que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

A continuación se muestran en un cuadro la normatividad vigente en nuestro país que garantiza los derechos de las mujeres.

Cuadro 1. Normatividad vigente en materia de equidad de género de México.

Conferencia Año	Año de publicación	Objetivo (s)	Logros
Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación	2003	Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.	Representa el sustento legal de que el Estado se compromete a proteger a todas las y los mexicanos de cualquier acto de discriminación.
Ley general para la igualdad entre Mujeres y Hombres	2006	Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.	Simboliza la primera base jurídica en nuestra nación que pretende garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la eliminación a la discriminación por diferencias sexuales, por medio de la coordinación y colaboración de los tres poderes del estado.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	Determinar los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Es el primer instrumento legal que representa un paso mas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, el cual pretende erradicar la violencia que se ejerce sobre las mexicanas.








Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): <http://www.inmujeres.df.gob.mx>

5.3 Contexto participación política de las mujeres rurales en México

En México en el año de 1953 se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la vida política al poder escoger a sus gobernantes a través del sufragio, y al poder contender por un cargo de elección popular, a través de la reforma al artículo 34 constitucional. Esta inclusión femenina en la vida política de nuestro país significó un pequeño avance en el acceso y participación de las mujeres en las estructuras de poder, pero pese a que ya han pasado mas de cinco décadas que se reconoció este derecho, la verdadera consolidación de la democracia han sido un proceso lento que se ve reflejado en la poca presencia de mujeres en los cargos de elección.

Para analizar un caso vamos a ver como quedó integrada la Cámara de Senadores en las elecciones llevadas a cabo en 2012, en donde observaremos que de los 128 escaños, 42 corresponden a mujeres y 86 a hombres. Esta cifra desagregada por tipo de elección arrojará que solamente 21 mujeres fueron elegidas por mayoría relativa, 5 por primera minoría y 16 por representación proporcional.

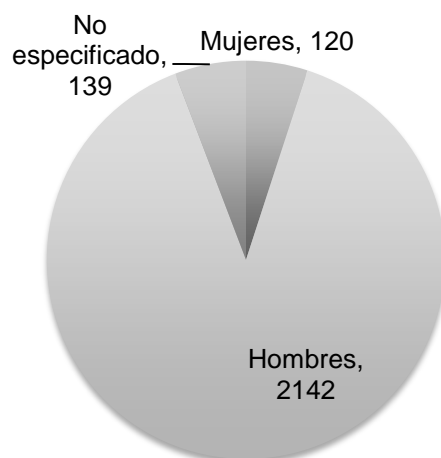
Figura 1. Conformación de la Cámara de Senadores y Senadoras por sexo y principio de elección (2012)¹.

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa			Primera Minoría			Representación Proporcional		
	Mujeres (%)	Hombres (%)	Total	Mujeres (%)	Hombres (%)	Total	Mujeres (%)	Hombres (%)	Total
	5 (31%)	11 (69%)	16	2 (15%)	11 (85%)	13	4 (44%)	5 (56%)	9
	12 (37.5%)	20 (62.5%)	32	2 (20%)	8 (80%)	10	5 (45%)	6 (55%)	11
	2 (18%)	9 (82%)	11	1 (20%)	4 (80%)	5	3 (50%)	3 (50%)	6
	1 (100%)	0 (0%)	1	0 (0%)	1 (100%)	1	1 (50%)	1 (50%)	2
	1 (25%)	3 (75%)	4	0 (0%)	2 (100%)	2	1 (50%)	1 (50%)	2
	0 (0%)	0 (0%)	0	0 (0%)	1 (100%)	1	1 (100%)	0 (0%)	1
	0 (0%)	0 (0%)	0	0 (0%)	0 (0%)	0	1 (100%)	0 (0%)	1
TOTAL	21 (33%)	43 (67%)	64	5 (16%)	27 (84%)	32	16 (50%)	16 (50%)	32

Fuente: Centro para el Desarrollo Democrático con base en los Cómputos de los Consejos Distritales, Locales y General del Instituto Federal Electoral.

Este patrón de participación política femenina se vuelve a repetir en las estadísticas de participación de mujeres como presidentas municipales, las cuales en el año 2011 solamente representan el 4.99% a nivel nacional.

Figura 2. Sexo de las y los presidentes municipales, año 2011.



Nota: De los 2 441 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal que conforman el territorio nacional, 56 no proporcionaron información para la sección relativa a los presidentes municipales; su distribución por entidad federativa es la siguiente: uno de Chihuahua, uno de Durango, uno de México y 53 de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2011.

Los datos que se acaban de mostrar reflejan que el acceso de las mujeres a los poderes locales es limitado debido a que actualmente solamente 173 municipios son gobernados por mujeres (INEGI-INMUJERES, 2013) .

Esta situación se ve más acentuada en los municipios rurales, debido a que actualmente los municipios que tienen menos de mil habitantes y que son gobernados por mujeres solamente son cuatro: Santa María Yavesía en Oaxaca, Atil en Sonora, Quintana Roo, en Yucatán y Santa Caterina Ticuá en Oaxaca (CONAPO, 2013).

En el caso en particular de la zona de estudio es importante reconocer que hasta el momento no ha habido alguna candidata para presidenta municipal, por lo que hasta las últimas elecciones municipales realizadas en el año 2013, el gobierno de Amatlán de los Reyes ha sido presidido solamente por hombres.

Ante esto Alejandra Massolo (2010:86) reconoce que:

Las mujeres mexicanas en los municipios, las ciudades, los barrios y colonias se han construido en actoras y ciudadanas activas, participando a través de muy diversas organizaciones y movilizaciones, algunas efímeras

otras más duraderas, para resolver carencias, protestar contra injusticias y atropellos, demandar y proponer soluciones siempre con el objetivo de mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida de sus familias y localidades. Sin embargo, el municipio como instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana de las familias y comunidades paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos electivos del poder municipal. Los gobiernos locales mexicanos carecen de pluralidad de género, puesto que son mayoritariamente encabezados y administrados por hombres. Claramente no se verifica una correlación positiva entre mayor cercanía del gobierno local y mayor participación de las mujeres en los cargos de representación y toma de decisiones.

Además con la información presentada es necesario recalcar que pese a que hace ya varios años se reconoció el derecho de la mujer de participar en la vida política de México, la brecha de equidad² en el espacio del ejercicio del poder y la adopción de decisiones sigue siendo amplia. Por tal motivo podemos afirmar que los intereses y las preocupaciones de la mujer no están representados en la formulación de políticas y la mujer no tiene influencia sobre las decisiones fundamentales en las esferas social, económica y política que afectan a la sociedad en su conjunto.

La democracia plena, como modo de articulación de los intereses de la sociedad, exige la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión colectiva; sin embargo, actualmente las mujeres continúan estando excluidas de las cuestiones políticas y públicas, quedando relegadas a lo privado, y obligadas a través de la maternidad y el cuidado familiar a consolidar un estilo de vida patriarcal, que continúa hasta nuestros días (Medina, 2010).

En general la legitimidad de la democracia en nuestro país continua viéndose obstaculizada debido a que las decisiones no emanan de una completa y abierta

² La definición de brechas de género que nos proporciona la Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género (2011:14), no dice que “Es la traducción del término inglés gender gap . Se refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y el desigual acceso al poder, los recursos y servicios como el acceso a trabajo remunerado, educación, salud, propiedad de la tierra, crédito, asistencia técnica, vivienda, información, conocimientos, entre los principales”.

deliberación entre sus grupos, órganos y representantes, para recuperar la fuerza transformadora de la democracia es necesario: recuperar su sentido deliberativo de construcción social de problemas y de soluciones, pasar de las políticas para la gente a las políticas con la gente y pasar del espacio público al ámbito de apropiación colectiva (Subirats, 2008 :150-151).

5.4 Políticas públicas de género en el desarrollo

La Organización de Naciones Unidas, en 1996, debido a que no existía un acuerdo sobre aquello que caracterizaba a una comunidad rural, recomendó que se estableciera en cada país, con base en los censos de población y vivienda, una definición censal de población rural y urbana.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en su publicación *Rural Policy Reviews Mexico*, afirma que:

Lo “rural”, como una unidad de análisis, no se define precisamente como un concepto y mucho menos, como un territorio específico, dado que la frontera entre lo rural y lo urbano, en la mayoría de los países, no se identifica fácilmente. Más bien, existe un continuo de asentamientos poblacionales que en el caso de México, tiene un extremo con miles de pequeñas localidades (algunas tan pequeñas que tienen tan solo tres casas) y en el otro, grandes centros urbanos como la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey (OCDE, 2007).

Dado a que resulta difícil establecer el límite entre lo rural y urbano, tomaremos dos definiciones de zona rural establecidas por dos instituciones gubernamentales. La primera de ellas es la que da el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) con base en el tamaño de la población, el cual considera como municipios rurales a todas aquellas comunidades que tienen menos de 2500 habitantes, pero por otro lado la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) considera rurales todas las localidades con menos de 2,500 habitantes o en donde la agricultura representa más del 50% de la producción local. Como podemos notar, la coincidencia en ambos términos es la población menor a 2500 habitantes, por lo que con base en los datos que muestra el Censo de Población y

Vivienda 2010, que realiza el INEGI, podemos afirmar que de los 112 millones 322 mil 757 habitantes que somos el 23.1% de la población vive en zonas rurales, y el 76.9% restante vive en zonas urbanas.

Sin embargo, dentro en estas zonas rurales con base en los resultados que presentó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de su estudio *La medición de la pobreza municipal 2010*, es en donde se encuentran la mayoría de los 1003 municipios que tienen el 75% o más de su población en pobreza.

Otro estudio coincide en que los municipios rurales que forman parte de la República Mexicana son los que enfrentan los mayores desafíos a nivel nacional, ya que con base en el Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad 2011³, se muestra que casi un 60% de las y los mexicanos que viven en pobreza extrema se encuentran en localidades rurales, aunado a la situación del rezago que se presenta en el acceso a servicios y derechos básicos como salud y educación⁴, además de que la relación de poder entre hombres y mujeres se encuentra marcada por una diferencia significativa, por lo que ante esta situación es válido afirmar que las brechas de género también tienen una expresión territorial.

Blanca Suárez (2011: 99) considera que la situación de desigualdad y las brechas de inequidad de género entre la población rural e indígenas del país se hacen complejas debido a factores como “la migración masculina, mayores cargas de trabajo para las mujeres; obstáculos que limitan las oportunidades de ingreso económico, de su organización y gestión colectiva; toma de decisiones en el ámbito doméstico y comunitario y falta de capacitación, entre otros”.

En el tema de pobreza de las mujeres rurales de México, se estima que representan el 70% de las personas en este estado. Además de que a nivel internacional se ha estimado que poseen solo el 2% de tierra y reciben solo el 1% de los créditos de agricultura. “En un esfuerzo por empoderar a las mujeres, también se ha reconocido

³ La importancia de este informe latinoamericano “demuestra como algunos indicadores sociales que se manejan a nivel nacional de un país pueden no dar cuenta de las grandes diferencias que existen entre las dimensiones que se están midiendo en materia de pobreza”.

⁴ La tasa de analfabetismo a nivel rural es de 15.6%, mientras que a nivel urbano es de 4.3%.

que la asociación basada en la igualdad entre las mujeres y los hombres es una condición esencial para un desarrollo agrícola y rural sostenible, enfocado en el ser humano” (SRE, 2006:10), ya que representan un papel muy importante no sólo en la producción de alimentos, sino también en la subsistencia de comunidades.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1 Marco internacional

Debido a que el presente trabajo tiene como objetivo conocer la influencia que los instrumentos internacionales han tenido en la elaboración de políticas públicas municipales de equidad de género en Amatlán de los Reyes, Veracruz resulta indispensable mencionar algunos de los acuerdos que ha celebrado la comunidad internacional.

6.1.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual fue el resultado de treinta y ocho años del trabajo realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 por la ONU, como comisión operativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) que se dedica a la promoción de igualdad de género y adelanto a las mujeres, es uno de los documentos mas fundamentales e importantes que esta Comisión ha elaborado, por lo que además de ser el primer documento a nivel internacional en el que se establecen los derechos fundamentales de la mujer, establece una serie de acciones en la agenda nacional de los Estados parte, incluyendo el aspecto legislativo, las cuales son verificadas por un comité integrado por 23 expertas de los diferentes países parte.

De tal forma que la CEDAW no sólo establece una declaración de los derechos de las mujeres, también establece acciones concretas que cada una de las naciones llevará a cabo para modificar creencias o actitudes que motiven la desigualdad de género, y al mismo tiempo establece mecanismos de evaluación para conocer los avances a los compromisos establecidos.

“La dialéctica entre los movimientos sociales de las mujeres del mundo y la progresiva teorización feminista y tipificación de sus derechos a los instrumentos internacionales (y posteriormente nacionales), ejemplificada a partir de la CEDAW, paulatinamente

permitió nombrar e institucionalizar lo que anteriormente no tenía nombre y por lo tanto no existía, era invisible, ignorado, naturalizado y aceptado” (Vargas, 2006:3), tal es el caso de la violencia doméstica, violación dentro del matrimonio, salario desigual por trabajo igual, feminicidio, entre otros.

En su preámbulo, la CEDAW (1979) reconoce que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que “esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Entendiendo por discriminación según el Artículo 1, “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo(...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

A lo largo de sus veintinueve artículos siguientes se habla de las medidas que deben de tomar los Estados para suprimir todo lo que ha creado y mantenido la discriminación de las mujeres. Específicamente en los temas de salud, educación y trabajo se establecen los siguientes artículos que a la letra dicen:

Artículo 10:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.

b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad.

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la

educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano.

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo.

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la

estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas.

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil.

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales.

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Debido a que la presente investigación aborda la problemática de las mujeres de un municipio rural, se considera necesario reconocer que el **artículo 14** de la CEDAW reconoce el papel que éstas desempeñan para el desarrollo rural al afirmar que:

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles.
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia.
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social.
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no

académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica.

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena.

f) Participar en todas las actividades comunitarias.

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Por otro lado, resulta importante mencionar que en el año de 1993 la conferencia mundial de Derechos Humanos, solicitó a la CEDAW analizar la posibilidad de elaborar un Protocolo Facultativo que permitiera introducir el derecho de petición, mismo que fue aprobado en 1999 por la Asamblea General de la ONU, y puesto en vigor en el año 2000. Este Protocolo permite a personas o grupo de personas que aleguen ser víctimas de una violación de los derechos enunciados en la CEDAW, ejercer el derecho de petición de la aplicación de la Convención.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.

6.1.2 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer

En el ámbito político y social de las mujeres, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la cual entró en vigor en 1954, establece el derecho a las mujeres de votar en cualquier proceso electoral en igualdad de términos que el hombre, así como el derecho de participar como candidata en procesos electorales y ejercer cargos públicos.

6.1.3 Convención contra la Discriminación en la Educación

La Convención contra la Discriminación en la Educación, fue elaborada el 14 de diciembre de 1960, dentro de este documento se señala “que las discriminaciones en la esfera de la enseñanza constituyen una violación de derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”. Su objetivo es apoyar las oportunidades educativas para niñas y mujeres, a través del desarrollo y formulación de políticas nacionales, entre las que se encuentran la creación de programas educativos encaminados al logro de este objetivo.

6.1.4 Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

En el año de 1981 entró en vigor la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), la cual “preocupada de que, a pesar de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de otros instrumentos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, y a pesar de los progresos realizados en materia de igualdad de derechos, continúa existiendo considerable discriminación en contra de las mujeres...considerando que la discriminación contra las mujeres es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tienen las mujeres de servir a sus países y a la humanidad” , estableció en su artículo segundo que los países deben adoptar todas las medidas necesarias para eliminar todo aquello que constituya una discriminación contra la mujer, lo cual involucra costumbres, leyes, prácticas, entre otros, y en artículo cuarto hablar de la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de las mujeres en las mismas condiciones que el hombre.

6.1.6 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Belem do Pará)

Al reconocer, en 1993, que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de

poder históricamente desigual entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de las mujeres y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de las mujeres, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismo sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre” (ONU, 1993:1), la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, demuestra a nivel internacional que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y una forma de discriminación, así como un obstáculo al desarrollo y a la consolidación de la paz de las naciones del mundo.

6.1.7 Plataforma de Acción de Beijing

Esta plataforma fue aprobada por 189 países en la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres, la cual se llevó a cabo en Beijing en 1995. Dentro de ella se reconoce que “la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010:2).

En total son 12 áreas en las que los actores estratégicos de desarrollo deben poner especial atención para reducir las barreras que impiden alcanzar la equidad de género, las cuales son: Mujer y pobreza, La educación y la capacitación de la mujer. La mujer y salud, Violencia contra la mujer, La mujer y los conflictos armados, La mujer y la economía, La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, Los mecanismos institucionales para el Adelanto de la mujer, Los derechos humanos de la mujer, La mujer y los medios de comunicación, La mujer y el medio ambiente y La niña.

Debido a que los ejes de la presente investigación son salud, educación y trabajo, se detallarán únicamente los ámbitos relacionados a éstos:

a) Mujer y pobreza: Dentro de este apartado se reconoce la relación que existe entre la pobreza de las mujeres y “la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos,

incluidos el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a herencia” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010:19)., así como su mínima participación en el proceso de toma de decisiones; las cuales a su vez son condicionantes que afectan de forma reiterada a las mujeres rurales.

Por otro lado se destaca la contribución que hacen las mujeres a la economía y la lucha contra la pobreza por medio del trabajo remunerado y no remunerado en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo; y se establece que la concesión de los medios necesarios para la realización del potencial de las mujeres es un factor decisivo para erradicar la pobreza (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010:19).

b) Educación y capacitación de la mujer: Considera a la educación como un “instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz (...)La igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio. La alfabetización de la mujer es importante para mejorar la salud, la nutrición y la educación en la familia, así como para habilitar a la mujer para participar en la adopción de decisiones en la sociedad” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010:26).

c) Mujer y salud: Dentro de este apartado la salud no solo es considerada como “la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social. La salud de la mujer incluye su bienestar emocional, social y físico; contribuyen a determinar su salud tanto factores biológicos como el contexto social, político y económico en que vive” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010:26) sin embargo también se subraya que actualmente las mujeres no gozan de salud, ni de bienestar físico y mental.

En el siguiente cuadro se presentan a manera de resumen las áreas que son de interés para esta investigación y los objetivos planteados para cada una de éstas y que muestran relación con la temática de este trabajo.

Cuadro 2. Síntesis de las áreas que abordan la salud, educación y trabajo de las mujeres en la Plataforma de Acción de Beijing.

Meta	Objetivo
Mujer y salud	<p>Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.</p> <p>Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.</p> <p>Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.</p> <p>Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.</p>
Educación y capacitación de la mujer.	<p>Asegurar la igualdad de acceso a la educación.</p> <p>Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.</p> <p>Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.</p> <p>Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.</p> <p>Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.</p>
Mujer y pobreza.	<p>Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.</p> <p>Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos</p> <p>Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.</p> <p>Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

La importancia de esta plataforma radica en que proporciona responsabilidades a los estados parte para propiciar un escenario en donde las mujeres gocen de derechos políticos, civiles, económicos, sociales, entre otros, por medio de la elaboración de estrategias.

A los gobiernos parte desde la entrada en vigor de la conferencia se les han hecho 3 revisiones, cada cinco años, de los avances que han hecho para el cumplimiento de los objetivos. La primera de ellas fue en el año 2000, la segunda en 2005 y la última fue en 2010.

6.1.8 Objetivos de Desarrollo del Milenio

A raíz de la celebración de la Cumbre del Milenio en el año 2000, 189 países firmaron la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en donde se comprometieron a trabajar en ocho áreas de preocupación compartida para el año 2015.

Los objetivos de desarrollo del milenio son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Con la intención de revisar los avances que los países han logrado en el cumplimiento de cada una de las áreas, las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, aprobaron 18 metas y 48 indicadores cuantitativos que deberán ser presentados anualmente por los países parte.

Para la presente investigación se toma como referente el objetivo uno, dos, tres y cinco. Las metas vinculadas a los ejes temáticos de esta investigación se presentan a continuación en forma de cuadro.

Cuadro 3. Objetivos de Desarrollo del Milenio vinculados con las metas tendentes a mejorar la educación, salud y trabajo de las mujeres.

Objetivo	Meta
1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.	Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.	Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.	Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.
5. Mejorar la salud materna.	Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes. Meta 5B: Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

Fuente: Elaboración propia con base en la *Lista oficial de indicadores de ODM*, vigente a partir del 15 de enero de 2008.

Como podemos observar el objetivo número tres involucra un compromiso mundial que visibiliza a la equidad entre mujeres y hombres como un pilar para el progreso de las naciones, sin embargo para los otros tres objetivos también existen metas que contemplan a las mujeres como actoras fundamentales para el progreso de las naciones.

6.1.9 Conferencias internacionales sobre las mujeres.

A raíz del surgimiento de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1946, que tenía por objetivo preparar informes sobre la promoción de los derechos de las mujeres en la política, la economía, la educación y la vida social; y posteriormente

en 1967 con la Asamblea General de Naciones Unidas a través de la adopción de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, se dio lugar a que 1975 se proclamara el Año Internacional de la Mujer y se pusiera en marcha la primera Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en México en 1975, seguida de la Conferencia celebrada en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995, cuya información se presenta en el cuadro 4.

Posterior a la IV Conferencia sobre las Mujeres conferencias la ONU ha realizado dos sesiones para revisar y examinar la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing. La primera de ellas se llevó a cabo en el 2000 en Nueva York y en ella se compartieron y se compararon experiencias, se renovaron antiguos compromisos y se adquirieron otros nuevos, se examinaron los obstáculos encontrados así como las buenas prácticas a la hora de aplicar la Plataforma de Acción y se acordó examinar regularmente la aplicación de ésta.

La segunda se realizó en el 2005 en Nueva York y en ella nuevamente se revisó la implementación de las estrategias acordadas en la Plataforma de Acción de Beijing, pero ésta se centró en la aplicación a escala nacional, en la identificación de logros, brechas de género y retos aún pendientes.

6.2 Marco latinoamericano

Identificar los instrumentos internacionales que se han elaborado en Latinoamérica resulta indispensable debido a que México se encuentra inserto en la región. La participación de nuestra nación en los instrumentos regionales en materia de equidad de género será indispensable no sólo por los efectos que éstos tendrán a nivel regional, sino por las repercusiones políticas, económicas y sociales que los mismos generen en nuestra nación.

Cuadro 4. Breve reseña sobre las Conferencias Internacionales sobre la Mujer.

Conferencia Año	Lugar	Objetivo (s)	Logro
I Conferencia Internacional de la Mujer, 1975	México D.F.	Igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación. Integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo. Contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.	Establecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
II Conferencia Mundial de la Década de Naciones Unidas para la Mujer : Igualdad, Desarrollo y Paz, 1980	Copenhague, Dinamarca	Igualdad de acceso a la educación; Igualdad en las oportunidades de empleo Igualdad en servicios adecuados de atención a la salud.	Reconocimiento a la violencia como una violación a los derechos humanos y como asunto en el que los estados deben intervenir.
III Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para las Mujeres, 1985.	Nairobi, Kenia	Revisar y evaluar los logros de la Década para la Mujer de Naciones Unidas, señalando que las mejoras habían afectado a un número reducido de personas.	Reconoció que la igualdad de la mujer no era algo aislado sino que abarcaba toda la esfera de la actividad humana.
IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, 1985	Beijing, China	Delimitar las áreas que requieren especial atención y establecer acciones para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz de las mujeres, las cuales son: - Pobreza - Educación y Formación - Salud - Violencia - Conflictos Armados - Economía - Toma de Decisiones - Mecanismos Institucionales - Derechos Humanos - Medios de Comunicación - Medio Ambiente - Las niñas.	Visibilizar y situar en la agenda política internacional y nacional asuntos que antes no habían sido abordados, centrándose en los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución.

Fuente: Elaboración propia con base en información de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es>

6.2.1 La CEPAL y la División de Asuntos de Género

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social de la ONU el 25 de febrero de 1948. Sus acciones están encaminadas a contribuir al desarrollo económico de América Latina, reforzar las relaciones económicas de los países de la región y con las demás naciones del mundo, así como la promoción al desarrollo social.

Dentro de ésta se cuenta con una división de asuntos de género, la cual desarrolla investigaciones con el objeto de promover la equidad de género en las políticas públicas. De la misma forma brinda cooperación a gobiernos y otras instituciones y organizaciones que lo soliciten con el fin de apoyarlos en el cumplimiento de sus objetivos y compromisos, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La división de asuntos de género funciona a través de la Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la cual debido a que es un órgano subsidiario de la CEPAL congrega cada tres años a las autoridades de alto nivel encargadas de los temas relativos a la situación de las mujeres y las políticas dirigidas a velar por la equidad de género en los países de la región.

Actualmente son doce las Conferencias sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se han celebrado, y de las cuales han emanado los acuerdos regionales que se presentan en el cuadro 5.

6.2.2 Comisión Interamericana de Mujeres

Fue establecida en 1928 por la Organización de Estados Americanos. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es considerada el primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. La CIM está constituida por 34 Delegadas, una por cada Estado Miembro de la OEA y se ha convertido en el principal foro de debate y de formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas.

Dentro de sus funciones se contempla:

- Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para promover el acceso, la participación, la representación, el liderazgo y la incidencia, plenos e igualitarios,

- de las mujeres en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural.
- Promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la planificación e implementación de políticas y programas públicos
 - Asesorar a la Organización en todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género

6.2.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

En el continente americano la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), ejemplifica las iniciativas que organismos regionales (como lo es la Organización de Estados Americanos, OEA), están llevando a cabo en busca de una mejora de la situación de las mujeres, a través de la protección de sus derechos y de la eliminación de violencia. La Convención de Belem Do Pará fue adoptada en 1994 por 31 estados, de los 34 que integran la OEA, y a nivel internacional es la única convención que existe sobre la violencia contra la mujer. Dentro de ella, en su artículo primero, se define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994). A lo largo de sus veinticuatro artículos restantes se establece los derechos que tienen las mujeres y los deberes de los estados para condenar cualquier tipo de violencia, así como la adopción de medidas necesarias para la erradicación de ésta. También se establece que a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las mujeres puedan tener un mecanismo de denuncia a los procedimientos de la Convención, como forma de garantizar su cumplimiento.

Cuadro 5. Acuerdos Regionales en materia de equidad de género.

Acuerdo Regional	Objetivo
Consenso de Santo Domingo, 2013	Emana de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en donde se establecen una serie de medidas relacionadas con el rol de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con propósito de trabajar para que la sociedad de la información y del conocimiento fomente la autonomía económica de las mujeres y su plena participación, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones.
Consenso de Brasilia, 2010.	Nace de la XI conferencia regional sobre la mujer. Por medio de ésta se insta a los gobiernos a aumentar sus esfuerzos para garantizar una mayor autonomía de las mujeres y la igualdad de género. El Consenso incluye acciones como: Conquistar de una mayor autonomía económica e igualdad de las mujeres en la esfera laboral, fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, aumento de la participación de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones y en las esferas de poder, entre otros.
Consenso de Quito, 2008	Resultado de la X conferencia regional sobre la mujer. Sus acuerdos se centran en la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado; y la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.
Consenso de México, 2004	Surge de la IX conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Sus áreas prioritarias se centran en la implementación de políticas públicas que ayuden a superar las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres de la región, y a adoptar políticas pro-activas para la creación de empleos, y reconoce el valor económico del trabajo doméstico y productivo no remunerado.
Consenso de Lima, 2000	Los países asistentes a la VIII conferencia regional sobre la mujer establecieron por medio del Consenso de Brasilia acciones encaminadas a reorientar las políticas públicas, colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales; impulsar políticas

	<p>socioeconómicas que promueven el crecimiento y el desarrollo sustentable con equidad e igualdad, para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la asignación, la redistribución y el incremento de recurso, así como Promover medidas positivas para superar cualquier efecto negativo de la globalización y liberalización del comercio, y asegurar el acceso justo y equitativo a sus beneficios y oportunidades, entre otros.</p>
<p>Consenso de Santiago, 1997</p>	<p>Emana de la VII conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, dentro de éste se contemplan medidas para adoptar un enfoque de género en la planificación de medidas relacionadas con el medio ambiente, con miras a asegurar la incorporación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones y en la evaluación del impacto de los desastres naturales, así como asegurar la debida documentación legal de todas las personas, especialmente de las mujeres y las niñas y sobre todo de las que viven en zonas rurales, son indígenas o se encuentran en situación de desarraigo, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos.</p>
<p>Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1994</p>	<p>Fue aprobado en el marco de actividades de la VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Se encuentra integrado por dos objetivos estratégicos. El primero de ellos busca promover y garantizar la participación equitativa de las mujeres en todas las estructuras públicas y privadas de poder, por medio de acciones afirmativas que permitan y amplíen su acceso al ejercicio de poder; el segundo pretende promover acciones positivas tendientes a generar condiciones que permitan la participación y la representación política equitativas de las mujeres en empresas, sindicatos, partidos políticos y demás espacios formales e informales de la sociedad civil, en todos los procesos de adopción de decisiones y en el área de la planificación del desarrollo.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la CEPAL.

6.2.4 Marco jurídico sobre equidad de género en América Latina: Leyes de igualdad

La promulgación de leyes de equidad de género en América Latina es un fenómeno bastante reciente. A partir de 1990 varios países de la región aprobaron normativas sobre igualdad de oportunidades para reducir la brecha de igualdad entre mujeres y hombres. Muchas de estas legislaciones fueron elaboradas a raíz de la ratificación de instrumentos internacionales como la CEDAW, instrumento del derecho internacional cuyo objetivo está centrado en contribuir a erradicar la discriminación hacia las mujeres por razones de género.

Las leyes de igualdad son el mecanismo jurídico a través del cual los países dan cumplimiento a la Convención, tomando en cuenta que sus contenidos atienden en buena medida los diferentes temas que ésta incluye. Las legislaciones más antiguas en este tema son las de Costa Rica, Venezuela, Panamá, Honduras y Colombia, con más de diecinueve años de antigüedad en el caso costarricense. Las más recientes son las de Nicaragua, Perú y Uruguay. Las Comisiones Parlamentarias de la Mujer o de Igualdad han sido, en varios casos, destacadas impulsoras de las iniciativas, pero también hay procesos donde la decisión partió del gobierno en curso, mediante los Mecanismos de la Mujer. En todos los países, las mujeres organizadas, y especialmente algunas organizaciones feministas, han desempeñado roles muy activos de incidencia para la aprobación de esta legislación, generando, algunas veces, fuertes tensiones al interior del movimiento organizado. Fueron procesos en general bastante largos, de 1 a 4 años de duración, los cuales se encuentran plasmados en el cuadro 5.

6.3 Marco nacional

Una vez que se han mostrado los principales acuerdos internacionales y latinoamericanos elaborados para fomentar la igualdad de género, resulta relevante establecer la normativa y las estrategias que han emanado del gobierno nacional.

Cuadro 5. Leyes de igualdad en América Latina

Costa Rica 1990	Ley de promoción de la Igualdad social de la mujer
Venezuela 1993	Ley de Igualdad de oportunidades para la mujer
Panamá 1999	Ley de Igualdad de oportunidades
Honduras 2000	Ley de Igualdad de oportunidades para la mujer
Colombia 2003	Ley de Igualdad de oportunidades para la mujer
México 2006	Ley general para la Igualdad entre mujeres y hombres
Uruguay 2007	Ley Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República
Perú 2007	Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Nicaragua 2008	Ley de Igualdad de derechos y oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de IIDH (2004): Leyes de igualdad de oportunidades para la mujer: ¿avances y retrocesos?

6.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La constitución de México es la máxima norma a nivel nacional y el órgano regulador del sistema jurídico de nuestro país; en ella se encuentran plasmados los derechos y garantías que las y los mexicanos poseemos.

Debido a que la temática de la presente investigación se centra en la perspectiva de género, se considera necesario citar textualmente los artículos constitucionales que contemplan a la equidad e igualdad como principios reguladores de la democracia mexicana:

Artículo 1o: (...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4º: El varón y la mujer son iguales ante la ley.

Por otro lado, debido a que el presente trabajo aborda la elaboración de políticas municipales de género, se considera necesario aludir al artículo 115, debido a que en él

se adjudica libertad a los gobiernos locales al establecer que “los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre(...)”.

Este concepto de municipio libre cobra especial importancia debido a que “constituye en sí una comunidad natural y espontánea, que nace de la imprescindible necesidad de organizarse política, jurídica y administrativamente; es la cédula social, política y económica, en donde la ciudadanía ejerce la diversidad de derechos y libertades que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Valero, 2008: 39).

6.3.2 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) del actual presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, fue presentado el 21 de mayo del año 2013. Su objetivo principal es llevar a México a su máximo potencial.

Dentro del PND se contemplan cinco grandes metas, las cuales son:

1. México en Paz
2. México Incluyente
3. México con Educación de calidad
4. México prospero
5. México con responsabilidad global.

Para la consolidación de estas metas se establecieron las siguientes estrategias transversales:

1. Democratizar la Productividad
2. Gobierno cercano y moderno
3. Perspectiva de género.

Como podemos observar este es el primer plan que incluye la perspectiva de género como una estrategia de desarrollo para nuestra nación. El objetivo que se plantea es transformar de fondo las instituciones de gobierno. “Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles

y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.” (Plan Nacional de Desarrollo, 2013).

6.3.3 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

El objetivo principal de la ley es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado.

Los principios rectores para la elaboración y ejecución de las políticas públicas son la igualdad, la no discriminación y la equidad.

Esta normatividad es aplicada a hombres y mujeres que se encuentren en territorio nacional y que por alguna situación se encuentren en algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad.

6.3.4 Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Es un instrumento a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El Sistema Nacional es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funciones, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los estados, el distrito federal y los municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos:

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación.
- Contribuir al adelanto de las mujeres.

- Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género.
- Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

6.3.5. Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2013-2018 (PROIGUALDAD)

El propósito establecido dentro del PROIGUALDAD 2013-2018 es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre las mujeres y hombres de México.

Dentro del Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2013-2018 se considera a la transversalidad de género como el método que obliga a explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones.

El PROIGUALDAD contempla seis objetivos transversales que se vinculan con las cinco metas del PND, los cuales se enlistan a continuación:

1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.
3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Resulta vital mencionar que este último objetivo es especialmente importante para esta tesis, debido a que por un lado contempla la perspectiva de género en las políticas públicas y al mismo tiempo incluye las estrategias que proponen la creación de instancias municipales de mujeres.

Tomando como base los ejes temáticos y la naturaleza de la presente investigación es que se elaboró el cuadro 7, el cual contiene las estrategias y los ejes de acción establecidos dentro del programa en cuestión con la intención de “(...)alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar la participación política y social de las mujeres y erradicar la violencia de género en México” (INMUJERES, 2008).

6.3.6 Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia

Su objetivo principal es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Este documento establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Así mismo establece los fundamentos de las políticas públicas y las articula en tres niveles, que concatenados entre sí, garantizan el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres: prevención, atención y acceso a la justicia.

Cuadro 6. Estrategias y líneas de acción establecidas en el PROIGUALDAD en los ejes temáticos de educación, salud y trabajo.

EJE TEMÁTICO	ESTRATEGÍA	LÍNEA DE ACCIÓN
Educación	Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos	1.4.3 Ampliar el conocimiento de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.
		1.4.4 Fortalecer acciones y optimizar recursos para la educación cívica y la difusión de los derechos de las mujeres en condiciones de pobreza.
	1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.	1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
		1.5.8 Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos.
	Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas	2.1.4 Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista y/o misógino de libros de texto en educación básica, media y media superior.
	Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias	2.2.1 Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.
		2.2.5 Incorporar talleres y materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, las nuevas masculinidades.
		2.2.6 Incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
		2.2.7 Promover la formación docente sensible al género, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.
	Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación	4.4.1 Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.
		4.4.2 Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
		4.4.2 Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
	4.4.5 Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.	
	4.4.6 Desarrollar un marco normativo administrativo que garantice la retención escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazadas.	
	4.4.7 Incentivar el acceso de las	

		<p>mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de beca</p> <p>4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.</p> <p>4.4.9 Promover la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.</p>
Salud	Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas	2.1.1 Fortalecer las acciones para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema de salud.
	Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias	2.2.8 Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.
		2.2.10 Promover campañas efectivas de sana convivencia e integración familiar.
	Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos	4.1.2 Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarlas para el autocuidado.
		4.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación.
		4.1.6 Garantizar a las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.
		4.1.7 Garantizar servicios de salud básicos, de prevención y atención a las mujeres reclusas y a sus hijos e hijas.
	Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida	4.2.1 Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios de salud para las mujeres en todos sus ciclos de vida.
		4.2.2 Fomentar la formación en género e intersectorialidad del personal que brindan los servicios de salud
		4.2.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al consentimiento previo e informado, incluyendo a población indígena.
4.2.4 Impulsar esquemas integrales de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.		
4.2.4 Impulsar esquemas integrales de servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.		
4.2.6 Realizar campañas para prevenir		

		embarazos no deseados y ETS especialmente dirigidas a población femenina adolescente y joven.
		4.2.7 Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.
		4.2.7 Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.
		4.2.10 Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género
Trabajo	Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado	3.1.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.
		3.1.3 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.
		3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.
		3.1.8 Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.
	Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente	3.2.5 Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.
		3.2.8 Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.
	Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado	3.5.3 Fomentar el crecimiento de los servicios de guarderías y centros de cuidado diario para dependientes, con horario extendido.
		3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.
		3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.
	Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares	3.7.3 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios.
		3.7.4 Generar programas que incentiven la asistencia a la escuela de mujeres adolescentes y jóvenes dedicados al trabajo doméstico no remunerado.

Fuente: Elaboración propia a partir de Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

6.3.7 Ley de Planeación

El objetivo primordial de la ley de Planeación es establecer los principios básicos sobre los cuales se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo. El poder ejecutivo es el responsable de planearlo, en coordinación con las entidades federativas, así como la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Por la naturaleza de esta investigación podremos atención a los siguientes artículos:

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su apartado tres contempla la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.

Artículo 9o.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Y dentro de artículo 14 en la fracción segunda se menciona que la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, deberá tomar en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género.

6.3.8 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2001. Ésta orienta y norma las actividades económicas

en el medio rural y fija las políticas públicas para el campo mexicano bajo un enfoque de integralidad. Incorpora propósitos trascendentales como la mejora de la población y la reducción de las desigualdades sociales en un contexto de cuidado ambiental.

En total la comprenden 191 artículos, de los cuales los siguientes son los que contemplan acciones en materia de equidad de género, familia y las necesidades de las mujeres rurales e indígenas:

Artículo 14: Contempla la creación de un Programa Especial Concurrente que se va a aplicar de manera obligatoria a todas las entidades del país.

En su artículo 15 fracción X establece que el Programa Especial Concurrente fomentará acciones en “Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales”

Dentro del artículo 118 se establece que “los programas gubernamentales rurales con componentes financieros, establecerán su área de influencia; políticas financieras; criterios de equidad de género; apoyo a grupos vulnerables, personas de la tercera edad, población indígena y las demás que establezca la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano”.

El artículo 144 fracción IX menciona que una de las prioridades de la organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, serán los grupo de trabajo de las mujeres.

En el artículo 154 se estipula que la equidad de género es un factor de bienestar social que debe ser integrado a los programas del Gobierno Federal; y dentro del apartado IV se establece que “para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias

competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas”.

Finalmente el artículo 162 reconoce que uno de los grupos vulnerables del sector rural son las mujeres, por lo tanto “se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente”.

Como podemos observar la ley pretende alcanzar el desarrollo de las zonas rurales por medio de acciones que tomen en cuenta criterios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, así como prevención y mitigación del impacto ambiental, sin embargo es escasa la presencia del factor social y perspectiva de género.

6.3.9 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES fue creado en el 2001, y es una “institución gubernamental, a nivel federal, que trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a hombres como a mujeres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país”⁵.

En el año 2009 el Instituto Nacional de las Mujeres comenzó a operar con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD), que pretende “...generar una cultura nacional que nazca de prácticas cotidianas del Gobierno y se traduzca en una forma de vida donde impere el respeto entre iguales; entre mujeres y hombres” (INMUJERES, 2008:2). El enfoque que adoptó entonces nuestro país ante la igualdad de género, fue el transversal, cuyo objetivo es que “la perspectiva de género permee todas las políticas públicas que se implementan en nuestro país” (INMUJERES, 2008).

⁵ INMUJERES, “¿Quiénes somos”, disponible en <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/historia> (fecha de consulta 21 de agosto de 2012)

Objetivo General:

Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Misión:

Dirigir a política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano.

Visión:

Fomentar nuevas relaciones entre mujeres y hombres de manera equitativa, que transforma la cultura y las estructuras del Estado para que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Política de Calidad y Equidad de Género:

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y satisfacer los requisitos de sus clientes y beneficiarias(os) mediante el Sistema de Gestión y la mejora continua; así como propiciar un ambiente de trabajo libre de violencia, que garantice el respeto, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos entre mujeres y hombres.

Al subrayar la importancia que el INMUJERES tiene en la dirección de la política nacional para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, resulta necesario mencionar que este instituto tiene incidencia en todos los niveles de gobierno: Federal, estatal y municipal, de tal manera que todas las secretarías de estado deberán incluir programas de igualdad entre mujeres y hombres, como por ejemplo el Programa de Cultura Institucional de la Secretaría de Marina, así como el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Gobernación.

7. MARCO REGIONAL

7.1. Estado De Veracruz

Mapa 1. Ubicación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los Estados Unidos Mexicanos.



Fuente: <http://noticierostelevisa.esmas.com/nacional/473167/cadaveres-abandonados-puerto-veracruz/>

Veracruz de Ignacio de la Llave, generalmente conocido como Veracruz, es uno de los 31 estados que junto con el Distrito Federal conforman las 32 entidades federativas de México. Se localiza en la costa del atlántico, en el Golfo de México. Al norte colinda con el estado de Tamaulipas, al sur con los estados de Oaxaca y Chiapas, al poniente con San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla y al sureste con el estado de Tabasco.

Este estado se caracteriza por su vocación agrícola, forestal y pesquera, pero también cuenta con una gran estructura productiva industrial en ramas como la petroquímica básica y la generación de energía eléctrica

7.1.1 Datos socioeconómicos del estado

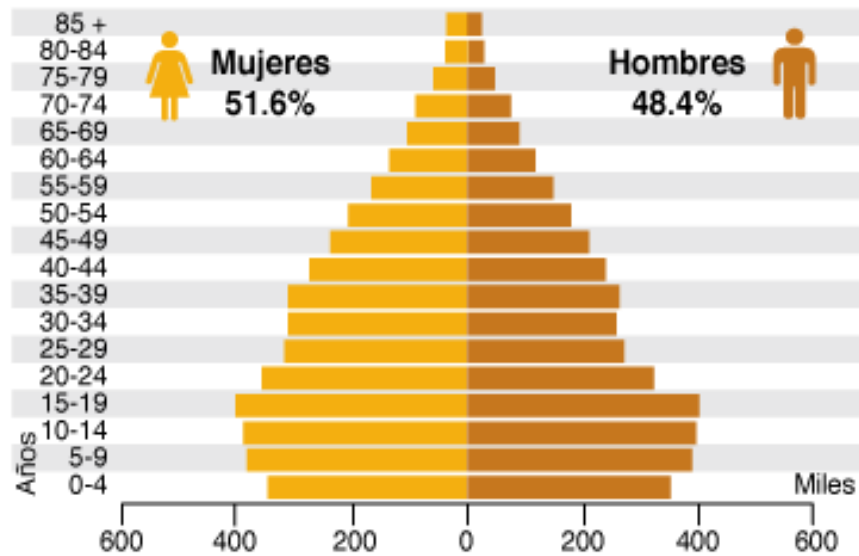
a) Población

Con una población de 7'643,194 habitantes, 3 947 515 mujeres y 3 695 670 hombres, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, conducido por el INEGI;

Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el tercer estado más poblado a nivel nacional, sólo por detrás del Estado de México y el Distrito Federal.

La tabla que se muestra a continuación nos muestra a detalle la población por edad y sexo que habita este estado.

Figura 3. Población por edad y sexo que habita el estado de Veracruz.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional 2010. Panorama Sociodemográfico de Veracruz Ignacio de la Llaves

Con la finalidad de conocer de manera más detallada el rubro de población, a continuación se presenta una tabla en la que se encuentran indicadores importantes tales como la tasa de fecundidad, tasa de natalidad, tasa de mortalidad y esperanza de vida tanto de hombres como de mujeres y la evolución que éstos han tenido desde el año 2005 hasta el año 2010.

Cuadro 7. Principales indicadores demográficos de 2005 a 2010, del estado de Veracruz.

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Población a mitad del año	7,201,126	7,221,618	7,242,133	7,261,119	7,278,690	7,294,895
Hombres	3,493,817	3,494,063	3,494,685	3,494,625	3,493,943	3,492,678
Mujeres	3,707,309	3,727,555	3,747,448	3,766,494	3,784,747	3,802,217
Tasas de crecimiento (Porcentaje)						
Total	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2
Natural	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2
Social	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-0.9
Tasa de natalidad (Nacimientos por cada 1 000 habitantes)	18.6	18.3	18.1	17.8	17.6	17.4
Tasa bruta de mortalidad (Defunciones por cada 1 000 habitantes)	5.7	5.7	5.7	5.8	5.8	5.9
Tasa global de fecundidad (Hijos nacidos vivos por mujer)	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0
Esperanza de vida (Años)						
Total	73.2	73.6	73.7	73.9	74.1	74.3
Hombres	70.7	71.1	71.3	71.5	71.7	71.9
Mujeres	75.7	76.0	76.2	76.3	76.5	76.6

Nota: La información corresponde a estimaciones obtenidas por CONAPO.
Fuente: CONAPO. Indicadores demográficos básicos 1990-2030. www.conapo.gob.mx (4 de abril de 2008).

b) Educación

Los datos de escolaridad del censo del INEGI del año 2010 nos arrojan que en Veracruz el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de secundaria.

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2011, el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval), informó que el estado presenta un promedio de 11.2% de población analfabeta y un rezago de escolaridad de 7.79%.

De manera detallada el INEGI nos muestra que en Veracruz del total de la población solo 57.9% tienen sólo la educación básica terminada, 0.3% cuenta con una carrera técnica o comercial con primaria terminada; 17% finalizaron la educación media superior y sólo 13.8% concluyeron la educación superior.

En lo que respecta a la cobertura podemos decir que los indicadores del INEGI 2011/2012 nos muestran que la educación primaria tiene una cobertura del 93.6%, la educación secundaria un 93.6% y la educación media superior un 66.1% y de la educación superior no hay datos.

Los datos que acabo de mencionar los podemos ver reflejados en las siguientes tablas.

Cuadro 8. Indicadores de educación del estado de Veracruz, 2011-2012.

NIVEL EDUCATIVO E INDICADOR	NACIONAL	ENTIDAD	LUGAR NACIONAL
	(Porcentaje)		
Educación preescolar a/ Atención a la demanda b/	82.8	70.7	29*
Educación primaria			
Cobertura b/	102.8	103.2	15*
Deserción c/	0.7	1.3	3*
Reprobación d/	3.2	6.6	1*
Eficiencia terminal e/	95.1	90.4	30*
Educación secundaria			
Cobertura b/	96.8	93.6	24*
Absorción f/	97.0	96.2	23*
Deserción c/	5.3	5.1	20*
Eficiencia terminal e/	84.2	85.2	11*
Educación básica			
Escuelas de calidad (% del total) g/	23.5	5.5	31*
Alumnos atendidos en el PEC (% del total) h/	31.7	9.6	30*
Becas otorgadas (por cada 100 alumnos)	20.0	31.1	4*
Educación media superior i/			
Cobertura b/	69.3	66.1	11*
Absorción f/	99.5	90.4	28*
Deserción c/	14.4	11.7	29*
Eficiencia terminal e/	61.8	67.5	5*
Becas otorgadas (por cada 100 alumnos)	46.1	59.6	11*
Educación superior			
Becas otorgadas (por cada 100 alumnos)	26.0	33.2	11*
Habitantes por biblioteca pública	15 315	14 870	17*

NOTA: Cifras estimadas para reprobación, eficiencia terminal y deserción.

a/ Corresponde a alumnos de 3, 4 y 5 años de edad.

b/ Relación entre la matrícula total de un nivel educativo y el total de la población que tiene la edad correspondiente para cursar dicho nivel educativo, independientemente que lo solicite.

c/ Porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo.

d/ Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso.

e/ Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo n años antes. Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

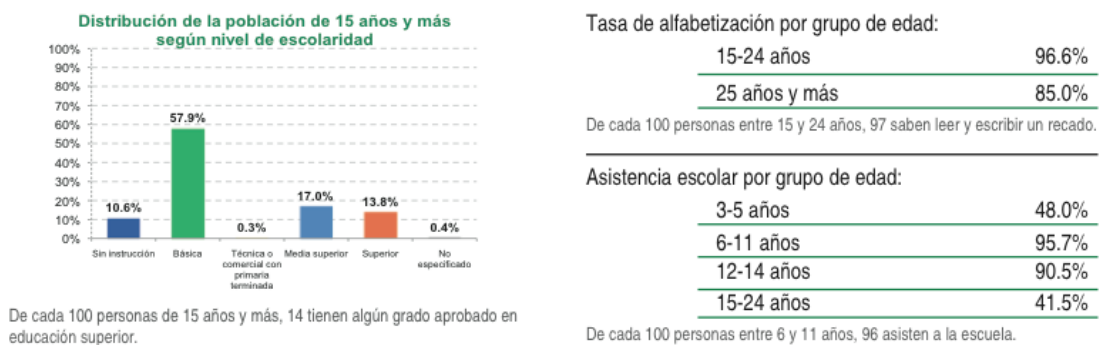
f/ Relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar inmediato anterior. Permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado, que logran ingresar al nivel inmediato superior.

g/ Se refiere a las escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades, incorporados al Programa de Escuelas de Calidad (PEC), respecto al total de escuelas públicas de ese mismo nivel educativo.

h/ Se refiere a los alumnos atendidos mediante el PEC, respecto al total de alumnos en escuelas públicas de educación básica.

i/ Comprende profesional técnico y bachillerato.

Figura 4. Características educativas del estado de Veracruz.



Fuente: INEGI. (2011). Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo I. INEGI. México.

c) Salud

En el cuadro 5 podemos observar que el estado de Veracruz en el rubro de Total de Unidades Médicas se encuentra al 100%, sin embargo si comparamos este dato con el concepto de Población no asegurada nos sorprenderá encontrar que el 86.1% de la población no esta asegurada, lo cual nos refleja que existe una desigualdad de acceso a atención médica para la mayoría de las y los veracruzanos.

Cuadro 9. Unidades médicas de consulta externa y hospitalarias de las instituciones públicas de salud por tipo de población beneficiada y rango de camas censables de las unidades hospitalarias, año 2010.

CONCEPTO	NACIONAL		ENTIDAD	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total de unidades médicas	21 507	100.0	1 742	100.0
Población asegurada	2 955	13.7	243	13.9
Población no asegurada	18 552	86.3	1 499	86.1
De consulta externa	20 263	100.0	1 645	100.0
Población asegurada	2 492	12.3	206	12.5
Población no asegurada	17 771	87.7	1 439	87.5
Hospitalarias	1 244	100.0	97	100.0
Población asegurada	463	37.2	37	38.1
Población no asegurada	781	62.8	60	61.9
Rango de camas censables				
Con menos de 30 camas censables	522	42.0	46	47.4
Con 30 a 59 camas censables	300	24.1	28	28.9
Con 60 a 119 camas censables	213	17.1	13	13.4
Con 120 a 179 camas censables	103	8.3	6	6.2
Con 180 y más camas censables	106	8.5	4	4.1

NOTA: Se consideran, para el total nacional, las siguientes instituciones: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEMAR, STC-Metro y servicios médicos estatales (población asegurada) y Secretaría de Salud, IMSS-Oportunidades y Hospitales Universitarios (población no asegurada). Para la entidad no incluye datos de SCT metro e institutos estatales.

d) Economía

La economía de Veracruz ocupa el sexto lugar a nivel nacional, siendo sus sectores más relevantes la industria, la energía, el turismo, el comercio y los agronegocios.

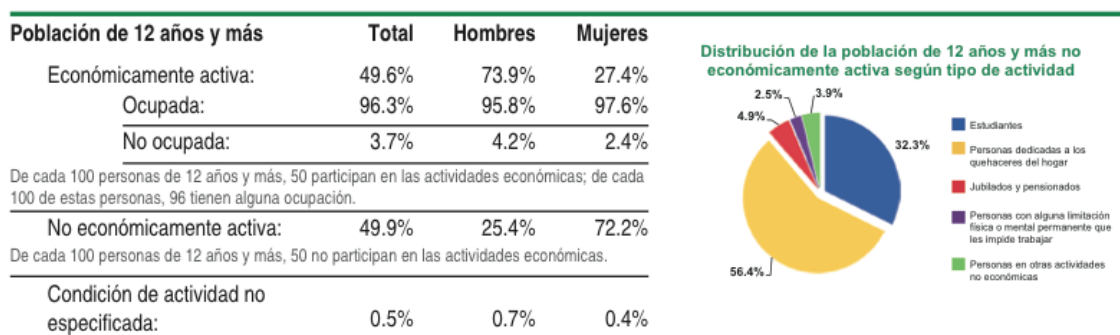
Veracruz recibió 78.3 millones de dólares por concepto de inversión extranjera directa en 2011. El sector de servicios profesionales, técnicos y científicos y el sector de transportes y comunicaciones, concentraron la mayor parte de la inversión extranjera directa recibida por el estado en 2011.

Respecto a la distribución económica de la población se encontró que el 49.6% de la población se encuentra económicamente activa, de la cual el 73.9% son hombres y el 27.4% son mujeres. Con este dato podemos concluir que los hombres se encuentran mas insertos actividades económica que las mujeres, sin conocer las razones aparentes de esta situación debido a que la información que refleja el Instituto Nacional de Geografía y Estadística solo es de índole cuantitativo.

En lo que se refiere a la población no económicamente activa cuyo porcentaje es el 49.9%, el 56.4% de las personas se dedican a quehaceres del hogar y el 32.3% son estudiantes.

Tomando en cuenta que el 72.2% de la población no económicamente activa son mujeres, se afirma que dentro del rubro de quehaceres del hogar en su mayoría son mujeres las que realizan este tipo de actividades

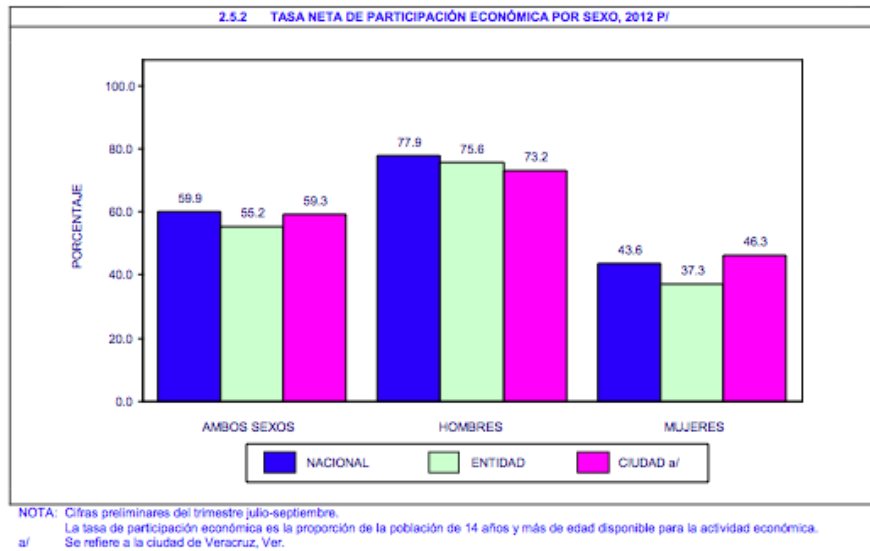
Figura 5. Características económicas del estado de Veracruz



Fuente: INEGI. (2011). Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo I. INEGI. México.

Como podremos observar en la figura 9, la tasa neta de participación económica tomando en cuenta tanto a hombres como a mujeres es de 55.2%, pero al ver el dato por sexo nos encontramos que los hombres representan el 75.6%, mientras que las mujeres el 37.3%.

Figura 6. Tasa de participación económica por sexo, 2012.



e) Política

Analizando la estructura actual de la Cámara de Diputados de nuestra nación se encontró que el total de diputadas y diputados del estado de Veracruz es de 30, pero si analizamos la información con el enfoque de género, tendremos que el total de diputadas es de 13.6 por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 4 por parte del Partido Acción Nacional (PAN), 2 del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Partido del Trabajo (PT).

El total de diputadas representan el 43.3% de los escaños obtenidos, mientras que los hombres el 56.6%.

7.1.2 Plan estatal de desarrollo

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016, fue dado a conocer a la LXII Legislatura del Congreso del Estado el 30 de marzo de 2011. Éste se encuentra fundamentado en

la ley del Sistema de Planeación Democrática para plantear los lineamientos, estrategias y políticas que el poder ejecutivo de este estado deberá llevar a cabo durante el periodo 2011-2016, y en el Sistema de Planeación Democrática Estatal “con el propósito de impulsar el desarrollo integral de la entidad y sujetar a un orden las acciones del Gobierno” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:15).

El Plan Veracruzano de Desarrollo es considerado “ el instrumento que proporciona los medios para la conducción de una gestión pública, moderna, ordenada, capaz de administrar las transformaciones que (...) permitan ir adelante en la construcción de un Estado socialmente justo y económicamente eficaz” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:7).

Este plan contempla al gobierno como el eje central para la promoción del desarrollo, por lo tanto se sustenta en las siguientes estrategias para llevarlo a cabo: Atender las políticas de desarrollo social, crear empleos y mayores ingresos que se vean reflejados en el producto interno del estado y alentar las opciones democráticas y el fortalecimiento al ciudadano por medio del reforzamiento a las instituciones sociales.

Estas estrategias son las bases sobre las que se sustenta el Plan:

- 1) Construir el presente: Un Mejor Futuro para Todos
- 2) Economía fuerte para el Progreso de la Gente
- 3) Consolidar un Veracruz Sustentable
- 4) Desarrollar un Gobierno y una Administración Eficiente y Transparente” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:18).

Desde la perspectiva de género resulta importante mencionar que el plan considera:

... promoción a la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres de Veracruz y la equidad de género, las políticas públicas que promueven el acceso a estilos de vida y oportunidades plenas para la población con alguna discapacidad y el apoyo a programas y proyectos que reconozcan las capacidades de los veracruzanos que habitan en comunidades indígenas(...). De igual forma, promueven la disminución de la desigualdad entre grupos de población y entre regiones (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:15).

La igualdad de oportunidad y la igualdad de género que marca el Plan se encuentran establecidos en el capítulo III, apartados 2 y 2.1, en donde se establece que “la discriminación hacia las mujeres impacta en forma negativa su bienestar(...) la pérdida en bienestar de las mujeres, ocasionada por un acceso diferenciado de oportunidades(...). Ello evidencia la escasa participación laboral así como la baja remuneración, lo que refleja el atraso en los diversos ámbitos de la vida social” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:67).

Dado a lo anterior se estableció como una necesidad prioritaria trabajar con transversalidad de género en las políticas públicas que se lleven a cabo, con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación en la vida social de Veracruz. Los ámbitos en los que se pretende trabajar son: Gobierno democrático y promotor de la igualdad, acceso de las mujeres a la seguridad, la justicia y a una vida libre de violencia, salud integral de las mujeres, educación y diversidad cultural, y desarrollo económico, trabajo y sustentabilidad.

Las estrategias que se pretenden realizar para el logro de un estado más equitativo abarcan desde diagnósticos y estudios sobre la posición y condición de las mujeres en Veracruz, formación de servidoras y servidores públicos con perspectiva de género, creación de refugios para mujeres que sufren violencia, desarrollo de acciones para la prevención de enfermedades como cáncer cérvico-uterino, papiloma humano y osteoporosis e impulso de programas educativos que promuevan la igualdad y difusión de los derechos de las mujeres para evitar segregación, violencia y discriminación en el ámbito laboral.

En lo que respecta al desarrollo rural considero relevante mencionar que uno de los apartados que requieren especial atención es al que se le denominó *Desarrollar Regiones*, debido a que por medio de él se busca un desarrollo equilibrado y sustentable en toda la región del municipio, propósito que pienso que puede ayudar a mejorar el nivel de marginación y pobreza existente en las zonas rurales, las cuales sentaron las bases para el establecimiento de objetivos de este apartado:

i. Alcanzar un desarrollo regional equilibrado

ii. Aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de cada región.

iii. Propiciar el desarrollo de proyectos territoriales que utilicen los recursos naturales locales, privilegiando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

iv. Abatir las brechas en bienestar social entre regiones.

v. Proporcionar asesoría, capacitación, asistencia técnica y otros servicios de apoyo para mejorar el acceso de los campesinos al desarrollo económico y social (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:114).

Las estrategias que se desean llevar a cabo para el logro de éstos son una estrecha coordinación entre la planeación y ejecución de programas y proyectos del gobierno del estado, y de éstos con el gobierno federal y municipal, sacar el máximo beneficio de los proyectos productivos y de la provisión de servicios básicos, así como la dotación de servicios básicos a las áreas rurales.

El apartado de Desarrollo agropecuario del Plan de Veracruz es otro de los que también contempla al desarrollo rural como un área que requiere especial atención para el crecimiento del estado Veracruz al especificar que “La estructura de la población rural es muy amplia y heterogénea; se requiere diseñar estrategias de atención diferenciada; aproximadamente 15 por ciento de la población rural está integrada por personas sin acceso a tierra o bienes de producción, en su gran mayoría jornaleros y prestadores de servicios” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2011:136).

7.1.3 Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Esta ley fue publicada en la gaceta oficial del órgano de gobierno del estado de Veracruz el 5 de enero de 2001. Su inclusión pretende identificar las atribuciones de equidad y género que han sido otorgadas a la estructura gubernamental de los municipios del estado de Veracruz.

En total son 204 artículos los que la integran, de los cuales podemos señalar lo siguiente:

- Dentro de las disposiciones generales, en el capítulo V cuyo título es *De la participación social* se establecen la forma en la que los ayuntamientos

municipales “promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario del municipio” (p. 5), dentro de los lineamientos se incluyen la participación a través de comités municipales, así como la elaboración de propuestas para la preservación y restauración del ambiente, así como medidas para mejorar la prestación de servicios y obra pública, sin embargo en ninguno de los lineamientos establecidos figura la promoción a la igual y/o equidad de género.

- Respecto al título segundo, *Del gobierno del municipio*, en el capítulo tres que lleva por nombre *De las atribuciones del Ayuntamiento*, el artículo X marca que se deben “distribuir los recursos que le asigne el Congreso del Estado considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana”.
- El artículo XLVIII especifica que se debe “promover entre los habitantes del municipio el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos”, empero la igualdad y equidad no figura dentro de esta promoción.
- Dentro de las atribuciones del presidente municipal, síndico y regidores tampoco se contempla difusión y sensibilización de la igualdad y equidad de género dentro del municipio.
- En el capítulo VII De las comisiones municipales se especifica en su artículo XVII que los municipios deben contar con una Comisión de equidad de género, la cual tiene las siguientes funciones:
 - a. Establecer coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para la creación de la instancia e Instituto de la Mujer.
 - b. Fomentar la creación de los espacios de expresión para que las mujeres puedan dar a conocer sus necesidades e inquietudes sin distinción o discriminación.
 - c. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permiten el acceso de la mujer los beneficios de los programas municipales en condiciones de igualdad.
 - d. Impulsar en el municipio los programas que a favor de las mujeres promueven organismos nacionales e internacionales ny diseñar y aplicar los propios.

- e. Cuidar el cumplimiento de la obligación de que las niñas y los niños de edad escolar asistan a las escuelas.
- f. Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad de género.
- g. Gestionar que los apoyos y recursos que se soliciten, ya sea individualmente o a través de organizaciones o asociaciones cumplan en su distribución con el principio de equidad de género.
- h. Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en las actividades del Ayuntamiento desde una perspectiva de equidad de género.

7.1.4 Ley número 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fue aprobada en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el año 2007 por unanimidad. Esta ley cual establece, entre otros aspectos, los tipos de violencia hacia las mujeres por razones de género y la coordinación de los tres órdenes de gobierno para la generación de políticas y programas en atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia.

También establece en su artículo 14 la creación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Veracruz, como una instancia cuyo objeto rector es la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, además de estar facultado para crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres e integrarla a los Diagnósticos Estatal y Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Dentro de su capítulo II que lleva por nombre *De la competencia de los ayuntamientos*, se establece en artículo 22 que las autoridades y entidades municipales deberán, entre otros aspectos, formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contras las Mujeres, promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la

violencia contra las mujeres, así como la realización de programas información a la sociedad sobre los Derechos Humanos de las mujeres y sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La trascendencia de la aprobación de esta ley es que contribuye al establecimiento y al fortalecimiento del nuevo entorno institucional político, jurídico y social que pretende dar garantías a las mujeres del estado de Veracruz de una vida libre de violencia al eliminar la tolerancia social a la violencia contra las mujeres así como la indiferencia del estado para erradicar la violencia.

7.1.5 Ley número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fue publicada en la Gaceta Oficial del estado el 22 de junio de 2009, y “tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En materia de elaboración de políticas públicas estatales y municipales, dentro del título III nombrado *De las Políticas en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en su artículo 16 establece que todas las políticas de igualdad “deberán establecer acciones contundentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural”, bajo los siguientes lineamientos:

- Generar la integralidad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.

- Establecer medidas para erradicar toda forma y modalidad de violencia de género.

A nivel estatal esta ley cobra especial importancia debido a que por medio de ella se establecen las bases jurídicas para que dentro del territorio del estado de Veracruz se emprendan medidas que promuevan la igualdad, y al mismo tiempo se erradique la discriminación entre mujeres y hombres.

7.1.6 Institutos gubernamentales de apoyo a las mujeres: Instituto Veracruzano de las mujeres

Uno de los grandes resultados de la transversalidad de equidad de género en el municipio de Veracruz es el establecimiento, en el año 2007, del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), el cual tiene como objetivo, según el artículo 4 de la ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de la equidad de género, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres.

La misión del instituto es ser un organismo público descentralizado de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica propia, cuya tarea es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la igualdad de género y así contribuir a eliminar los obstáculos para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género de las políticas públicas.

Su visión es ser una institución promotora de la transversalización de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos de la administración pública estatal, para favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Por otro lado resulta importante mencionar que dentro del IVM se cuenta con Unidades de Género, las cuales fueron creadas a través del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y en el marco de la Ley para igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Éstas tienen como finalidad

brindar asesoría en materia de género y políticas públicas a las funcionarias y funcionarios de sus Dependencias o Entidades para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de políticas públicas; así como la implementación de acciones afirmativas que favorezcan el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.

La relevancia de estas unidades de género radica en que por medio de ellas se pretende generar en todas las áreas de las dependencias del gobierno, la promoción de la no discriminación y acciones que promuevan la igualdad entre las y los veracruzanos, así como erradicación de la discriminación y la violencia de género.

Los servicios que ofrece el instituto son:

1. Asesorar gratuitamente, de forma presencial y telefónica, a mujeres víctimas de violencia en materia jurídica, psicológica y de trabajo social.
2. Proporcionar información de la ciudadanía que genera el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
3. Brindar servicios bibliotecarios especializados en temas de género, mujer e igualdad.

Es necesario resaltar que la labor del IVM no se centra únicamente en los servicios enlistados anteriormente. La ley número 613 del gobierno del estado de Veracruz que crea al instituto establece también como atribuciones:

- Realizar un diagnóstico integral de la situación de las mujeres, en coordinación con la sociedad civil e instituciones académicas públicas y privadas.
- Promover y fomentar la investigación con enfoque de género, sobre las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres, así como la difusión de los resultados de éstas.
- Promover a través de diferentes medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, los derechos de las mujeres y los valores que generen una cultura fundamentada en la equidad, a fin de erradicar la discriminación de género.
- Implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres.
- Promover ante las diversas entidades e instituciones del sector público y privado, acciones de combate a la pobreza y contra la exclusión de las mujeres, especialmente las medio rural e indígena, así como con capacidades diferentes,

de la tercera edad, con VIH y otros sectores vulnerables.

La estructura orgánica del instituto se encuentra establecida dentro de la ley ya mencionada, y ésta afirma que los órganos de administración que deben integrar al instituto son los siguientes.

- a) Junta de Gobierno
- b) Dirección
- c) Secretaria Ejecutiva
- d) Consejo Consultivo
- e) Consejo Social
- f) Órgano Interno de Control
- g) Áreas de operación establecidas en el reglamento interno.

Se considera necesario apuntar que el área del IVM encargada de dar apoyo a los municipios del estado de Veracruz es la denominada *Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal*, la cual en palabras de la subdirectora de ésta, Patricia Colorado, se encarga de “favorecer procesos de capacidades institucionales, ciudadanía y fortalecimiento” de los institutos de las mujeres municipales.

La oficina de fortalecimiento institucional se encuentra dentro del área mencionada con anterioridad y por medio de ésta se establecen vínculos con los institutos municipales de las mujeres, en actividades como: capacitaciones a las nuevas direcciones de los institutos municipales de las mujeres como parte del proyecto *Programa de Transversalidad a la Perspectiva de Género*, asesoramiento para la elaboración del proyecto del Plan de Trabajo Municipal con Perspectiva de Género, invitación a actividades que el IVM realiza en fechas conmemorativas relacionadas con las mujeres, entre otras.

7.1.7 Problemática de género

Tomando como punto de partida que el desarrollo humano de un país no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir, a las mujeres, resulta fundamental que todos los estados generen acciones para lograr que hombres y

mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado, sin discriminación de género.

En México las mujeres son tratadas por el estado y por la sociedad de manera desigual, debido a la discriminación histórica que nos ha marcado, fruto de la sociedad paternalista en la que vivimos y a las mentalidades que las continúan perpetuando. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano en México 2011, en ninguna entidad federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) del periodo 2006 nos muestra que en el estado de Veracruz el trabajo en pro de la equidad de género aún es escaso, ya que el lugar obtenido fue número 29 de los 32 estados que integran la República Mexicana, con una cifra del 0.7663. Estas cifras destacan que las mujeres en Veracruz tienen un trato asimétrico que redundan en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 64.73% y para hombres es de 66.48%, sin embargo, la brecha más importante es la de género laboral ya que las mujeres ganan, en promedio, 38, 158.7 pesos anuales (3, 179.00 pesos al mes), mientras que los hombres tienen un ingreso en promedio de 93, 025.7 pesos anuales (7, 752 pesos aproximadamente) lo que significa que ellas ganan alrededor del 41% de lo que ganan los hombres.

En conjunto, estos indicadores sintetizados en el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) colocan a la entidad en el lugar número 28 en relación al conjunto de entidades del país, ligeramente arriba de Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Otro aspecto de importancia es el nivel de salud del que gozan las mujeres veracruzanas, en especial la salud reproductiva. En la entidad, el nivel de mortalidad materna está arriba del promedio nacional: 63.1 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente; esto indica que es preciso identificar factores asociados a las complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio en la entidad (Gobierno del Estado de Veracruz, 2012) .

a) Salud

La tasa de mortalidad materna no solamente expresa la atención médica que reciben las mujeres durante el embarazo, en el momento del parto y el puerperio, también suele reflejar las condiciones en que las mujeres se embarazan y acceden a los servicios de salud. A diferencia de otras entidades donde más del 80% de las mujeres atienden sus partos en hospitales o clínicas, en Veracruz las mujeres accedieron a estos servicios de salud solamente en un 66.9% en el año 2000. Por su parte, un 73% de mujeres unidas en edad fértil eran, en 2002 (UNIFEM, s.f), usuarias de métodos anticonceptivos en la entidad, cobertura ligeramente mayor al promedio nacional (70.8%).

Dos motivos de preocupación en términos de políticas públicas en salud reproductiva en la entidad son: el cáncer cérvico-uterino cuya tasa asciende a 21.2 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más cuando el promedio nacional es de 17 y, el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años (18.2%); cifra mayor al promedio nacional (17.2%). Mortalidad por cáncer cérvico-uterino y embarazo adolescente son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva en la entidad.

Uno de los aspectos que está modificando la vida familiar y, en consecuencia, la de las mujeres, es la creciente presencia de hogares con jefatura femenina. Tanto en el nivel estatal como en el nacional, alrededor de uno de cada cinco hogares es comandado por una mujer. En cinco años, la tasa de jefatura femenina aumentó de 22.5% a 25.5% en la entidad.

De acuerdo con el censo de población del año 2005, 4.9% de las mujeres en Veracruz está separada y 1.0% divorciada; en el primer caso el porcentaje de mujeres separadas es mayor al promedio nacional (3.7%) y en el segundo, ligeramente menor (1.3%). Por cada cien matrimonios en la entidad hay 14 divorcios en las áreas urbanas y casi ninguno en área rural (0.3). Es probable que una parte importante de la proporción de mujeres separadas se deba al abandono del cónyuge. Los registros indican que 13.5% de los divorcios son por causa de separación del hogar y una cantidad menor (0.3%) por servicia, amenaza o injurias o por violencia intrafamiliar. Aunque son pocos los

casos registrados por esta causa, la totalidad de los mismos son a solicitud de la mujer y resueltos a su favor.

Es necesario señalar que el IVM dando atención a esta problemática de género, actualmente opera los siguientes programas al interior del estado:

1. Curso de capacitación para servidoras y servidores públicos de la Secretaria de Salud, por medio del cual se pretende reducir el índice de mortalidad materna y sensibilizar acerca del parto humanizado.
2. Programa Yo lo digo, yo lo canto, yo decido: Busca por medio de actividades con escuelas, sobretodo secundarias y preparatorias, sensibilizar acerca de la importancia de la educación sexual y reproductiva, con la intención de prevenir enfermedades de transmisión sexual, embarazos prematuros en jóvenes adolescentes, incluidas las jóvenes universitarias, así como la violencia en el noviazgo.

b) Educación

En el terreno educativo, se ha logrado revertir la brecha existente en asistencia a la escuela que solía ser desventajosa para las niñas y adolescentes. En 2010, el porcentaje de asistencia a la escuela de la población de 6 a 14 años era de 94.15 para mujeres y 93.83 para hombres, sin embargo entre la población adulta, los rezagos educativos continúan siendo más marcados para las mujeres: 13.3% de las mujeres de 15 años y más es analfabeta, mientras que la cifra correspondiente para los hombres es de 9.37%. (INEGI, 2010)

Cabe resaltar que alrededor de 13.2% de las mujeres de 15 años y más reportó, en 2006, haber sido víctima de algún tipo de violencia por razones de género, en el ámbito educativo; esta proporción es menor a la observada a nivel nacional durante el mismo año (15.6%).

La mayor educación que hoy día están alcanzando las mujeres en Veracruz todavía no se ve reflejada en el nivel y forma de participar en la actividad económica así como en las tasas de desempleo. En el año 2010 la tasa de participación económica femenina en la entidad fue de 27.44%, menor al promedio nacional (33.32%), mientras que la de los

hombres fue de 73.92%. La tasa de desocupación es un poco mas baja para las mujeres (2.37%) que para los hombres (4.18%), sin embargo no debemos de olvidar el hecho de que las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto del que realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.

El programa educativo que el IVM opera actualmente se denomina *Los colores de la no violencia*. Éste nace de la preocupación y el compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de los derechos de las mujeres y de los hombres desde los niveles educativos de preescolar y primaria. Hasta el momento éste es un programa piloto que se ha aplicado a las regiones de Jalapa y Orizaba, el cual pretende ser institucionalizado por parte de la SEP con la intención de que pueda ser aplicado a nivel estatal.

El programa por medio de 200 fichas con propuestas de actividades para realizar en distintos contextos, momentos y situaciones y un juego de lotería que promueve los valores y actitudes de la educación para la paz, abordan temas como violencia, relaciones de poder y discriminación.

c) Trabajo

En Veracruz, la proporción de población ocupada femenina que no recibe ingresos por su trabajo es de 9.9%, mientras que la proporción de hombres en esta situación es de 11.7%. En la entidad, las asimetrías en el mercado de trabajo suelen revelarse claramente en la discriminación salarial: por ejemplo, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio menos que los hombres ya que éstas perciben 38.4 pesos por hora mientras que los hombres ganan 62.8 pesos por hora.

La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 10.6 horas más que la masculina; este valor es similar al promedio nacional que equivale a 10.4. (UNIFEM, s.f)

Al interior del área de Desarrollo Económico del IVM, se atiende esta desigualdad de género en el estado por medio de asesorías y canalización de las mujeres a instituciones que ofrecen créditos con la intención de que puedan obtener algún financiamiento para el emprendimiento de proyectos productivos.

Otra forma de atender esta problemática de género es por medio de *Cursos de capacitación en oficios no tradicionalmente ejercidos por mujeres*. Hasta el momento son dos los que se han impartido: reparación de electrodomésticos y pintura texturizada para casas. El objetivo es que las mujeres puedan autoemplearse y generar ingresos que ayuden a su independencia económica.

d) Violencia

Distintas formas de violencia pueden darse de manera simultánea; tal es el caso de la violencia emocional, que suele acompañar a otras formas de violencia, la cual alcanzó la cifra de 27.8% en la entidad (UNIFEM, s.f) . La violencia económica fue de 20.0%, la física de 10.8% y la sexual de 5.3%. Estas últimas presentan diferencias significativas en ámbitos urbanos y rurales, la mayor proporción de mujeres que declaró haber experimentado violencia física y sexual se encuentra en las zonas urbanas, 12.1% y 8.6% respectivamente, mientras que en las zonas rurales es de 5.7% y 4.5%, sin embargo ante estas cifras es importante tomar en cuenta que los patrones socio-culturales de actuación ante la violencia de género presentan variaciones en cada una de las zonas, por lo que una cifra menor no representa la poca o nula existencia manifestación de violencia.

Cabe destacar que del total de mujeres de 15 años y más que declaró sufrir violencia, 94.6% padeció algún tipo de intimidación en el ámbito de su comunidad; de éstas, reportó abuso sexual casi una de cada tres. Aunque este último porcentaje está por debajo de la cifra nacional (41.9%), requiere de atención.

Las mujeres separadas o divorciadas en la entidad son las que declaran mayor incidencia de violencia ejercida por sus parejas durante su relación: 80.5% fue víctima de actos violentos durante su relación, 52.2% padecían violencia física y 29.3% violencia sexual, cifra abrumadoramente más elevada que las que declaran las mujeres

unidas. La alta prevalencia de este tipo de violencias en la entidad sugiere que muchas de estas mujeres se separaron o divorciaron precisamente por ser objeto de dicha violencia.

La violencia contra las mujeres perpetrada por sus parejas conyugales no necesariamente cesa con la separación y el divorcio. La misma encuesta muestra que 31.9% de las mujeres divorciadas y separadas que sufrían violencia por parte de su pareja durante su relación continuaron padeciéndola después de la ruptura conyugal; 9.9% de estas mujeres señaló haber sido víctima de violencia física y 3.3% de violencia sexual aun cuando se habían separado; cabe destacar que la violencia física es menor que la observada en el conjunto del país (14%), pero no deja de ser objeto de atención de política pública.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan sus derechos fundamentales. Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través del área de *Asesoría Jurídica, Psicológica y Trabajo Social* proporciona apoyo a mujeres en situación de violencia. En las regiones en donde no hay autoridades encargadas de procurar justicia se envían *Unidades Itinerantes*, las cuales están integradas por un abogado o abogada, un psicólogo o psicóloga y un o una trabajadora social. Éstas operan el segundo semestre del año por cuestiones presupuestales y se encargan de dar asesoría y acompañamiento a las mujeres que viven violencia.

En los municipios donde existen institutos municipales de las mujeres, éstos se encargan de dar seguimiento una vez que la unidad itinerante es retirada del lugar donde operaba.

e) Femicidios

Veracruz ocupa a nivel nacional el lugar número quince en delitos de feminicidios, según informa el periódico *El Universal* en una nota periodística con fecha de 24 de agosto de 2011. La misma fuente en otra nota, del 3 de mayo de 2012, nos informa que del 2000 al 2010 se había tipificado 728 feminicidios en el estado, y de agosto de 2011 a abril del 2012 ya se tenían 70 casos más que se suman a la cifra anterior.

Además de los asesinatos a mujeres, también se tienen registros de por lo menos 5000 mujeres desaparecidas hasta mayo de 2012, las cuales en su mayoría son jóvenes y niñas.

En el periódico *Plumas libres*, se encontró otra nota que menciona que el Colectivo Feminista Cihuatlahtolli había reportado que en el año 2012 en la región Córdoba-Orizaba se estaba presentando un repunte de los feminicidios. De acuerdo con Jairo Guarneros, integrante del Colectivo, la mayoría de los casos permanecen en la impunidad, pues la Procuraduría General de Justicia en el Estado archivó los casos.

El promedio de edad de las víctimas es de 25 años aproximadamente y algunas fueron encontradas con visibles huellas de torturas, abuso sexual, y muchas de ellas fueron asesinadas por sus parejas.

El periódico *el Milenio* el 10 de febrero de 2012 nos informa que además de Córdoba, los municipios donde más se han presentado la mayoría de los casos son: Xalapa, Martínez de la Torre, Veracruz y Boca del Río.

Como podemos observar el gobierno del estado de Veracruz tiene el gran reto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, debido a que en su territorio van en aumento los asesinatos de mujeres por razones de género. Además resultaría deseable y pertinente que se realizarán las investigaciones correspondientes para poder dar solución a cada uno de los casos, ya que de lo contrario los asesinos continuarán trabajando con impunidad.

7.2. Municipio de Amatlán de los Reyes

Mapa 2. Ubicación de Amatlán de los Reyes, dentro del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Fuente: Elaboración propia con base en mapa tomado de la página <http://www.elocal.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM30veracruz/municipios/30014a.html>

El municipio de Amatlán de los Reyes, junto a lugar donde hay muchas higueras o amates, se encuentra localizado en la zona centro del estado de Veracruz en una de las zonas de mayor relieve del estado por lo que recibe el nombre de Región Grandes Montañas.

Tiene una superficie de 148.88 Km², cifra que representa un 0.20% total del Estado.

Limita al norte con el municipio de Ixhuatlán del Café, al noreste con el Atoyac, al este con el municipio de Yanga, al sur con el municipio de Cuichapa, con el municipio de Omealca y con el municipio de Coetzala, al suroeste con el municipio de Naranjal y con el municipio de Fortín, y al oeste con el municipio de Córdoba.

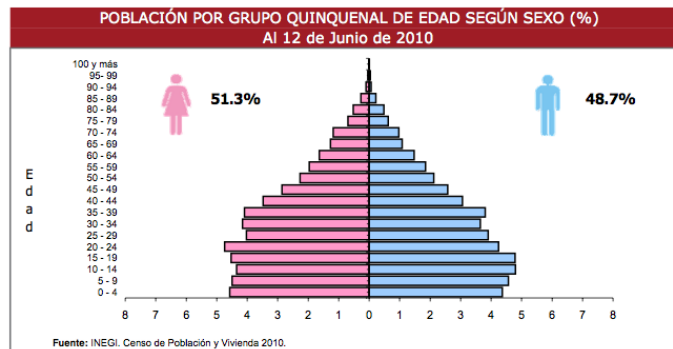
Las localidades pertenecientes a este municipio son:

Amatlán de los Reyes, Cruz de los Naranjos, Atoyaquillo, California, Ojo Chico, La Pesca, California, Ojo de Agua, Paraje, Potrero Viejo, Río Seco, Gardenias-Oasis-Pinos, Peñuela, Manuel León, Venta Parada, Parada la Concha, Fraternidad, Cacahuatal, La Patrona, La Toma, Trapiche, El Moral, Los Ángeles, El Otate, Chilpanapa, Unidad Peñuela, Rancho Trejo, La Selva, Torrecillas y Morelos.

7.2.1. Datos sociodemográficos

La población del municipio es de 42, 268 habitantes, de la cual 21, 677 son mujeres y 20, 591 son hombres, siendo la gente joven y adulta en donde se concentra la mayoría de la población según el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI (Figura 10 y cuadro 6).

Figura 7. Población de Amatlán de los Reyes por grupo quinquenal de edad según sexo (%), al 12 de junio de 2010



Cuadro 10. Población de Amatlán de los Reyes por grupos de edad 2010.

Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	11,476
Joven y adulta (15-64 años)	27,569
Tercera edad (65 años y más)	3,202

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En el cuadro que se muestra a continuación podemos observar que la localidad en donde se concentra el mayor número de la población es Amatlán de los Reyes con 9,123 habitantes.

Cuadro 11. Habitantes en principales localidades de Amatlán de los Reyes, 2010.

Localidad	Habitantes
Amatlán de los Reyes	9,123
Peñuela	5,421
Paraje Nuevo	4,465
Guadalupe (La Patrona)	3,569
Manuel León (San José de Gracia)	2 295.0
Resto de localidades	17,395

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La tasa de actividad económica⁶ según el mismo censo es 50.07, esta cifra desglosada el 75.58 corresponde a hombres y el 26.31 a mujeres.

En la siguiente tabla podemos apreciar que 16, 574 personas forman parte del rubro de Población económicamente activa y 16, 325 del de Población no económicamente activa.

Cuadro 12. Distribución de la población de Amatlán de los Reyes por condición de actividad económica según sexo, 2010.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Personas		Porcentaje	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	16,574	12,065	4,509	72.79	27.21
Ocupada	15,946	11,555	4,391	72.46	27.54
Desocupada	628	510	118	81.21	18.79
Población no económicamente activa ⁽²⁾	16,325	3,774	12,551	23.12	76.88

Notas:

(1) Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

(2) Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

A continuación se presenta las siguiente tablas en la que podemos observar que en el sector terciario es en donde se encuentra el mayor número de personas económicamente activas, y de la población no económicamente activa los quehaceres del hogar ocupan el principal rubro con 9, 726.

Cuadro 13. Empleo en Amatlán de los Reyes, 2010.

Población de 12 años y más	33,101
Población económicamente activa	16,574
PEA ocupada	15,946
Sector primario	25.6%
Sector secundario	20.0%
Sector terciario	51.0%
No especificado	3.4%
PEA desocupada	628
Población no económicamente activa	16,325
Estudiantes	4,789
Quehaceres del hogar	9,726
Jubilados y pensionados	917
Incapacitados permanentes	451
Otro tipo	442
Tasa de participación económica	50.1%
Tasa de ocupación	96.2%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

⁶ La Tasa de Participación Económica es el porcentaje de personas de 12 y más años de edad que son económicamente activas, en relación con el total de la población de la misma edad. Por ejemplo un valor de 56 significa que un 56% de la población joven y adulta (de 12 y más años de edad) está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

Cuadro 14. Situación económica de la población de Amatlán de los Reyes, 2010.

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	50.1%	75.6%	26.3%
Ocupada:	96.2%	95.8%	97.4%
No ocupada:	3.8%	4.2%	2.6%
De cada 100 personas de 12 años y más, 50 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 96 tienen alguna ocupación.			
No económicamente activa:	49.3%	23.6%	73.3%
De cada 100 personas de 12 años y más, 49 no participan en las actividades económicas.			
Condición de actividad no especificada:	0.6%	0.8%	0.4%

Fuente: Panorama Sociodemográfica de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo I.

En el ámbito de pobreza podemos observar que de los 42, 268 habitantes de Amatlán de los Reyes, el 57.7% de ellos vive en situación de pobreza, mientras que el 7.7% se le considera población pobre no vulnerable. Estos datos nos permiten reconocer de manera inmediata un problema de desigualdad económica latente en el municipio.

Cuadro 15. Pobreza en Amatlán de los Reyes, 2010.

Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	25,109	57.7
Población en situación de pobreza moderada	20,096	46.2
Población en situación de pobreza extrema	5,014	11.5
Población vulnerable por carencia social	12,551	28.8
Población vulnerable por ingreso	2,536	5.8
Población no pobre y no vulnerable	3,341	7.7

Fuente: CONEVAL.

Respecto al ámbito educativo en la siguiente tabla podremos apreciar que conforme se va incrementando el grado de estudios el número de alumnas y de alumnos disminuye considerablemente. En la educación primaria durante el periodo 2011-2012 se tenían 4,570 alumnos y alumnas, mientras que en el nivel Licenciatura Universitaria y Técnica el alumnado es de 564.

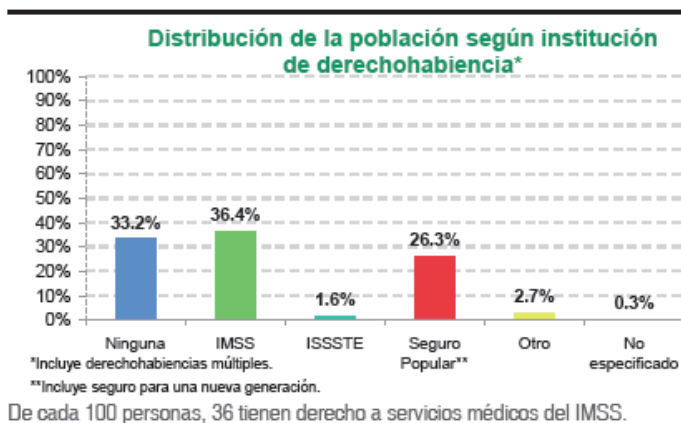
Cuadro 16. Características del sector educativo en Amatlán de los Reyes, inicio de cursos 2011-2012.

Nivel educativo	Escuelas			Personas		
	Docentes	Grupos		Hombres	Mujeres	Total
Total	91	541	522	4,660	4,499	9,159
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	34	79	112	639	638	1,277
Primaria	39	208	293	2,301	2,269	4,570
Secundaria	12	110	87	1,067	1,002	2,069
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	6	53	30	328	329	657
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	91	0	307	257	564
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	18	4	22
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

En el aspecto de salud el Anuario Estadística de Veracruz nos permite observar que se cuentan con instituciones prestadoras de servicio de salud, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social el que tiene una mayor presencia en el municipio. Sin embargo estos datos no nos permiten conocer la calidad de servicio que se presta ni el grado de conformidad de los derecho habientes. Por otro lado el Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave arrojó que el 66.5% de la población de Amatlán de los Reyes tiene derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada, mientras que el 33.2% no cuenta con servicio médico.

Cuadro 17. Derechohabiencia a servicio médico en Amatlán de los Reyes, 2010.



Fuente: INEGI. (2011). Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo I. INEGI. México.

7.2.2 Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2017

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 fue elaborado por Miguel Ángel Castro Rosas, presidente electo del municipio del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en colaboración con las y los habitantes de Amatlán de los Reyes, los cuales por medio de una consulta ciudadana manifestaron su opinión respecto a los temas que requieren atención prioritaria con la finalidad de que “el municipio tenga un rumbo seguro hacia la prosperidad y el progreso, y como consecuencia una vida mejor para las próximas generaciones” (H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Ver., 2014-2017).

Dentro del documento se establece como: “Administrar los recursos del Municipio de manera responsable y honesta, teniendo como objetivo proporcionar una mejor calidad de vida para los ciudadanos, teniendo en cuenta la participación ciudadana como base el conocimiento de las necesidades que nos aquejan, y respondiendo siempre con igualdad de oportunidades”.

Las áreas de atención establecidas dentro del plan son: educación, salud, seguridad social, vivienda y servicios básicos de vivienda, alimentación, cultura y deporte, conservación del medio ambiente, desarrollo urbano, zona metropolitana, seguridad pública y protección civil; las cuales serán sometidas a un proceso de medición y control por medio de los siguientes indicadores:

- Atención: se pretende que las y los usuarios de distintas áreas del municipio perciban un cambio en los servicios que se les proporciona.
- Gestión: Consiste en dar cumplimiento en tiempo y forma a los programas que sean gestionados por el ayuntamiento.
- Impacto: Determinar el efecto que determinadas obras tienen en la población.

Para efectos de la presente investigación se detallarán únicamente las áreas de educación y salud, debido a que éstas forman parte de los ejes temáticos abordados a lo largo de la misma.

a) **Educación:** Pretende reducir el analfabetismo, mejorar los espacios educativos, dotar de escuelas a comunidades que no las tienen y apoyar a infantes que se encuentran en la educación básica, por medio de un trabajo en conjunto con el Instituto

Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), así como el mejoramiento y creación de infraestructura educativa y el otorgamiento de becas de excelencia académica a infantes.

b) **Salud:** Toma como base el objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el cual pretende reducir la mortalidad infantil, sin embargo también busca “mejorar los servicios de salud (...) crear conciencia y promover la activación para reducir los índices de obesidad, diabetes y otras enfermedades relacionadas con el sedentarismo”.

Las estrategias establecidas para dar cumplimiento a estas metas abarcan el acceso a servicios de salud, servicios médicos y la creación de desayunos infantiles, todos estos en colaboración con el DIF, así como la promoción de campañas de vacunación, la realización de las gestiones correspondientes a nivel federal y estatal para que programas de salud y alimenticios lleguen al municipio y a las comunidades con mayores índices de pobreza, y por último se contempla la implementación de programas de activación y de fomento al deporte.

Las personas encargadas de dar cumplimiento a cada uno de los objetivos y estrategias establecidas dentro del PMD serán todas y todos los servidores públicos del ayuntamiento en gestión, con el objetivo en común de mejorar las condiciones de vida de la población del municipio en cuestión.

Por otro lado merece atención que, en entrevista con el alcalde electo, éste manifestó que el eje rector de su administración es un desarrollo municipal incluyente, en donde las mujeres, infantes y personas de la tercera edad se encuentran en la cima de prioridades del municipio, además de que dentro del PMM en la sección: *Palabras del presidente*, éste manifestó que “es de gran importancia darle atención a la igualdad de género, impulsando a las mujeres a desarrollarse en los sectores laborales, sociales y políticos”.

7.2.3 Problemática de género

Tomando como base el documento *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres*

del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, el cual fue elaborado por el IMMAR durante el trienio 2011-2013, en colaboración con el Ayuntamiento municipal y el Instituto Nacional de las Mujeres, en el cual se realizaron grupos focales, entrevistas a informantes claves, así como la aplicación de una encuesta a cien mujeres de las diferentes localidades que integran el municipio; y tomando como referencia las entrevistas que se realizaron a veinte usuarias del IMMAR, es que se han determinado las siguientes problemáticas de género en la zona de investigación:

- Inicio de vida en pareja a temprana edad y embarazos en adolescentes

El texto tomado como referencia anteriormente informa que el 37% de las mujeres encuestadas inician su vida en pareja entre los 14 y 18 años, el 59% lo hace entre los 19 y 24 años y el 4% lo hace entre los 25 y 30 años.

Los grupos focales realizados para la investigación del mismo documento informa que las “mujeres de todas las localidades que participaron comentaron que la edad a la que se casan o juntan las mujeres es desde los 15 años(...), edad que es preocupante debido a que aunque la mujer se encuentra en pleno desarrollo, su organismo no esta preparado adecuadamente para la gestación, por otro lado se dejan los estudios que las limitará económicamente y será un factor de dependencia económica” (Instituto de las Mujeres, s.a:6).

Durante las entrevistas realizadas a las usuarias del IMMAR éstas externaron que actualmente la mayoría de las mujeres inician su vida en pareja a temprana edad por embarazos no deseados, lo cual se debe tanto a la falta de educación sexual, como a la falta de uso de métodos anticonceptivos, lo cual genera como consecuencia la deserción escolar y una limitación a sus “oportunidades de capacitarse para obtener ingresos, tener autonomía económica y defender sus decisiones” (Instituto de las Mujeres, s.a.: 45) debido a que las mujeres asumen el rol de amas de casa y son las responsables del cuidado y educación de las hijas e hijos.

Es importante mencionar que la mayoría de las mujeres reconoce que dentro del municipio se continúa educando a mujeres y hombres de manera desigual, ya que se acostumbra a que las mujeres sean las encargadas de las actividades domésticas y los hombres asuman el rol de proveedores económicos.

- Poca participación económica y trabajo informal

Con los datos presentados en el apartado *Datos sociodemográficos* podemos observar que el primer problema de género que se detectó fue que las mujeres están en desigualdad de condiciones para acceder a la vida económica del municipio, debido a que del total de población económicamente activa el 72.79% corresponde a los hombres y el 27.21% a las mujeres, mientras que en el rubro de *Población* no económicamente activa el 23.12% corresponde a los hombres y el 76.88% a las mujeres.

Por otro lado en el diagnóstico de la condición y posición de género ya mencionado se encontró que el 89% de las mujeres encuestadas realizan actividades informales para generar ingresos adicionales para su familia, sin embargo al no ser estas actividades un trabajo fijo a las mujeres no se les proporcionan las prestaciones de ley y el ingreso obtenido es inestable.

Dentro de las principales actividades informales que las mujeres realizan se encuentran: emprender un negocio propio cuyo salario semanal es de 477 pesos aproximadamente; el fungir como trabajadora doméstica cuyo ingreso semanal promedio es de 460 pesos; y la venta de productos personales como cosméticos, ropa y zapatos con un ingreso semanal de 397 pesos aproximadamente.

Las mujeres manifestaron que es necesario contar con un ingreso propio debido a que al 76% de ellas la cantidad aportada por la pareja no le es suficiente para la manutención de la casa y la familia, sin embargo la falta de oportunidades “por no estar capacitadas o contar con documentos que avalen su experiencia laboral” (Instituto de las Mujeres, s.a: 56) las lleva a recurrir a trabajos informales.

La mayoría de las mujeres también externó que las principales actividades no remuneradas que realizan diariamente son las labores del hogar y el cuidado y crianza de las hijas e hijos.

- Violencia de género y machismo

La declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Para las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes un patrón sociocultural que prevalece es la violencia de género y el machismo. Las principales formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres son la violencia verbal (gritos e insultos), seguida de la violencia física (golpes), posteriormente se encuentra la económica (control sobre el dinero y bienes materiales) y finalmente la psicológica (amenazas). Ante éstas las mujeres reconocen que las principales causas de manifestación de violencia por parte de sus parejas se debe al machismo, vicios y problemas económicos.

Las consecuencias manifestadas por mujeres violentadas abarcan: dolores de cabeza, pérdida de apetito y sueño, ganas de abandonar el trabajo y la escuela, así como de alejarse de amigos y familiares.

Ante situaciones de violencia solo el 15% de mujeres de Amatlán de los Reyes ha solicitado ayuda por parte de un psicólogo, sacerdote, abogado y de la propia familia. Aquellas mujeres que no han pedido apoyo se debe a que tienen miedo o pena, o no cuentan con dinero y tiempo para recurrir a algún especialista.

- Derecho de propiedad

En el documento *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del*

municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz se establece que 43% de las mujeres encuestadas viven en casa propia, sin embargo solo el 8% de ellas tiene escrituras a su nombre, siendo la principal causa el hecho de que no se cuenta con los documentos probatorios que las acrediten como dueñas de las propiedades. El 20% de las demás mujeres vive en casa de sus suegros y el 19% en una casa prestada.

Debido a lo anterior dentro del mismo documento se considera necesario que dentro del municipio se sensibilice, difunda y promueva el derecho que tienen las mujeres a heredar y poseer propiedades, con la finalidad de construir un territorio más dinámico y equitativo en donde a las mujeres se les garantice acceso a los derechos que tienen, además de “(...) prevenir el despojo del que en ocasiones son víctimas aún cuando tienen derecho a las propiedades de sus padres o adquiridos con las parejas” (Instituto de las Mujeres, s.a:48).

7.2.4 Política de equidad de género

El Instituto Municipal de Mujeres en Amatlán de los Reyes fue autorizado por el Congreso del Estado, el dos de mayo el año 2011, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El objeto de creación establecido en el Reglamento del Instituto de las Mujeres del Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz es “impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros”. Los objetivos establecidos para el funcionamiento del mismo abarcan:

- Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría.
- Propiciar la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en el ámbito productivo.
- Fomentar en todos los ámbitos, una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres, superando todas las formas de discriminación y violencia de género.
- Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.

- Propugnar en todos los ámbitos municipales por la preservación de la vida de las mujeres a través de programas de prevención, estableciendo una comunicación permanente con las instancias gubernamentales de salud y seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.

Un elemento importante para el buen desempeño de las funciones del IMMAR, y que es contemplado dentro del reglamento del mismo, es la existencia de un presupuesto propio, el cual será establecido en el presupuesto anual de egresos del municipio.

Respecto a las capacitaciones se debe mencionar que durante la administración 2011-2013 el IMMAR realizó el proyecto *Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la institucionalización transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas en Amatlán de los Reyes, Veracruz*, el cual tuvo los siguientes objetivos (Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes, 2013:9):

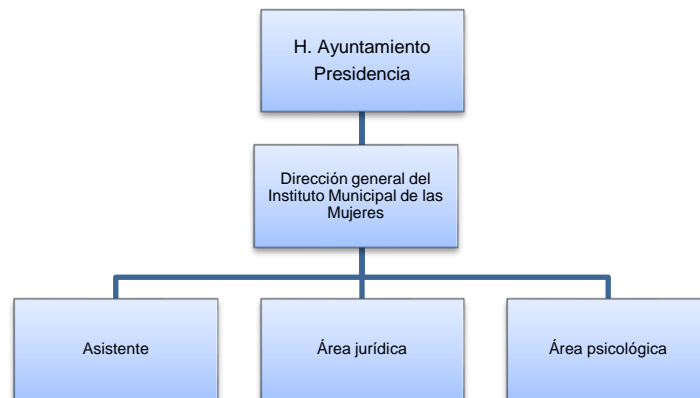
- Contribuir a la definición de la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas y normativa del municipio, mediante talleres de capacitación que profundicen en conceptos teóricos prácticos en materia de perspectiva de género, políticas públicas municipales y marco legal para la igualdad.
- Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal deliberen acerca de su papel frente a la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y asuman compromisos institucionales para superarla, mismos que quedarán plasmados en un programa de trabajo que inicie el proceso de incorporación de políticas para la igualdad de género coordinado por el Instituto Municipal de las Mujeres.

Dentro de este proyecto intervinieron personas de mandos medios que integraban el gobierno municipal, las cuales a lo largo de un curso de participación, que fue distribuido en diez sesiones de trabajo, fueron capacitadas bajo el objetivo del Programa de Cultura Institucional del gobierno federal, el cual pretende “lograr políticas locales basadas en principios de equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación” (Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes, 2013: 6).

El resultado del proyecto fue la elaboración del Programa de Trabajo para alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, así como la propuesta de “(...) realizar un replanteamiento del Plan de Desarrollo Municipal para incluir el enfoque de género en todas y cada una de las áreas del quehacer municipal” (Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes, 2012: 41).

Por otra parte es necesario establecer la estructura del instituto durante el trienio 2011-2013, la cual es la siguiente:

Figura 8. Estructura del Instituto de la mujer de Amatlán de los Reyes, periodo 2011- 2013.



Fuente: Elaboración propia con base en la *Documentación para la entrega-recepción 2013*.

Actualmente el Instituto opera sin el área psicológica que en el trienio anterior se tenía, debido a que hasta el momento no se tiene conocimiento del presupuesto que le será asignado al mismo, lo cual ha retrasado la contratación de personal que pueda ayudar al desempeño de sus funciones.

En la entrevista realizada durante la investigación de campo a la actual directora del IMMAR, ante la interrogante de contratación de nuevo personal ésta manifestó que:

- Respecto al personal ¿Existe algún plan de contratación de personas?
- ¿Dentro del instituto? No, desconozco.
- Pero ¿de parte de usted?
- De parte mía, no. Lo que yo si quiero promover, yo quería, este, abrir una convocatoria, porque hay chicos que hacen su servicio como psicólogos o abogados, entonces platiqué con la señora del DIF, yo le dije: Mire a mi sí me hace

falta en mi departamento un abogado, un psicólogo, o sea bastante, es necesario. Entonces la señora me dijo que sí. Mire aquí llegan muchos, este, jovencitos, chicas, y vienen, este, a prestar su servicio social; le digo a pues adelante.

Por eso creo que no vamos a parar, creo que si vamos a tener psicólogo y abogado dentro del Instituto de la Mujer.

La entrevista expresó que la meta que pretende que el instituto alcance durante los tres años de su administración es la siguiente:

Que las mujeres de todo mi municipio, que es bastante grande, o sea son veintisiete comunidades y cabecera, pues que las mujeres aprendan, vuelvo a lo mismo, cuáles son sus derechos y obligaciones.

La misma informante respecto al tema de capacitaciones mencionó lo siguiente:

Yo solicité al Instituto de las Mujeres, este, los talleres, las conferencias, bastante conferencia y no incluso nada más a las mujeres de, este, de la cabecera, también aquí dentro del ayuntamiento. Es bien importante que aquí, empecemos por nosotros, por la imagen ¿no?, digo yo, que nosotros tenemos que dar allá (Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes, 2014-2017).

Por otra parte ante la interrogante de cuáles son las estrategias que emprende actualmente el municipio a favor de la equidad de género la misma informante manifestó lo siguiente:

Ahorita iniciamos, somos de nueva administración, y el alcalde y su servidora estamos enfocados a la mujer, o sea a la mujer, hay varias, como por ejemplo, sino vamos a este talleres, como le podría decir, estamos iniciando y elaborando éstas.

Respecto a las estrategias que el instituto en cuestión pretende alcanzar en los ejes de investigación del presente trabajo se manifestó que:

- ¿Cómo favorece el desarrollo educativo el instituto?
- ¿Desarrollo educativo? ¿De los niños?
- No, de las mujeres. ¿Usted cómo considera que el instituto favorece el desarrollo educativo de las mujeres dentro de Amatlán de los Reyes?
- El respeto, por medio de los valores, yo creo que, bueno considero que el respeto es muy importante, bastante importante el respeto para que, tu respetas y te respetarán, no respetas y nadie te va a respetar, entonces yo considero que es el respeto.

- En el rubro de salud ¿Tiene pensado desarrollar algún programa o actividad para mejorar la salud de las mujeres del municipio?
- Si, si tengo pensado, incluso ya toqué puerta al Secretario de Salud, al licenciado Juan Antonio Nemi Deef para que campañas de mastografía y papanicolau para que aterricen en mi municipio, ya toqué puertas.
- El licenciado que menciona ¿es de Córdoba?
- No, no es de Córdoba, está en Jalapa, es a nivel estatal.
- En el ámbito educativo ¿tiene pensado desarrollar algún programa o actividad dentro del municipio?
- Si, trabajar en conjunto con IVEA y promover, este, que las mujeres, hay mujeres que no saben ni leer, ni escribir y promover, este, que las mujeres asistan, que vayan porque el IVEA es gratuito, no van a pagar nada, nada más es cosa de que ellas quieran, y en todas las zonas ¿eh?, porque desde cabecera y comunidades, porque aquí también tenemos zonas marginadas, bastantes zonas marginadas, y pues yo tengo fe que ahorita con esta nueva administración, o sea si estamos a cinco meses de la administración y el alcalde ya hizo una explanada grandísima, con unos domos grandísimos, ya esta haciendo la casa de la cultura donde va a quedar Instituto de la Mujer y Casa de la Cultura, o sea yo siento que vamos rápido

Finalmente respecto al vinculo que existe entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y el IMMAR la entrevistada informo:

Mire bueno, a mi me invitaban a hacer el proyecto por medio del Instituto Veracruzano, pero de cierta manera yo no lo vi, este, no digamos que correcto, no es ni ser egoísta, ni envidioso, lo que pasa es que si yo no hacia mi proyecto por medio del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el recurso que llega, que son 250,000 pesos, si es aprobado el proyecto, porque todavía esta en veremos, este, incluso ayer acabé con la licenciada Mayra y me dijo, este, que en próximos días no hará saber si, si o no, entonces, este, que ellos iban a manejar el dinero de todos los municipios si uno entraba con ellos al proyecto, entonces yo decidí, ahora si como dicen, irme sola, Instituto Municipal hasta allá, hasta México, yo envié mi proyecto directamente a la ciudad de México, no, no, no es que yo no haya querido trabajar con ellos, lo que pasa es que si uno trabajaba con Instituto Estatal de las mujeres, ellos se iban a encargar del recurso, de lo económico, o sea, que si yo necesitaba un conferencista, ellos me lo van a mandar, si yo necesito un psicólogo, ellos me lo van a mandar, y a mi eso no me agrado, si yo puedo hacer muchas cosas más aquí, o sea, a mi eso no me agrado.

Me han mandado, este, correos, donde me invitan, ¿qué día me invitaron?, me invitaron a la lucha contra el racismo, di difusión, hice volantes, se repartieron unos

volantes, en las redes sociales, yo les di difusión sobre, este, no al racismo. Si ellos me mandan alguna invitación yo, este, la llevo a cabo, me gusta participar, no me cierro, no soy egoísta, no soy egoísta, si ellos me mandan una invitación que tengo que ir a Jalapa porque vienen personalidades, o este, de la ciudad de México, a dar alguna conferencia sobre equidad de género o de los institutos, yo asisto, voy, apenas fui, fui el 10 de febrero a Jalapa, donde tuvimos una capacitación de los institutos municipales. Si tenemos relación.

7.2.5 Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) en Amatlán de los Reyes

El presente apartado pretende dar a conocer la relación que existe entre la ley de Desarrollo Rural Sustentable y el municipio de Amatlán de los Reyes, tomando como base los artículos que contemplan a la equidad de género como principio ejecutor de programas y acciones a nivel federal, así como aquellos que consideran a las mujeres como beneficiarias de estrategias para el logro del desarrollo rural dentro del municipio.

Para comenzar podemos decir que dentro de la ley de Desarrollo Rural Sustentable en el artículo 118 se reconoce que el criterio de equidad de género debe ser tomado en cuenta para la elaboración de programas gubernamentales.

Congruente a este artículo encontramos que en el Plan Municipal de Desarrollo de la zona de estudio tiene como eje rector un desarrollo municipal incluyente, estableciendo dentro de su objetivo general que se pretende disminuir los indicadores de pobreza por medio de la creación de talleres que sirvan a la población para la generación de autoempleos.

Esta última estrategia presenta relación con el artículo 154, el cual afirma que la equidad de género es un factor determinante del bienestar social, y al mismo tiempo se categoriza a las mujeres como un grupo vulnerable que demanda programas que atiendan sus problemáticas, así como programas de empleo temporal que ayuden a mejorar los ingresos de la familia.

Respecto al empleo temporal y mejora del ingreso familiar, en la investigación de campo realizada se encontró que el DIF por medio del Programa Proyectos Productivos y de

Desarrollo Social, y de talleres que se realizan en conjunto con el IMMAR, se busca fomentar el autoempleo de las mujeres y de esta forma favorecer sus ingresos económicos. El detalle de estas actividades se encuentra plasmado en el apartado denominado *Política Municipal de Equidad de Género en el Trabajo*.

En relación a los talleres es necesario aclarar que pese a que no son formalmente parte de un programa municipal, éstos son estrategias públicas municipales con enfoque de género que pretenden no solo ayudar al bienestar económico y social de las mujeres, sino también el desarrollo rural de la zona de estudio, el cual para Valcárcel (1992) de una forma primaria mejora la calidad de vida de las personas que habitan los espacios rurales.

8. CONGRUENCIA ENTRE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICA MUNICIPAL DE GÉNERO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ

Para efectos de la presente investigación considero necesario establecer la diferencia entre política y política pública, ya que ambos términos se encuentran vinculados al poder social, sin embargo “(...)mientras la política es un concepto amplio, relativo al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos” (Lahera, 2004).

Otra definición es la que nos proporciona Salazar (1994), el cual considera que las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del *régimen político* o del *gobierno de turno*) frente a situaciones socialmente problemáticas”. Ante esto se puede afirmar que las políticas públicas surgen de la interacción que existe entre el estado y las necesidades y demandas que tiene una sociedad determinada.

Las políticas públicas por mucho tiempo ignoraron las necesidades que hombres y mujeres tenían, y debido a que por años la condición de la mujer no fue un asunto de interés público, muchas de las políticas creadas perpetuaron los roles de género que colocan a la mujer en una posición inferior a la del hombre.

En cambio las políticas “(...)sensibles al género, consideran las diferencias de acceso y control de los recursos y al poder, cargas de trabajo y acceso a la toma de decisiones, y buscan transformar las relaciones entre mujeres y hombres de tal forma que promuevan la igualdad de oportunidades y la no discriminación” (Suárez, 2011).

Los distintos instrumentos jurídicos internacionales de equidad de género no solo han fortalecido la discusión de los derechos las mujeres, éstos también han promovido que al interior de los distintos estados ratificantes se elaboren propuestas y acciones tendientes a corregir las desigualdades políticas, económicas y sociales que existen entre mujeres y hombres.

México al ser un país ratificante de distintos instrumentos internacionales de equidad de género se ve obligado a generar a nivel nacional y estatal la normatividad y política con

perspectiva de género que reconozca la ciudadanía de las mujeres y construya nuevos paradigmas entorno a un desarrollo equitativo.

La congruencia entre las políticas internacionales de equidad de género y las políticas de nuestro país estará delimitada entonces por la relación que exista entre los lineamientos establecidos en los distintos instrumentos internacionales y la normatividad, programas y proyectos que México genera a nivel nacional, estatal y municipal.

A lo largo de este apartado se va a analizar esta relación desde la perspectiva municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz, tomando como referente internacional la CEDAW y el Consenso de Santo Domingo de la CEPAL.

8.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) y el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de Amatlán de los Reyes.

A raíz de la ratificación de México de la CEDAW en 1981 y de la entrada en vigor en nuestro país del protocolo facultativo de la misma el 15 de junio del 2002, nuestra nación no solo ha tenido que reconocer las patrones económicos, políticos y socio-culturales que violan los derechos de las mujeres y fomentan la discriminación de género, también se ha visto obligado a generar acciones que atiendan las recomendaciones que el comité de expertas ha hecho a nuestro país.

Las recomendaciones emitidas el 23 de agosto de 2002 reconocen ciertos avances positivos realizados por nuestro país, tal como la prohibición en el artículo 4º constitucional de cualquier forma de discriminación y la creación del Instituto Nacional de las Mujeres como organismo elevado a rango ministerial, autónomo y descentralizado.

“Sin embargo, señala preocupación respecto a la falta de adecuación de las legislaciones nacionales, estatales y municipales en México; las condiciones de las mujeres indígenas y rurales; la violencia contra las mujeres” (SRE, 2004:101).

Ante esto resulta importante señalar que a nivel estatal en el año 2008 el Estado de Veracruz expide la Ley 235 bajo el título ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia, así como la ley 551, cuyo nombre es ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, instrumentos que permiten dar respuesta a las recomendaciones que la CEDAW emite a nuestro país y por medio de los cuales se pretende dotar de herramientas que permitan generar espacios más equitativos.

Cabe apuntar que la creación de estas leyes se hace tomando como referencia la Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la cual fue publicada el 1 de febrero de 2007, así como la ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres cuya entrada en vigor fue en el año 2006, y por medio de las cuales se busca consolidar a México como un estado democrático y a favor de un desarrollo integral en donde el goce de beneficios sean tanto para mujeres como para hombres.

A estas alturas es importante señalar que el principio de transversalidad vertical de la perspectiva de género se ve reflejado en estas leyes, ya que su creación nacional emana de un compromiso adquirido a nivel internacional, posteriormente los estados se alinean creando leyes a nivel estatal y finalmente el impacto se ve reflejado a nivel local, ya que ambas leyes son aplicables para el municipio veracruzano de Amatlán de los Reyes.

Por otro lado, basándonos en lo estipulado en la CEDAW y en las metas, que se contemplan en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2017 del municipio en cuestión, podemos encontrar el vínculo existente entre ambos, en los siguientes ejes temáticos:

- a) Educación: La CEDAW establece en su artículo 11 fracción “d” que se deben otorgar las mismas oportunidades a las mujeres para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios, y en este sentido dentro del Plan Municipal de Desarrollo se contempla el otorgar becas a infantes que cuenten con excelencia académica como una estrategia de apoyo tanto para niñas como para niños que se encuentran cursando la educación básica.

Por otro lado en la fracción “e” del mismo artículo se estipula la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.

Ante esto el PMD contempla desarrollar asesorías en colaboración con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) para las personas deseen iniciar o terminar la educación primaria y secundaria, así como la obtención del certificado de ambos niveles educativos.

Cabe resaltar que pese a que ambas estrategias no están destinadas únicamente a las mujeres, el actual ayuntamiento de Amatlán de los Reyes en colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres da a conocer estas oportunidades a las que las mujeres y niñas tienen acceso con la intención de que éstas además de estar informadas, puedan ser partícipes y beneficiarias.

- b) Salud: El artículo 12 de la convención contempla los servicios médicos que se deben de garantizar para las mujeres, tales como: embarazo, parto y periodo posterior al parto, proporcionando cuando sea necesario el servicio gratuito, y garantizando una nutrición adecuada al momento del embarazo y la lactancia.

Ante este tema el plan en cuestión contempla acciones y estrategias para combatir la mortalidad infantil y enfermedades como obesidad y diabetes, pero dentro de él no se considera la disminución de mortalidad materna, la cual está vinculada a la CEDAW debido a que con base en el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de nuestro país ésta puede ser reducida al proporcionar una atención adecuada en los siguientes ámbitos:

- Planificación familiar y otros servicios de salud reproductiva.
- Atención calificada durante e inmediatamente después del embarazo.
- Atención obstétrica de emergencia cuando existan complicaciones que pongan en riesgo la vida.

Ante esto podemos afirmar que entre el PMD de Amatlán de los Reyes y la CEDAW no existe relación, debido a que pese a que el actual ayuntamiento emprende acciones

para atender a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, no se puede manifestar que este grupo de población este contemplado en la medición y control del gobierno en curso, debido a que este grupo de población no es considerado como prioritario dentro del plan.

c) Trabajo: Dentro de la convención de referencia se estipula en su artículo 11 que se “(...) adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres”.

Pese a que dentro del plan en cuestión el presidente manifiesta la importancia que tiene la igualdad de género y el impulso que se les debe de otorgar a las mujeres en el sector laboral, a lo largo de éste solo se encontró que en el tema *Desarrollo municipal incluyente* se contempla como estrategia la creación de talleres que sirvan a la población para la generación de autoempleos, sin embargo no hay actividades específicas para la población femenil, lo cual es sumamente preocupante debido a que uno de las problemas de género detectados en el municipio es la falta de inclusión de las mujeres en la vida económica, lo cual ocasiona una desigualdad latente de género debido que éstas se vean forzadas a recurrir a trabajos informales como un mecanismo de subsistencia, además de que esta condición es una limitante al progreso económico de las mujeres.

Ante esto resulta indispensable modificar el pensamiento tradicional que se tiene de las mujeres como un grupo vulnerable, e iniciar el proceso de transformación hacia una visión de las mujeres como productoras.

Cuadro 18. Síntesis de la Congruencia entre la CEDAW y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2017 de Amatlán de los Reyes.

	CEDAW	PMD 2014-2017	IMMAR
Educación	<p>Art. 11, fracción “d” hace referencia a otorgar las mismas oportunidades a las mujeres para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios</p> <p>Art. 11, fracción “e” establece la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.</p>	<p>Contempla otorgar becas a infantes que cursen la educación básica y que cuenten con excelencia académica.</p> <p>Contempla desarrollar asesorías en colaboración con el IVEA para las personas deseen iniciar o terminar la educación primaria y secundaria, así como la obtención del certificado de ambos niveles educativos.</p>	<p>Plan de Trabajo del año 2014 establece un Curso básico de alfabetización e informática dirigido a mujeres.</p>
Trabajo	<p>Art. 11 se “(...) adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres”.</p>	<p>En el tema <i>Desarrollo municipal incluyente</i> se contempla como estrategia la creación de talleres que sirvan a la población para la generación de autoempleos</p>	<p>Plan de Trabajo del año 2014 estipula la realización de un taller de corte y confección y un curso básico de computación y secretariado, sin embargo no se estipulan las fechas, ni los meses, para la realización de los mismos.</p>
Salud	<p>Art. 12 contempla los servicios médicos que se deben de garantizar para las mujeres, tales como: embarazo, parto y periodo posterior al parto, proporcionando cuando sea necesario el servicio gratuito, y garantizando una nutrición adecuada al momento del embarazo y la lactancia.</p>	<p>No contempla acciones encaminadas al cumplimiento de lo establecido en la CEDAW.</p>	<p>El Plan de Trabajo contempla las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de Recaudación de Medicamentos. - Vinculación a instancias de Salud. - Campaña de salud y métodos anticonceptivos.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la CEDAW, el Plan Municipal de Desarrollo del Amatlán de los Reyes 2014-2017 y el Plan de Trabajo del IMMAR para el año 2014.

8.2 El Consenso de Santo Domingo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 de Amatlán de los Reyes.

El Consenso de Santo Domingo se elaboró durante la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en Santo Domingo, República Dominicana, la cual fue realizada del 14 y el 18 de octubre de 2013.

En esta conferencia la secretaria ejecutiva de la CEPAL señaló la importancia de la igualdad como titularidad de derechos y el rol que la educación debía desempeñar en ese proceso, asimismo subrayó que “la agenda de la CEPAL tiene la igualdad como horizonte, el cambio estructural como camino y la política como instrumento. El objetivo es crecer para igualar e igualar para crecer, con políticas macroeconómicas, productivas y sociales, y con un Estado que no solo redistribuye la carga del trabajo total entre hombres y mujeres sino también entre las familias, el Estado y el mercado.” (CEPAL, 2014:5).

Los temas abordados en la conferencia y sobre los cuales se establecieron acuerdos son los siguientes:

- a) Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- b) Igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres.
- c) Igualdad de género, salud sexual y salud reproductiva de las mujeres.
- d) Igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- e) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para la participación política y la toma de decisiones.
- f) Igualdad de género y mecanismos para el empoderamiento de las mujeres.

Es importante subrayar que dentro del documento se afirma que “cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el (...) documento, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo”.

México al ser un país participe de dicha conferencia reconoce los acuerdos a los que se llega en el consenso mencionado y se ve comprometido a elaborar estrategias de equidad de género a nivel nacional, estatal y municipal.

En este sentido resulta importante identificar la relación existente entre el Plan Municipal de Desarrollo de Amatlán de los Reyes (PMDAR) y el Consenso de Santo Domingo de la CEPAL en los ejes temáticos abordados en la presente investigación, los cuales se mencionan enseguida.

1. Educación: el punto 38 del apartado *Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones*, establece que es necesario “garantizar que desde el sistema educativo, en todos los niveles y formas de enseñanza, se ofrezca información oportuna a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad sobre los beneficios, las utilidades, la disponibilidad y las oportunidades de formación profesional en ciencias y tecnologías, que les permita una mayor autonomía personal, económica, social y política”.
2. Salud: Dentro del consenso de Santo Domingo en su apartado C, punto 74 se establece que se deben de “implementar medidas con perspectiva de género que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia, para prevenir en esas circunstancias y en las de desplazamiento o refugio la mortalidad y la morbilidad, particularmente entre las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, rurales y mujeres con discapacidad”.

Ante esta sugerencia se puede observar que dentro del PMDAR en el tema de *Protección Civil*, se contempla como objetivo “brindar atención oportuna a los incidentes y las catástrofes que puedan generar los fenómenos meteorológicos”, por medio de estrategias como la actualización del mapa de riesgo, la ubicación de los lugares que serán usados como albergues temporales en caso de desastre y la elaboración de cursos que capaciten a la población en temas de protección civil en comunidades y colonias.

Ante este punto pese que no se contemplan actividades destinadas a evitar la mortalidad y morbilidad de las mujeres, amerita reconocimiento el hecho que dentro del PMDAR se contemplen acciones que dan protección a la población en caso de desastre.

3. Trabajo: En el punto 60, del apartado B del consenso en cuestión, se establece como objetivo “priorizar e intensificar las iniciativas encaminadas al empoderamiento económico de la mujer a nivel de la comunidad, por medios como la educación empresarial y las incubadoras de empresas para mejorar su situación y reducir así la vulnerabilidad a la violencia”.

En el PMDAR el único el eje rector que aborda la temática laboral es el de *Desarrollo municipal incluyente*, sin embargo al interior de él solo se contempla el fomento al autoempleo por medio de la impartición de talleres, pero no se especifica bajo que condiciones se van a impartir a éstos.

Cuadro 19. Síntesis de la congruencia entre la CEDAW y el Consenso de Santo Domingo de la CEDAW.

	Consenso de Santo Domingo	PMD 2014-2017	Plan de Trabajo para el año 2014 del IMMAR
Educación	Apartado <i>Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones</i> , punto 38 establece que es necesario “garantizar que desde el sistema educativo, en todos los niveles y formas de enseñanza, se ofrezca información oportuna a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, niñas, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad sobre los beneficios, las utilidades, la disponibilidad y las oportunidades de formación profesional en ciencias y tecnologías, que les permita una mayor autonomía personal, económica, social y política”.	Contempla otorgar becas a infantes que cursen la educación básica y que cuenten con excelencia académica. Contempla desarrollar asesorías en colaboración con el IVEA para las personas deseen iniciar o terminar la educación primaria y secundaria, así como la obtención del certificado de ambos niveles educativos.	Establece un Curso básico de alfabetización e informática dirigido a mujeres.
Trabajo	El punto 60, del apartado B establece que se debe “priorizar e intensificar las iniciativas encaminadas al empoderamiento económico de la mujer a nivel de la comunidad, por medios como la educación empresarial y las incubadoras de empresas para mejorar su situación y reducir así la vulnerabilidad a la violencia”.	El tema <i>Desarrollo municipal incluyente</i> , contempla el fomento al autoempleo por medio de la impartición de talleres.	Se estipula la realización de un taller de corte y confección y un curso básico de computación y secretariado
Salud	El apartado C, punto 74 se establece que se deben de “implementar medidas con perspectiva de género que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia, para prevenir en esas circunstancias y en las de desplazamiento o refugio la mortalidad y la morbilidad, particularmente entre las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, rurales y mujeres con discapacidad”.	El tema <i>Protección Civil</i> , contempla dar atención a incidentes y catástrofes que surjan de los fenómenos meteorológicos, a través de estrategias como la actualización del mapa de riesgo, la ubicación de los lugares que serán usados como albergues temporales en caso de desastre y la elaboración de cursos que capaciten a la población en temas de protección civil en comunidades y colonias.	No contempla acciones relacionadas a situaciones de desastre y emergencia.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consenso de Santo Domingo, el Plan Municipal de Desarrollo del Amatlán de los Reyes 2014-2017 y el Plan de Trabajo del IMMAR para el año 2014.

9. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN SALUD

La salud es una condición sumamente extensa difícil de acotar, en la que confluyen lo biológico y lo social, la persona en lo individual y la comunidad, lo público y lo privado (Frenk, 1993).

El instrumento constitutivo de la Organización Mundial de la Salud (1946), define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Y señala que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Mientras que para las Naciones Unidas es el “completo estado de bienestar físico, psíquico y social de una persona”.

En el tema de salud femenina son dos los instrumentos internacionales que sobresalen, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y la Plataforma de Acción de Beijing, debido a que en éstos se aborda la salud de la mujer de manera extensa durante las distintas etapas de su vida y de manera integral, además de considerar las necesidades específicas en materia de salud de mujeres con capacidades diferentes, sin abordar únicamente la salud reproductiva.

A nivel nacional el derecho a la salud esta establecido en el artículo 4 constitucional, el cual dice a la letra: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Es necesario enfatizar que por mucho tiempo, tanto a nivel nacional como internacional, los servicios de salud para las mujeres se han restringido a la moral, la reproducción y la sexualidad, sin considerar la salud de las mujeres en su totalidad.

Entre los principales obstáculos que enfrenta la sociedad mexicana, respecto a los servicios de salud se encuentra la carencia de un adecuado sistema y atención médica eficientes (Cano, 2003:7), además de que el acceso a los servicios de salud son más

pronunciados entre las poblaciones indígenas, rurales y pobres (Aguilera, *et al.*, 2006:113).

En el caso del municipio en cuestión, los servicios médicos son proporcionados por tres unidades de la Secretaría de Salud y tres del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los principales problemas de salud que afectan a las mujeres del municipio los podemos observar en el cuadro siguiente, el cual fue elaborado con base en la información que proporcionaron tres instituciones médicas: Centro de Salud, Clínica del IMSS y Modulo del IMSS para beneficiarias del programa OPORTUNIDADES.

Cuadro 17. Problemática de salud de las mujeres de Amatlán de los Reyes, por institución médica consultada.

Centro de Salud de Amatlán	Clínica del IMSS	Modulo del IMSS para beneficiarias del programa OPORTUNIDADES.
<ul style="list-style-type: none"> - Virus del papiloma humano. - Diabetes e hipertensión. - Cáncer. 	<ul style="list-style-type: none"> - Micosis - Colitits - Diabetes - Hipertensión - Obesidad - Infecciones de las vías urinarias. - Cervoicovaginitis 	<ul style="list-style-type: none"> - Infecciones respiratorias - Cervicovaginitis. - Infecciones de las vías urinarias.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz".

Ante este panorama el Instituto Municipal de las Mujeres, en colaboración con el ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, durante el año 2013 estableció la *Propuesta de trabajo de la administración pública municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, dentro de la cual el cuarto eje temático de acción corresponde a la Salud integral para las mujeres.

El objetivo específico para el mismo es "procurar el acceso de las mujeres a los servicios de salud de manera integral", cuyas actividades propuestas para dar cumplimiento a éste abarcan:

- Campaña para prevenir embarazos.
- Programas de apoyo a la salud y atención psicológica a niñas embarazadas y mujeres en general.
- Cursos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Campañas preventivas del cuidado de la salud.
- Talleres dirigidos a mujeres para prevenir embarazos no deseados.
- Realización de una conferencia sobre métodos anticonceptivos.

Todas las actividades propuestas formaron parte del plan de trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres y existió un presupuesto destinado a la realización de éstas.

Actualmente la dirección del Instituto Municipal de las Mujeres 2014-2017, no ha elaborado algún documento en el que se puedan conocer las acciones que éste va a realizar por áreas de atención, sin embargo dentro del Plan de trabajo elaborado para el año 2014 contempla las siguientes actividades a favor de la salud de las mujeres de la zona de estudio:

- *Campaña de recaudación de medicamentos:* Surge de la necesidad manifestada por las mujeres y hombres de Amatlán de los Reyes en la que reconocen que en las instituciones médicas del municipio no hay suficiente abasto de medicamentos. La donación de éstos la realiza la población del municipio a libre elección, y hasta el momento se han entregado medicamentos que en su momento fueron proporcionados por instituciones médicas, pero que por recuperación de la salud o de fallecimiento ya no son necesarios, y éstos no se encuentran caducos.
- *Maratón mujeres deportistas:* Pretende ayudar a evitar problemas como obesidad, la cual a su vez esta vinculada a problemas como hipertensión y diabetes.
- *Conmemoración del Día internacional de Acción por la Salud de las Mujeres:* Por medio de una conferencia denominada *Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres* se buscó sensibilizar a las mujeres acerca de los derechos que tienen sobre su cuerpo y de la necesidad de recordar que la educación sexual

inicie en casa con la finalidad de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

- Clases de zumba: Pretende ser un espacio en el que las mujeres por medio del baile se activen físicamente y destinen tiempo a su persona. Éstas son realizadas dos veces por semana en el *Salón Social* de la cabecera municipal, y con base en la visita realizada se estima una asistencia por sesión de 70 mujeres aproximadamente.

La actual directora del IMMAR afirma que las actividades contempladas dentro del plan de trabajo pretenden atender los principales problemas detectados en la salud de las mujeres, y que con el tiempo se irá dando respuesta a las demandas que la población femenil vaya manifestando.

Es importante señalar que dentro del municipio la institución Desarrollo Integral para la Familia (DIF) también emprende acciones a favor de la salud de las mujeres. En entrevista con la actual directora, la ciudadana Martha Medorio, explicó que las mujeres son consideradas un sector de prioritario de atención debido a que “la mujer es pilar fundamental de la familia”.

Los programas de apoyo que se encuentra operando el DIF a favor de la salud de la población son:

- a) *Alimentación especial a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia*: Se proporciona un suplemento alimenticio con el objetivo de dotar de los nutrimentos necesarios a las mujeres con el fin de evitar enfermedades tanto en ellas como en sus hijas e hijos gestantes.
- b) *Atención a personas con discapacidad*: Una vez que son detectados los casos de personas con discapacidad en cada una de las localidades que integran el municipio, el DIF se encarga de canalizarlos a distintos centro de rehabilitación con la finalidad de que se les proporcionen servicios que ayuden a mejorar su estado físico.

- c) *Alimentación especial a adultos mayores:* Se proporciona pensión alimenticia vitalicia a las personas de tercera edad por medio de la entrega de un pago mensual que funja de apoyo a los gastos que este sector de la población tenga.
- d) *Consulta médica y dental:* Se proporciona atención médica no especializada con un costo de recuperación módico, y el pago que se realiza por este servicio es utilizado para el subsidio de las medicinas que son proporcionadas en la consulta.

Ante este panorama podemos observar que las políticas públicas de salud de las mujeres carecen de un enfoque integral, ya que hasta el momento se está dando atención a la salud física, sin embargo resulta necesario realizar actividades destinadas a atender la salud mental y psicológica de las mujeres; tampoco se contemplan estrategias encaminadas a reducir el impacto nocivo sobre la salud de las mujeres y los hombres por los roles, estereotipos y relaciones desiguales de género, así como estrategias encaminadas a asegurar que la mayoría de la población tenga acceso al servicio médico.

Adoptar una concepción integral y humana de las mujeres en las políticas públicas ayuda a eliminar las consecuencias que el sistema patriarcal ha tenido en el sistema de salud de las mujeres, en donde éstas son vistas “como receptoras de información y ejecutoras de medidas de apoyo, renunciadoras de sí mismas y no como personas autogestionarias de sus propias decisiones ni como copartícipes de las decisiones que las afectan en relación con su cuerpo, su sexualidad y su vida” (Quirós, s.f: 54).

10. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

El derecho a la educación es un principio que debe de ser protegido e inalienable a las personas, debido a que gracias a ésta las mujeres y hombres pueden participar activamente en la consolidación de la democracia de un país, hacer valer sus derechos políticos y sociales, al mismo tiempo es considerada un factor de desarrollo económico, social y personal; sin embargo desafortunadamente por mucho tiempo esta valiosa oportunidad de crecimiento fue negada a las mujeres.

En 1997 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas recomendó a los estados parte que se adoptaran nuevas medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la educación, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas en el sector de la educación.

A nivel nacional La Ley General de Educación incluye, entre los criterios que orientan la educación que imparte el Estado, la lucha contra la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. También contempla que se deben sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, evitando privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos.

Por otra parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fomenta la incorporación a la educación de las personas que en razón de su sexo están relegadas e instruye a las autoridades a garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y crear conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

A nivel estatal la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su título IV, capítulo segundo, establece que el sistema educativo estatal con el objetivo de lograr la igualdad entre hombres y mujeres deberá en el ámbito educativo eliminar los estereotipos que producen desigualdad, desarrollar proyectos y programas dirigidos a fomentar y difundir el principio de igualdad, así como impartir cursos de formación docente para educar en el principio de igualdad, entre otros.

En el ámbito municipal, Amatlán de los Reyes, elaboró la *Propuesta de Trabajo de la Administración Pública Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Amatlán de los Reyes, Veracruz 2013*, en la cual el tercer eje temático de acción corresponde a la diversidad cultural, educación y capacitación para las mujeres y cuyos objetivos específicos son:

- Impulsar la igualdad de acceso a la educación entre hombres y mujeres en todos los niveles y el fortalecimiento de la identidad cultural de las y los pobladores.
- Promover la educación inclusiva y calidad en igualdad de condiciones y sin discriminación, facilitando a las mujeres su ingreso y permanencia en el sistema educativo, lo que permita su desarrollo personal y profesional.

Para el cumplimiento de éstos se establecieron como líneas estratégicas: el acceso de las mujeres a la capacitación para el trabajo por medio de cursos y talleres, acciones encaminadas para la implementación de la escuela para madres y padres, convenios con instituciones educativas públicas y privadas para la obtención de becas para alumnas en condiciones económicas difíciles, entre otras.

En la revisión documental del IMMAR se encontró que el plan de trabajo establecido para el año 2013 en concordancia con la propuesta de trabajo establecida para el mismo año, se contemplan actividades como:

- Lograr un programa de coordinación con la SEP para la sensibilización y promoción en la educación de la perspectiva de género.
- Convenio con IVEA para alfabetizar a mujeres pertenecientes al municipio.
- Programa de conferencias y asesorías en escuelas acerca de la violencia y derechos humanos.

La dirección del instituto de las mujeres en cuestión 2014-2017, dentro de su plan de trabajo para el año 2014 contempla las siguientes actividades con la intención de ayudar a mejorar el nivel educativo de las mujeres en el municipio:

- Curso básico de informática.
- Sensibilización en distintas escuelas acerca del bullying.
- Curso básico de computación y secretariado.

Ante las acciones e iniciativas mencionadas anteriormente es necesario reconocer la preocupación que tanto la dirección del IMMAR 2011-2013, como la dirección correspondiente al 2014-2017, han manifestado por trabajar a favor de una educación con equidad de género, sin embargo resulta necesario que al interior del municipio se generen acciones que garanticen el acceso de las mujeres a la educación, así como el emprendimiento de políticas a favor de la calidad y la duración de la misma.

Por otro lado resulta necesario subrayar que las opciones educativas dentro del municipio son escasas, debido a que algunas localidades “cuentan con primarias y secundarias, pero otras no tienen estos servicios” (Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes, s.a.: 18), lo cual es preocupante debido a que para el estudiantado y sus familias implica invertir tiempo y dinero en desplazamiento; aunado al hecho de que en cabecera municipal solo existe oferta educativa hasta el nivel medio superior.

11. POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO EN TRABAJO

Dentro de los municipios rurales las mujeres debido a la posición social que les ha sido asignada, la ocupación del espacio privado, y a la condición económica que enfrentan, se han visto en la necesidad de realizar actividades generadoras de ingresos que les permitan la subsistencia de sus familias.

La CEPAL en el año 2004, informó que:

...durante la reestructuración liberal, debido a recortes de servicios y subsidios del estado (con reducción de la salud pública, menores inversiones en vivienda e infraestructura, alza de los precios de la canasta familiar y demás), un volumen considerable de costos se transfirió al sector privado, y fueron las mujeres las que principalmente se hicieron cargo de la cuenta. La escases de ingreso familiar exigió un mayor esfuerzo para el aprovechamiento doméstico, lo que aumentó la carga de trabajo reproductivo que la mujer debió soportar en su casa y comunidad. Esta carga se intensificó por el mayor tiempo que las mujeres debieron dedicar a las actividades generadoras de ingresos. Entretanto, hubo pocos indicios de la existencia de un aumento concomitante en el alcance y la intensidad de los aportes de los hombres a la supervivencia del hogar.

Dentro de la zona de trabajo pese a los nueve años que han transcurrido de esta reestructuración liberal, la realidad que se vive no ha presentado grandes variaciones y alternativas para las mujeres, debido a que el 59% de éstas “tiene un gasto semanal entre 500 y 1000 pesos para el sostén de la casa y la familia, el 26% entre 300 y 500 pesos y solo un 15% más de 1000 pesos” (Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes, s.a.:60). Para más de la mitad de las mujeres, la persona responsable de proveer este gasto es el hombre, ya sea su pareja o su esposo.

Ante este panorama las mujeres amatlenses propusieron a la administración de gobierno 2011-2013 la capacitación en actividades como repostería, producción de plantas ornamentales, negocios, cocina y artesanía, con la finalidad de que éstas se puedan autoemplear y ayudar al ingreso de la familia por medio de actividades que no

les impliquen un descuido a las actividades domésticas que tradicionalmente vienen realizando.

Tomando como referencia estas recomendaciones el municipio y el IMMAR establecieron como quinto eje de acción la *Sustentabilidad, desarrollo social y económico de las mujeres* dentro de la propuesta de trabajo para el año 2013. Su objetivo es “promover las políticas públicas para alcanzar la independencia y los derechos económicos de las mujeres del municipio”, y ésta contempla como líneas estratégicas:

- a) La capacitación para el fomento del autoempleo de las mujeres.
- b) La promoción y fortalecimiento de procesos para la generación de microempresas y empleos para mujeres en situación de emergencia, mujeres embarazadas, jefas de familias, viudas y mujeres de la tercera edad.

Dentro de las propuestas de trabajo que más llama la atención se encuentra la *gestión y promoción de la apertura de mercados para las mujeres artesanas de las comunidades*, debido a que uno de los grandes retos que enfrentan las mujeres rurales que emprenden proyectos generadores de ingresos es la comercialización de los mismos y el acceso al mercado.

“No tener asegurada la venta, producir más de lo que el mercado consume, precios inadecuados o el esfuerzo adicional que implica la venta, provoca que muchas mujeres abandonen los proyectos o actividades generadoras de ingresos en sus inicios” (Suárez, 2011: 130).

Sin embargo esta iniciativa desafortunadamente se quedó solo en una actividad propuesta por el IMMAR y la administración 2011-2013, ya que en la investigación de campo realizada en el 2014, se vislumbró que hasta el momento no existe tal mercado de artesanías.

La actividad suplente a esta propuesta, y que actualmente se está realizando, es un mercado de artesanías que opera el primer domingo de cada mes, en donde mujeres y hombres del municipio tienen la oportunidad de ubicarse debajo y en los alrededores del

kiosco municipal con la finalidad de ofrecer los productos artesanales que elaboran tales como: nieve, joyería, ropa y productos apícolas.

Dentro de las actividades contempladas por la actual administración, para las cuales trabajan conjuntamente el DIF y el IMMAR, y cuyo objetivo es mejorar la situación económica de las mujeres del municipio se encuentran: Curso de gelatina artística y curso de cocina y repostería, los cuales fueron pensados para que las mujeres se autoempleen por medio de la venta de los distintos productos que aprendan a realizar dentro de éstos.

Dentro de esta área temática cuando se entrevistó a la directora del IMMAR para el periodo 2014-2017, manifestó al respecto lo siguiente:

A mi me han hecho invitaciones sobre talleres, pero talleres no nada más para que las mujeres vengan y hagan y se vayan a su casa, no, es para que se autoempleen para que lo que ellas hagan o lo que ellas aprendan a hacer lo puedan vender, lo puedan comercializar, no tengan que depender.

Para la venta de estos productos se han aprovechado festividades municipales como la Fiesta de la Santa Cruz del Rosario, en la cual el DIF otorgó un espacio a las mujeres para que ofrecieran al público lo que han aprendido a elaborar y de esta forma se generará un ingreso económico extra que ayude a solventar los gastos de las mujeres y de sus familias.

En las entrevistas realizadas a las usuarias del IMMAR, la ciudadana Rosa Cruz ante el cuestionamiento de qué acciones le gustaría que el instituto emprendiera a favor de las mujeres externó:

Me gustaría que nos dieran una oportunidad de, de trabajar o de hacer algunas manualidades para que vendiéramos, porque como ya estamos grandes ya casi no nos dan empleo, es más difícil, si le digo y pues, ahorita yo estoy desempleada le digo, y eso me gustaría para mi vejez, porque ya no me queda de otra.

Por otro lado la presidenta del DIF, la ciudadana Rosalma Báez de Castro, en la entrevista realizada manifestó que la institución que representa apoya a mejorar la economía de su población a través de programa estatal *Proyectos Productivos y de Desarrollo Social*, el cual por medio de la conformación de grupos de seis mujeres y por

medio de asesorías de la Secretaría de Economía impulsan diversas actividades productivas con la intención de ayudar a la generación de ingresos. Los proyectos que hasta el momento se han iniciado son molinos de nixtamal y la cría de porcinos.

Finalmente la ciudadana Diana de Jesús Sánchez, actual presidenta del IMMAR, externó que existe un proyecto por parte del ayuntamiento municipal, el cual consiste en emprender un departamento de bolsa de trabajo que ayude a las mujeres y a los hombres a emplearse con base en las habilidades y capacidades que tengan.

Cabe apuntar que las actividades señaladas están destinadas a la población en general del municipio, y ninguna de ellas contempla que con base en los indicadores del último censo del INEGI, así como los resultados del texto *Diagnóstico de la condición y posición de Género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, las mujeres son el sector de la población que requieren y demandan políticas encaminadas a mejorar su posición y situación económica de manera formal e inmediata, ya que de lo contrario las acciones encaminadas a mejorar su situación y posición económica no generará resultados a largo plazo.

12. POLÍTICA MUNICIPAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO

Dentro del apartado *Problemática de género* se enlistaron los principales desafíos a los que se enfrentan las mujeres de la zona de estudio, y ante éstos es necesario señalar las políticas públicas que se han elaborado por parte de la administración municipal 2014-2017, con la intención de mejorar la desigualdad latente que existe entre las mujeres y hombres del municipio en cuestión, las cuales se mencionan a continuación por problemática de género detectada.

a) Inicio de vida en pareja a temprana edad y embarazos en adolescentes

Ante el desafío de que las mujeres y hombres del municipio inician su vida en pareja a muy temprana edad, desde los 15 años, y las limitantes que esto representa para las mujeres a consecuencia de la deserción escolar y embarazados a temprana edad o no deseados, el DIF opera actualmente el programa estatal *Plan de vida*.

El programa opera actualmente en Cruz de los Naranjos y La Cañada, las dos localidades más alejadas de Amatlán de los Reyes, con la finalidad de ir transformando de manera paulatina la mentalidad que predomina actualmente en estos lugares.

La licenciada Adriana Solano Paz, encargada del área psicológica del municipio y del programa en cuestión, comentó respecto a éste lo siguiente:

Es un programa que es para chicos de secundaria, es para que tengan proyectos a corto plazo y sus proyectos no se salgan como acostumbran allá; como es una zona muy, muy alejada su proyecto de vida es terminar secundaria, casarse y hasta ahí, o sea los proyectos que queremos que ellos vayan generando es un proyecto a corto plazo, pero por ejemplo que termine la secundaria es un proyecto, pero como este proyecto se va a ir llevando todos los años escolares, entonces el proyecto va a ir subiendo de nivel, es ir escarbando hasta llegar a la meta.

Respecto a los embarazos en adolescentes dentro del plan de trabajo del IMMAR 2014-2017 se contemplan actividades como campañas de salud para el uso de métodos anticonceptivos y la gestión de la apertura de guarderías, sin embargo hasta el

momento no se han realizado actividades encaminadas al cumplimiento de estas estrategias.

b) Poca participación económica y trabajo informal

Las políticas públicas que se están realizando al interior de la zona de estudio para atender la poca participación económica de las mujeres se han descrito anteriormente en el apartado *Política municipal de equidad de género en trabajo*, sin embargo se debe subrayar que el 6.5% de las usuarias del IMMAR entrevistadas manifestaron que les gustaría que el municipio gestionará la impartición de talleres, cursos o capacitaciones con la finalidad de que las mujeres amatlenses puedan autoemplearse y generar ingresos que les ayuden a ser independientes económicamente.

c) Violencia de género y machismo

Uno de los departamentos que existen al interior del DIF y que se encarga de atender los casos de violencia que se presentan al interior de las familias del municipio en cuestión es el *Área jurídica*, cuya persona responsable se denomina *Procurador de la defensa del menor y la familia*.

En entrevista con la directora del instituto, Martha Medorio, ésta manifestó lo siguiente respecto al área:

Se encarga de los problemas familiares, a veces en casa hay violencia y tratamos de que la situación se maneje de tal manera que no se desbarate el hogar, siempre protegiendo a la mujer, porque si hay golpes o si ya hay cosas mayores, entonces ya actuamos, ya sea pedirle a la pareja que salga del hogar, la mujer se queda, procuramos que le pase pensión, que los hijos sigan estudiando. Si los hijos quedan con daño emocional los canalizamos a un departamento de psicología que también tenemos.

Los casos de violencia que llegan a la dirección del IMMAR son canalizados al DIF por medio de un escrito con la intención de que se proporcione atención psicológica y asesoría legal.

Dentro de las clases de zumba que actualmente se imparten por parte del IMMAR se ha programado que al inicio y al final de éstas se aborden temas vinculados a la violencia de género, hasta el mes de mayo de 2014 esta acción era solo una intención ,con la finalidad de sensibilizar a las mujeres de las consecuencias que ésta tiene un su persona y en su familia, y de las acciones propositivas que pueden realizar para erradicarla, ante esto la ciudadana Mariana Mendonza manifestó que:

Hace, ya tenemos como un mes que estamos participando en un grupito que se fundo de baile, aparte de éste, y este, lo que comentamos cuando se fundó el grupo es que tuviera un objetivo el baile ¿no?, entonces el objetivo de bailar era que se sumaran más mujeres bailando, pero con el objetivo de erradicar la violencia, porque nuestra región es uno de los primeros lugares en feminicidios a nivel, este, estatal, y entonces eso está muy preocupante. Entonces se ha visto como un objetivo el bailar, para que más mujeres se sumen a luchar contra la erradicación de la violencia, pero también que las autoridades pongan atención a esto que estamos diciendo ¿no?.

d) Derecho de propiedad

En el trabajo de campo y en la revisión documental que se realizó se detectó que en el actual gobierno municipal de Amatlán de los Reyes y en el IMMAR no se tienen contempladas políticas públicas que promuevan el derecho a la propiedad para las mujeres de Amatlán de los Reyes.

El único documento municipal que aborda esta problemática es el *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, el cual fue realizado por la administración 2011-2013, y en el cual se sugieren acciones como :

- Fomentar oportunidades para que las mujeres accedan al programa de vivienda y cuenten con un patrimonio propio que otorgue seguridad a las mujeres y a sus hijas e hijos.
- Realización de campañas municipales para difundir el derecho de las mujeres a heredar propiedades, así como la promoción del derecho de las mujeres para

tener propiedades que sean consideradas de la familia, con el objetivo de prevenir el despojo del que en ocasiones son víctimas aún cuando tienen derecho a las propiedades de sus padres o a las que fueron adquiridas en pareja.

13. POLÍTICA MUNICIPAL DE APOYO A ORGANIZACIONES DE MUJERES

En la investigación de campo se buscó tener contacto con organizaciones de mujeres con la finalidad de identificar las políticas municipales de apoyo a sus integrantes, sin embargo se encontró que mientras a nivel estatal son cuatro las organizaciones de mujeres que operan (Instituto Federal Electoral, 2008), dentro de la zona de estudio únicamente actúa *Las Patronas*, pese a que legalmente no ha sido constituida como una Asociación Civil (A.C.).

El nombre de *Las patronas* les fue asignado en honor a la virgen de Guadalupe, la patrona de la comunidad, y a la localidad donde radican este grupo de mujeres. Su labor inició el 4 de febrero de 1995, y en entrevista con su coordinadora, Norma Romero Vázquez, se explicó que su trabajo humanitario consiste en dar apoyo a las y los migrantes, principalmente centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos en busca de un mejor nivel de vida; a éstos se les proporciona alimento, un espacio de descanso y atención médica cuando es necesario. En los casos que se requiere que las personas migrantes se queden internadas se les da acompañamiento en el hospital y se vigila que se les proporcione la atención debida con la intención de evitar que sufran discriminación.

Las horas que las integrantes de esta organización dedican a la preparación de alimentos para pararse a un lado de las vías del tren con bolsas de comida y agua y, entregarlas al ser aventadas a migrantes que viajan en los vagones del tren que pasa a toda velocidad por la comunidad La Patrona de Amatlán de los Reyes, requiere especial atención.

La entrevistada reconoció que originalmente todas sus integrantes estaban:

Enfocadas en sus familias (...) el trabajo de la casa, del hogar, los hijos, el esposo, la caña, porque nos dedicamos al campo (...) nosotros anteriormente imaginábamos que la gente que viajaba en el tren era gente mexicana que se aventuraba a andar conociendo, hasta un día que el tren pasó y mis hermanas fueron a comprar el pan y la leche para el desayuno y entonces venía el tren y ya no las dejó pasar (...)

cuando venían los vagones con gente los muchachos les gritaban: “Madre dame el pan”.

Lo anterior les hizo darse cuenta que la gente que viajaba en los trenes tenía hambre y por su acento reconocieron que no eran del país.

De esta forma inició el proceso de ayuda, el cual constaba en realizar 30 lonches por día, los cuales eran llevados a las vías del tren para ser lanzados, sin embargo al darse cuenta que no eran suficientes, estos aumentaron a 50, hasta llegar a la actualidad en la que se cocina 20 kilos de arroz y 20 kilos de frijol por día, cifras que pueden aumentar dependiendo del numero de migrantes que esperen.

La coordinadora también explicó que en total eran veinticinco mujeres las que inicialmente comenzaron con esta labor, situación ante la que se preguntó porqué se redujo el numero de participantes y ante lo cual la entrevistada respondió:

En el noventa y cinco se decía que ayudar al ilegal era un delito y también porque empezaron a decir que nos podían acusar de polleras o que nos podían acusar de traficantes y que, bueno tantas cosas que se decían, pues ,este, fue algo así como que a las mujeres los esposos les empezaron a decir: si te metes en problemas a ver como sales; entonces pues ellas por temor a eso empezaron a decir: mejor me salgo .

Actualmente son 14 mujeres las que integran la organización, sin embargo también se cuenta con el apoyo de dos esposos de las integrantes y dos hombres externos que son voluntarios. Norma Romero externó que el machismo es una de las razones más importantes que existe para que los esposos del resto de las mujeres no participe activamente dentro de la organización, sin embargo la entrevistada manifestó que con que éstos “no se opongan a la labor que están realizando, con eso ya es más que suficiente”.

Hoy en día el horario en el que operan *Las Patronas* es de 10:30 de la mañana a 9 de la noche y cada una de sus integrantes tiene un día completo asignado de servicio, principalmente para dar comida. Cuando se trata de dar pláticas y conferencias en universidades o sociedad civil se organizan de tal forma que la labor de la organización

no se vea afectada, sin embargo en la entrevista se manifestó que las charlas que se imparten sirven para conseguir ayuda.

El espacio que actualmente tiene la organización fue elaborado con apoyo de la fundación GRUPESA. Dentro de éste se cuenta con sanitarios, duchas y dormitorios que les son proporcionados de forma gratuita a las personas migrantes que desean tener un tiempo de descanso, el cual no puede exceder las 48 horas, excepto en casos de que exista algún inconveniente de salud.

Dentro del espacio con el que cuenta la organización también existen unos dormitorios destinados al voluntariado, así como una oficina que sirve para atender a personas externas que desean conocer el trabajo que se realiza.

Norma Romero externó que el objetivo que se han planteado se ha cumplido gracias al apoyo que han recibido de la población y organizaciones, el gran equipo del que forman parte manifestó que se encuentra integrado por:

Universidades, sociedad civil, sacerdotes (...) y religiosas que están en todo el país que también tienen albergues y comedores (...), que nos han hecho saber que no estamos solas y que nos proporcionan ayuda.

La elaboración de los alimentos es posible gracias a la ayuda en especie que reciben de panaderías de Córdoba, familias, y empresas como MASECA que proporciona harina para la elaboración de tortillas, ante lo que Norma Romero externó:

Hasta ahorita hemos trabajado en equipo, yo digo que por eso ha funcionado, porque no somos nada más nosotras , somos un gran equipo donde están los universitarios, la sociedad civil, donde están pues sacerdotes, porque nosotros trabajamos con un colectivo de sacerdotes que están en todo el país (...)no estamos solas, toda la gente que está a nuestro alrededor (...), son muchas manos las que están trayendo.

Al preguntar a la informante acerca del apoyo que han recibido por parte del municipio, indicó que durante el trienio 2011-2013 no se les proporcionó apoyo alguno. La ayuda de la actual administración municipal 2014-2017 se centra, hasta el mes de mayo del 2014, en proporcionar un *enlonado* temporal debido a que éstas recibieron a una

caravana de 1200 migrantes, sin embargo el contacto fue establecido por *Las Patronas* y no por el gobierno municipal.

Hasta el momento Norma Romero reconoce que el vínculo que existe entre su organización y el gobierno se centra en el contacto que se tiene con dependencias federales como Atención al Migrante, Comisión de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración.

El contacto que se tiene con la Comisión de Derechos Humanos se manifestó que es principalmente para la elaboración de denuncias por parte de las y los migrantes “que sufrieron atropellos a lo largo de su camino”.

El vínculo que se tiene con la Dirección de Atención al Migrante se da para exentar del pago de la realización de mutilaciones que en ocasiones los hospitales demandan por este servicio.

En los casos en los que las y los migrantes desean ser deportados a sus países de origen es que se contacta al Instituto Nacional de Migración, con la intención de que las personas puedan regresar a su país sin ningún problema.

Es necesario señalar que la entrevistada externó que actualmente son más mujeres que hombres las que migran, anteriormente eran más jóvenes los que buscaban llegar a Estados Unidos, sin embargo actualmente son familias completas integradas por mujeres, infantes y hombres los que pasan por Amatlán de los Reyes en “busca de mejores opciones”.

También se reconoció que hoy en día son más las personas que llegan caminando debido al cobro por el uso de suelo en los trenes que las bandas organizadas están realizando a migrantes, el cual oscila en 100 dólares por persona.

Finalmente resulta vital mencionar que la entrevistada externó que para *Las Patronas* el servicio que proporcionan se basa en el pensamiento:

Aquí somos una familia, aquí no existen las fronteras, ni las religiones tampoco son impedimento, aquí todos somos hermanos y salimos adelante

gracias a Dios, no podemos dividirnos (...) aquí no existe la división ni fronteras.

En palabras de Noma Romero:

En las ciudades no se puede ver la problemática de los pueblos, pero los que estamos en los pueblos nos damos cuenta que si tuviéramos un financiamiento nadie se quejaría, todos podríamos echarle ganas al campo, porque el campo es el que nos da de comer, pero también necesita apoyo, necesita ayuda.

Esto refleja para ella la posible solución al problema de migración que viven mujeres y hombres en sus países de origen.

14. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con base en la información obtenida en la investigación de campo a continuación se presenta un análisis de la misma, con la intención de dar a conocer algunas observaciones del trabajo que se está realizando a favor la de equidad de género dentro de la zona de estudio.

14. 1 Logros y obstáculos

Los logros identificados en las política municipal con enfoque de género de Amatlán de los Reyes son los siguientes:

- a) Por medio de la transversalización vertical de género se ha logrado que el actual gobierno municipal, así como las políticas públicas creadas, adquieran un respaldo internacional y nacional.
- b) La igualdad de género es concebida a nivel local como un factor determinante para el desarrollo del municipio.
- c) La creación del Instituto Municipal de las Mujeres ha procurado la inclusión de políticas públicas con perspectiva de género.
- d) Actualmente el gobierno municipal se encuentra realizando estrategias que pretenden mejorar la condición económica, política y social de las mujeres.

Respecto a los obstáculos como punto inicial se abordará el Plan Municipal de Desarrollo, del cual con base en la entrevista realizada al alcalde de Amatlán de los Reyes, así como en la información encontrada dentro de éste, se identifica que se establecen como acciones prioritarias la igualdad de género y un desarrollo municipal incluyente, sin embargo a lo largo del plan mencionado no se hace uso del lenguaje incluyente de género y tampoco se contemplan metas o estrategias de equidad de género dentro del municipio, así como actividades en conjunto o específicas al Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes (IMMAR).

Ante esto podemos apuntar que en la medida en que el municipio no genere acciones encaminadas a atender las necesidades que mujeres y hombres tienen, la equidad de género quedará solamente en el discurso y no prosperará mas allá de buenas intenciones.

Toda acción propuesta por el municipio que tenga como intención el desarrollo del mismo desde una perspectiva de género deberá surgir “como consecuencia lógica del análisis o la reflexión, de la necesidad e importancia de incorporar la equidad de género: las condiciones objetivas y generalizadas de discriminación en contra de las mujeres, así como el reconocimiento sistemático de sus intereses, sus principales roles y sus potencialidades(...) no basta con incluir a las mujeres en las cifras o mencionar la voluntad de tomarlas en consideración” (Ospina, 1998: xi).

Además de que un gobierno municipal basado en un enfoque de género “considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes (...) y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad” (FAO, 1998)

Ante esto debemos señalar que pese a que actualmente el municipio está emprendiendo acciones a favor de las mujeres, éstas no se encuentran sustentadas en un análisis que permita reconocer las temáticas prioritarias de atención, pese a que existen documentos tales como el denominado *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz*, el cual fue realizado por el gobierno municipal correspondiente al trienio 2011-2013 y por medio del cual se pueden identificar las principales problemáticas de género que se viven al interior de la zona de estudio, así como determinadas propuestas de la población para dar atención a los mismos.

Dentro del municipio es evidente la limitación del respaldo político en los hechos, debido a que la elaboración de políticas públicas se ha visto postergada porque los problemas de género no son vistos como prioritarios, o en su defecto están siendo minimizados, o bien invisibilizados e ignorados.

Por otra parte cabe apuntar que todas las acciones emprendidas para las mujeres amatlenses hasta el mes mayo de 2014, fueron realizadas en la cabecera municipal, lo cual dificulta que las mujeres de las comunidades aledañas accedan a éstas por las

implicaciones tanto económicas como de tiempo que ocasionan los traslados, el cual llega a ser de hora y media para comunidades como La Cañada.

Centralizar las actividades que el IMMAR emprende a favor de las mujeres amatlenses ocasiona que las beneficiarias de las acciones a favor de la equidad de género sean aquellas mujeres que viven más cerca la cabecera municipal, y que por lo tanto la problemática de género se agudice en las comunidades que se encuentran más alejadas, no solo por la poca información y sensibilización que existe respecto a la equidad de género, también por el poco conocimiento que existe para comprender los factores que dificultan y limitan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones, la participación, el derecho a la propiedad, entre otros.

Además de esto, debemos señalar que el 80% de las acciones de equidad de género que emprende el IMMAR carecen de sustento presupuestal y de iniciativa, debido a que las actividades realizadas hasta la fecha mencionada, habían sido llevadas a cabo ya sea en conjunto con alguna otra institución, en su mayoría el DIF municipal, o por invitación del Colegio de Postgraduados campus Córdoba.

Esto ha provocado que actualmente exista un desconocimiento de las funciones del IMMAR. En las entrevistas realizadas a las usuarias se encontró que el 90% de éstas desconoce los servicios que el instituto ofrece, y el 95% de ellas solo ha utilizado el servicio de *Clases de baile*.

Por otra parte IMMAR pese a ser un instituto descentralizado, hasta mayo de 2014 no contaba con un presupuesto propio. En la entrevista realizada al alcalde municipal éste manifestó al respecto lo siguiente:

- ¿Considera que existe algún obstáculo para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Municipal de las Mujeres?
- Pues el obstáculo que nosotros vemos es lo económico, no tenemos la capacidad económica para que el Instituto de la Mujer cumpla con el objetivo, tenemos pocos recursos y en lo que podemos apoyar a la directora, en eso la apoyamos.
- ¿Se tiene algún plan en caso de que no le sea asignado algún presupuesto federal al instituto?

- Pues mire nosotros estamos comenzando, estamos enderezando este barco y yo calculo que en unos siete meses ya está bien establecido para poder aportarle un recurso a ella y que se pueda, este, mover más.

Abordar el tema de la insuficiencia presupuestaria en temas relacionados con la equidad de género adquiere especial interés debido a que enfatiza “la importancia que tiene la asignación del gasto público para disminuir o profundizar las desigualdades de género, en el entendido de que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes del Estado para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria” (PNUD, 2010: 7).

La inexistencia presupuestaria que actualmente vive el IMMAR representa una limitante para el funcionamiento del mismo, para el logro de sus objetivos y para el desarrollo del municipio.

En este sentido dentro del documento *Las mujeres y el presupuesto público en México* se reconoce que:

Para acabar con la diferenciación social y cultural entre mujeres y hombres es necesario generar oportunidades equitativas y eliminar la disparidad entre ambos. Esto se logra con la implementación efectiva de políticas redistributivas y progresivas en las áreas de salud, educación, acceso a la justicia, oportunidades laborales, toma de decisiones y representación política, y en general con el acceso a los bienes y servicios públicos otorgados por el Estado. Por lo tanto si pretendemos mejorar la situación de las mujeres (y por lo tanto, de la sociedad en su conjunto) es crucial que los principios básicos de la igualdad de género se integren al diseño, elaboración y ejecución del presupuesto.

Dentro de Amatlán de los Reyes asignar un presupuesto sensible al género permitirá cumplir el eje rector de la administración 2014-2017, el cual es un *Desarrollo municipal incluyente*, ya que un gasto público de equidad de género permite reducir la brecha de desigualdad de género, así como “un mayor involucramiento de actores sociales en la formulación de políticas públicas, (...) el diseño de presupuestos efectivos en la

reducción de desigualdades, la dotación de capacidades productivas, y la promoción del crecimiento económico nacional y el desarrollo humano” (PNUD, 2010: 14).

14.1.1 Salud

Una de las principales actividades que se detectó a favor de la salud de las mujeres fueron las clases de zumba. Éstas representan un espacio en el que las mujeres pueden dedicar tiempo para sí mismas por medio del ejercicio, sin embargo el objetivo de la actividad no está siendo cumplido.

La finalidad de estas clases lo podemos identificar en la entrevista que se realizó a la directora del IMMAR, en la cual ésta manifestó que:

En el salón social, de aquí a una cuadra se está impartiendo lo de la clase de baile que es para, este, erradicar, de cierta manera lo disfrazamos, porque si le llamamos así las mujeres no asisten, no van, entonces se les disfraza y de cierta manera es para erradicar la violencia contra las mujeres, yo siempre voy sobre eso y este, pues para que participen ¿no?.

Tratar de erradicar la violencia de género por medio de clases de zumba no es posible, debido a que con base en lo observado durante las tres sesiones de baile a las que se acudió (mayo, 2014) es que en ningún momento se sensibiliza a las mujeres respecto a la violencia de género. Esta omisión al inicio, durante o al final de esta actividad, ocasiona que si mujeres violentadas asisten, éstas salgan momentáneamente de la realidad doméstica que viven debido a que no se les concientiza de las secuelas que la violencia de género puede dejar en su persona y familia, así como de las acciones que pueden emprender para hacer frente y generar alternativas a su vida y ambiente familiar.

Aunado a esto, no hacer conscientes a las usuarias del objetivo de las clases de baile implica que no reflexionen de la realidad que se vive dentro del municipio o bien que el machismo y la violencia sean detectados superficialmente como limitantes para la igualdad de género, sin que esto implique la demanda y elaboración de prácticas encaminadas a transformar de manera contundente la realidad en la que viven las mujeres amatlenses.

“Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo(...) Por lo tanto es imposible implementar con éxito políticas en otras dimensiones, sin enfrentar la violencia de género” (FAO, 2013: 43).

14.1.2 Educación

Ante el hecho de que dentro del municipio las opciones educativas son limitadas, resulta inquietante que ante esta necesidad no se han establecido acciones para la construcción de instituciones educativas en las localidades más alejadas, o en su defecto, alguna mecanismo de acción para ayudar al desplazamiento del estudiantado, en especial de las niñas, debido a que en las comunidades rurales es en donde éstas enfrentan los mayores retos para escalar en los distintos niveles educativos de nuestro país.

Por otro lado también resulta indispensable sensibilizar respecto a la educación al interior de los grupos domésticos, debido a que es en estos lugares en donde las mujeres sufren una subordinación y desigualdad frente a los hombres y es el lugar en donde el peso de la construcción de los estereotipos sociales comienza a cobrar importancia. En la medida en que no se cuestionen estas relaciones desiguales de poder al interior de los hogares, el estado y sus instituciones serán incapaces de modificar la desigualdad latente y la posición social en la que han sido ubicadas las mujeres y los hombres.

14.1.3 Trabajo

Las acciones que se están elaborando para la inclusión de las mujeres en la vida laboral tales como: cursos de gelatina, repostería y bordado, pese a que están atendiendo las demandas de ciertos sectores de la población femenil, éstas se encuentran sustentadas en el enfoque de *Mujeres en el desarrollo* (MED), el cual provoca el “fortalecimiento de valores tradicionales o conservadores que limitan el rol de las mujeres a amas de casa, esposas y madres” (Vargas, s.f.).

Tomar como base al enfoque MED para lograr la inclusión de las mujeres en el desarrollo de la zona de estudio ha ocasionado que se definan los problemas de las mujeres en términos de las necesidades básicas de las familias y no con base en la subordinación que ellas experimentan en la esfera productiva, por lo tanto lo que hasta el momento se ha logrado es alcanzar el productivismo de las mujeres en el ámbito doméstico y en los oficios considerados tradicionalmente femeninos.

14.1.4 Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz

Dentro de ésta se atribuye a la *Comisión de equidad e Igualdad* de los municipios de Veracruz funciones relacionadas a la promoción de equidad de género. Dentro de las funciones de las y los presidentes municipales, regidoras y regidores, así como síndicos, ésta tampoco figura, por lo que podemos afirmar que la equidad de género queda a expensas de la buena voluntad del alcalde o alcaldesa y de la gestión pública municipal.

La inclusión de la perspectiva de género en las normatividades que determinan las funciones de las personas que toman las decisiones a nivel municipal radica en que ésta simboliza un cometido social para las y los funcionarios públicos que debe ser cumplido, ya que no debemos olvidar que en éstos “recae todo proceso de cambio. Si no se ha logrado su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades, difícilmente se pueden concretar los desafíos” (Barrera D. y Massolo A., 2003: 29). Para Patricia Cortes (2002, en Barrera D. y Massolo A., 2003) esto “contribuye (...) a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano”.

En la zona de estudio durante la investigación de campo se encontró que esta comisión, hasta mayo de 2014, no había sido conformada, por lo que la promoción, difusión y sensibilización de la equidad de género era una encomienda exclusiva del Instituto Municipal de las Mujeres, lo que ocasionaba que la igualdad de género no figurara dentro de las prioridades de la agenda pública municipal.

Lo mencionado tiene repercusiones para la elaboración de políticas públicas municipales sensibles al género a causa de la “segregación de los temas de las mujeres

a un área asilada y desarticulada del resto de la institución, como asunto de competencia exclusiva *de las mujeres* y de menor jerarquía frente a las otras competencias municipales” (Barrera D. y Massolo, 2003:34), como es el caso del Instituto Municipal de las Mujeres en la zona de estudio.

15. CONCLUSIONES

Con base en la metodología aplicada y al análisis realizado, a continuación se presentan las siguientes conclusiones:

La primer hipótesis planteada en la presente investigación establece que: *La política municipal de equidad de género de Amatlán de los Reyes muestra congruencia con las políticas internacionales de equidad de género en las áreas de salud, educación y trabajo.*

Con la información presentada podemos afirmar que los instrumentos internacionales de género que México ha ratificado han motivado la realización de políticas públicas a favor de la equidad entre mujeres y hombres a nivel nacional, estatal y municipal.

Las políticas públicas de género que actualmente emprende el gobierno de la zona de estudio buscan reconocer los derechos de las mujeres y erradicar la discriminación, mismas que muestran pertinencia al principio general de los diversos tratados internacionales de género en los que nuestra nación ha participado.

Respecto a las estrategias que se están llevando a cabo en las áreas abordadas a lo largo de la investigación, se debe mencionar que:

- La estrategia *Alimentación especial a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia*, así como la *Consulta médica y dental*, que se están emprendiendo en el área de salud, muestran congruencia con lo establecido en el artículo 12 de la CEDAW, en donde se busca garantizar “a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.
- En el área de educación el *Curso básico de informática*, así como el proyecto de trabajar en conjunto con el IVEA con la intención de promover que las mujeres que no saben leer ni escribir puedan alfabetizarse de forma gratuita, se encuentran relacionados al área de Educación y Capacitación de la Mujer de la Plataforma de Acción de Beijing, así como a lo establecido en la CEDAW en el artículo 10 fracción “e”, el cual reconoce que se deben otorgar “mismas

- oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres”.
- En el rubro de trabajo sobresalen los cursos de gelatina, repostería y bordado que realiza el IMMAR en conjunto con el DIF, debido a que están vinculados al área de Educación y capacitación de la mujer de la Plataforma de Acción de Beijing, en la cual se establece que es necesario “Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilite la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida”. También se alinea a lo establecido en la CEDAW artículo 14, fracción “d” el cual reconoce que las mujeres deben “obtener (...) los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica”.

Dentro de este rubro el proyecto que tiene el gobierno municipal 2014-2017 que consiste en emprender un departamento de bolsa de trabajo que ayude a las mujeres y a los hombres a emplearse con base en las habilidades y capacidades que tengan, presenta relación a lo establecido en la meta *Erradicar la pobreza extrema y el hambre* de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, la cual busca otorgar empleo y trabajo decente tanto a mujeres como a hombres; así como al objetivo 11 fracción “a” de la CEDAW el cual establece “El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano”.

Como podemos observar las estrategias enlistadas anteriormente demuestran el impacto que tienen las políticas internacionales de género a nivel local, lo cual permite dar por cumplida la primer tesis planteada para esta investigación.

Por otra parte la segunda hipótesis establecida en el presente documento afirma que: *El enfoque de género de ley de Desarrollo Rural Sustentable es pertinente con el Plan Municipal de Desarrollo de Amatlán de los Reyes.*

La ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) considera a la equidad de género como un elemento de bienestar social. El enfoque de equidad entre mujeres y hombres es observado en los artículos 15, 118, 144, 154 y 162.

Respecto al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) el enfoque de género no está considerado dentro de los objetivos y estrategias planteadas, por que la afirmación planteada no se cumple.

Por lo tanto en relación al PMD es necesario realizar las siguientes observaciones:

- Pese a que la administración 2014-2017 de la zona de estudio reconoce la importancia de la igualdad de género, está no contempló en cada una de las áreas de trabajo acciones que la promuevan o garanticen. Esto ocasiona que dentro del municipio la igualdad entre mujeres y hombres sea buscada como un objetivo aislado que no es medible ni cuantificable, y que corre el riesgo de permanecer como intención o buena voluntad.

- Respecto a cada una de las metas establecidas dentro del PMD debemos subrayar que éstas no cuentan con información que permita tener un parámetro de comparación respecto a cómo se encuentra la situación del municipio al momento de entrada de la administración de Miguel Ángel Castro Rosas, y en que porcentajes o cifras se desea que ésta mejore.

Finalmente la hipótesis general de la presente investigación afirma que: *Las políticas internacionales en materia de equidad de género influyen de manera positiva en la elaboración de políticas municipales de género y de desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz, pese a las limitaciones y rezagos que se presentan en el conocimiento de la normatividad internacional y nacional.*

A raíz de la ratificación de México de los distintos instrumentos internacionales de género, éste adquirió el compromiso de generar una política pública sensible al género que tuviera como objetivo erradicar de manera paulatina la desigualdad e inequidad existente entre las mexicanas y los mexicanos.

La transversalidad vertical de género es considerada la estrategia por medio de la cual las políticas internacionales de género se aplica en los estados y municipios de México.

Los distintos instrumentos jurídicos internacionales de equidad de género no sólo han fortalecido la discusión de los derechos de las mujeres, sino que también han promovido la creación de políticas públicas que promuevan la equidad de género al interior de los gobiernos locales de nuestro país.

A nivel nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es considerado el primer documento que surge del gobierno federal que establece a la perspectiva de género como estrategia transversal para el logro de una nación más incluyente. Esta iniciativa es considerada el primer paso para trabajar a favor de una sociedad mexicana más igualitaria y equitativa que ayude a la consolidación de una democracia plena.

A nivel local el Instituto Municipal de la Mujer es considerado el principal promotor de la política con perspectiva de género, debido a que éste tiene como encomienda mejorar la situación económica, política y social de las mujeres. En Amatlán de los Reyes las iniciativas llevadas a cabo por éste permiten reconocer la influencia que los distintos tratados internacionales han tenido en las políticas de género a nivel local, sin embargo resulta necesario subrayar que en la agenda pública municipal no son prioritarios temas como igualdad o equidad entre mujeres y hombres.

Durante la investigación de campo se pudieron reconocer los siguientes obstáculos que enfrenta el instituto de la mujer para el logro de sus objetivos:

- Insuficiencia de recursos propios dentro del presupuesto municipal para la realización de actividades que promuevan la equidad e igualdad.
- Carencia de personal para dar atención y orientación psicológica y legal.
- Ausencia de autonomía en la realización de las actividades ejecutadas a favor de las mujeres.
- Falta de presencia y poca difusión de los servicios que ofrece; situación que se agrava en las comunidades aledañas.
- Limitada capacidad de decisión respecto a las estrategias que promuevan un municipio más igualitario.
- Ausencia de investigación previa que sirva de respaldo y justificación a las actividades y estrategias realizadas.
- Desconocimiento y falta de continuidad de estrategias beneficiosas para la equidad e igualdad que hayan realizadas por la anterior administración.

Para garantizar que a nivel municipal las políticas públicas de género tengan el efecto deseado en la población, es necesario que exista voluntad política efectiva y perdurable en el tiempo, así como un proceso de aprendizaje y cambio que permita adecuarse y mejorar con base en las experiencias y demandas que mujeres y hombres presenten.

Con base en lo anterior resulta evidente que la vulnerabilidad e inestabilidad en la que se encuentran operando actualmente el Instituto de la Mujer de Amatlán de los Reyes se debe a la poca importancia que se le ha dado a la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito municipal, la cual no ha ido más allá del ámbito discursivo e intencional, pero que, contradictoriamente, de forma positiva ha logrado generar avances permeables a favor de un municipio más equitativo.

16. RECOMENDACIONES

Al Instituto Veracruzano de las Mujeres:

- a) Fomentar una sensibilización y capacitación constante, a alcaldesas y alcaldes locales, así como a funcionarios que se encuentran en puesto estratégicos de toma de decisiones de la importancia de elaboración de políticas públicas locales con perspectiva de género.
- b) Garantizar que las directoras de las instancias municipales para las mujeres identifiquen la normatividad internacional en materia de género ratificada por México y asegurar que las alcaldesas y alcaldes municipales, así como las directoras de las instancias municipales para las mujeres reconozcan, difundan y apliquen las leyes nacionales y estatales que promueven la equidad e igualdad.
- c) Garantizar que los Institutos Municipales de las Mujeres sea contemplados en todo momento (al inicio y termino de una administración) en el presupuesto de egresos del municipio.
- d) Promover la reforma de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la intención de que la política municipal de equidad de género cuente con respaldo al establecer competencias específicas a los municipios, alcaldesas o alcaldes para la elaboración de políticas públicas sensibles al género.

Al instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes:

- a) Elaborar un diagnóstico de la condición de género y basado en éste hacer el Plan de Trabajo Trienal del IMMAR.
- b) Dar difusión a los servicios que ofrece, horarios de atención y ubicación, así como la realización independiente de actividades que promueven la igualdad y equidad en las comunidades que se encuentra fuera de la cabecera municipal.
- c) Contratación de personal experto en temas de género para la realización de conferencias, talleres y/o platicas para las y los funcionarios del H. Ayuntamiento municipal, así como la para población femenil.

- d) Contratación de personal para las áreas psicológica, médica y jurídica de IMMAR.
- e) Sustituir el enfoque MED en la planeación y realización de actividades, por el de GED.
- f) Fomentar la organización de mujeres para fortalecer la salud, educación y el trabajo de las mujeres, así como la realización de proyectos productivos; y con las existentes generar acercamientos y vínculos.
- g) Conocer las acciones emprendidas por el IMMAR durante la administración 2011-2013 y dar continuidad a aquellas que se consideren exitosas y beneficiosas para la población.
- h) Hacer uso del lenguaje incluyente de género en todo documento escrito, tales como: reglamento, cronograma de actividades, carteles y anuncios.

Al H. Ayuntamiento Municipal de Amatlán de los Reyes 2014-2017:

- a) Erradicar de la agenda pública el inmediatismo de las acciones, iniciativas a corto plazo y la presión de demandas sociales y de compromisos políticos, con la finalidad de evitar caer en improvisaciones, toma de decisiones precipitadas o arbitrarias, así como la creación de una agenda saturada de prestación de servicios, obras de infraestructura y acciones de asistencia social, las cuales no son favorables para la formulación e implementación de políticas públicas sensibles al género.

17. ANEXOS

Anexo 1. Entrevista para autoridades de Amatlán de los Reyes: Presidente municipal y Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán de los Reyes.

Introducción:

La presente entrevista esta contemplada como una herramienta de apoyo para la investigación de tesis de Maestría que lleva por nombre “Estrategias de Equidad de género internacionales aplicadas al desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz”, la cual esta siendo realizada por la Lic. Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez en el Colegio de Posgraduados, campus Montecillo.

El objetivo general de la investigación pretende “Determinar el influjo de las políticas internacionales en materia de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz”.

La entrevista esta elaborada con base en tres ejes temáticos, mismos que son abordados y analizados a lo largo de la investigación: Políticas internacionales y políticas nacionales de Equidad de Género, Plan municipal de desarrollo y estrategias de equidad de género, y el papel del Instituto de la Mujer de Amatlán de los Reyes. El tiempo destinado para la realización de la misma es de una hora aproximadamente.

Los resultados que se obtengan de la presente entrevista servirán de apoyo para el análisis de la política municipal de equidad de género que actualmente opera en Amatlán de los Reyes, dejando de manifiesto que la información proporcionada no será utilizada indebidamente y ésta será destinada a fines académicos.

De antemano gracias por el tiempo destinado para la realización de la misma.

Inicio de la entrevista:

Primer eje temático: Políticas internacionales y políticas nacionales de Equidad de Género.

- ¿Conoce usted las políticas internacionales que México ha ratificado en materia de equidad de género?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿Podría mencionarme algunas de políticas que recuerde?.
 - o Si la respuesta es no pasar a la siguiente pregunta.

- ¿Conoce usted las políticas que México ha elaborado en materia de equidad de género?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿Podría mencionarme algunas de políticas que recuerde?.

- ¿Qué importancia considera que tiene contemplar la equidad de género dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

- ¿Qué beneficios generará que se incluya la perspectiva de género como estrategia transversal para el cumplimiento de las cinco metas nacionales del PND 2013-2018?

Segundo eje temático: Plan municipal de desarrollo y estrategias de equidad de género.

- ¿Qué estrategias de equidad de género contempla el Plan Municipal de Desarrollo de Amatlán de los Reyes?
- ¿Cuáles son los mecanismos que Amatlán de los Reyes esta utilizando a favor de la equidad de género dentro del municipio?
- Los mecanismos a favor de equidad de Género que el municipio ha emprendido ¿favorecen el crecimiento económico? ¿Por qué?
- Los mecanismos a favor de equidad de Género que el municipio ha emprendido ¿promueven la organización equitativa entre mujeres y hombres para la realización de proyectos productivos?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿Podría mencionar algunos de estos proyectos productivos?
- ¿Opera actualmente algún programa estatal dentro del municipio que contemple la equidad de género?
- ¿Qué acciones esta emprendiendo el municipio a favor de la incorporación de las mujeres a la vida laboral?
- ¿Conoce las condiciones generales de la vida laboral de las mujeres?, tales como : salario promedio, prestaciones y jornada laboral.
- ¿Considera que dentro del municipio existe un equilibrio entre vida laboral y vida familiar para las y los trabajadores?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿Qué mecanismos ha emprendido el municipio a favor de un equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar?
- ¿Para las madres y padres trabajadores el municipio cuenta con algún tipo de estancia infantil o guardería?
 - o ¿Qué beneficios les genera a la población que se cuente con una estancia infantil o guardería?
- La CEDAW en su artículo 10 y la plataforma de acción de Beijing establecen que se debe asegurar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. ¿El municipio cuenta con algún programa o acción encaminado al logro de este objetivo? Ejemplo: becas, subvenciones, guarderías, etc.
- El PROIGUALDAD establece como objetivo estratégico cinco fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género, y uno de sus indicadores son las mujeres víctimas de hostigamiento laboral. ¿Su gobierno cuenta con sensibilización respecto al

hostigamiento sexual? ¿Existe algún indicador?

- Desde su punto de vista ¿cuáles son los principales obstáculos que enfrenta el municipio en materia de equidad de género?

Tercer eje temático: Instituto de la Mujer de Amatlán de los Reyes y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

- ¿Cómo opera el instituto de la Mujer de Amatlán de los Reyes?
- ¿Cuál es la estructura del Instituto de la Mujer del municipio?
- ¿Cuál es la importancia de la creación de un Instituto de la Mujer para el municipio?
- ¿Cuáles son las funciones más importantes del Instituto de la Mujer?
- ¿Qué acciones a favor de la equidad de género emprende el Instituto de la Mujer de Amatlán de los Reyes?
- ¿Cómo favorece el desarrollo educativo el instituto?
- ¿Cómo favorece el desarrollo económico el instituto?
- ¿De qué forma favorece el desarrollo social el instituto?
- ¿Existe algún vínculo entre el Instituto Veracruzano de las mujeres y el Instituto municipal de las mujeres?
- ¿El Instituto municipal de mujeres en colaboración con el gobierno de Amatlán de los Reyes han elaborado algún plan o programa que atienda las necesidades de las mujeres? ¿Porqué?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿Podría mencionar alguno(s) y la importancia que éstos tienen para el municipio?
- Respecto al DIF ¿Cuáles son sus principales funciones?
- ¿Qué áreas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres están destinadas al DIF y cuáles al Instituto Municipal de las Mujeres?
- ¿Las y los servidores públicos que laboran en el DIF y en el Instituto Municipal de las Mujeres cuentan con alguna formación con perspectiva de género?, ¿Porqué?
- ¿Considera que existe algún obstáculo para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Municipal de las Mujeres?

Anexo 2. Entrevista para presidenta y directora del DIF.

Introducción:

La presente entrevista esta contemplada como una herramienta de apoyo para la investigación de tesis de Maestría que lleva por nombre “Estrategias de Equidad de género internacionales aplicadas al desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz”, la cual esta siendo realizada por la Lic. Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez en el Colegio de Posgraduados, campus Montecillo.

El objetivo general de la investigación pretende “Determinar el influjo de las políticas internacionales en materia de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz”.

La entrevista esta elaborada con la finalidad de identificar las acciones que el DIF emprende a favor de las familias de Amatlán de los Reyes y distinguir las funciones de esta institución y del Instituto de las Mujeres del municipio . El tiempo destinado para la realización de la misma es de una hora aproximadamente.

Los resultados que se obtengan de la presente entrevista servirán de apoyo para el análisis de la política municipal de equidad de género que actualmente opera en Amatlán de los Reyes, dejando de manifiesto que la información proporcionada no será utilizada indebidamente y ésta será destinada a fines académicos.

- ¿Cómo opera el DIF en Amatlán de los Reyes?
- ¿Cuál es su estructura?
- ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres laboran en el DIF?
- ¿Cuáles son las funciones más importantes del DIF?
- ¿Qué beneficios generan a las y a los habitantes de Amatlán de los Reyes las acciones que realiza el DIF?
- ¿Existe algún mecanismo que permite a las y a los ciudadanos del municipio participar en la elaboración de los planes y programas que el DIF elabora para la asistencia social?
- ¿Cuáles son los programas que actualmente se encuentran operando en el DIF?
- ¿Alguno de los programas mencionados cuenta con perspectiva de género?
¿Por qué?
- ¿Qué acciones a favor de la equidad de género emprende el DIF de Amatlán de los Reyes?
- ¿Las y los servidores públicos que laboran en el DIF cuentan con alguna formación con perspectiva de género?, ¿Por qué?

- ¿Qué acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres están destinadas al DIF y cuáles al Instituto Municipal de las Mujeres?
- ¿El DIF y el Instituto Municipal de Mujeres colaboran en acciones en beneficio de las mujeres?
 - o Si la respuesta es afirmativa: ¿De qué tipo? Podría mencionar algún ejemplo.
- ¿Cuáles son los principales retos a los que el DIF se enfrenta para el desempeño de sus funciones?

Anexo 3. Entrevista a usuarias del Instituto Municipal de las Mujeres de Amatlán De Los Reyes.

Introducción:

La presente entrevista esta contemplada como una herramienta de apoyo para la investigación de tesis de Maestría que lleva por nombre “Estrategias de Equidad de género internacionales aplicadas al desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz”, la cual esta siendo realizada por la Lic. Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez en el Colegio de Posgraduados, campus Montecillo.

El objetivo general de la investigación pretende “Determinar el influjo de las políticas internacionales en materia de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz”.

La entrevista esta elaborada con la finalidad de identificar la percepción que se tiene del Instituto de las Mujeres de Amatlán de los Reyes por parte de las usuarias. El tiempo destinado para la realización de la misma es de 20 min aproximadamente.

Los resultados que se obtengan de la presente entrevista servirán de apoyo para el análisis de la política municipal de equidad de género que actualmente opera en Amatlán de los Reyes, dejando de manifiesto que la información proporcionada no será utilizada indebidamente y ésta será destinada a fines académicos.

De antemano gracias por el tiempo destinado para la realización de la misma.

Inicio de la entrevista:

NOMBRE: _____ EDAD: _____

LOCALIDAD DONDE VIVE: _____

ESTADO CIVIL: _____

OCUPACIÓN: _____

1. ¿Cómo se enteró usted de la existencia del Instituto de las Mujeres en su municipio?
2. ¿Conoce usted los servicios que ofrece? ¿Podría mencionar algunos?
3. Ha utilizado algún servicio del instituto?, ¿Cuál? ¿Por qué?
4. ¿Cómo fue el servicio que le ofrecieron?
5. ¿Identifica alguna acción que el instituto emprenda a favor de la educación de las mujeres?
6. ¿Conoce alguna acción que el instituto emprenda en beneficio de la salud las mujeres?

7. ¿Identifica alguna acción que el instituto realiza para prevenir y erradicar la violencia?
8. ¿Identifica algún programa de trabajo que el instituto realiza?
9. ¿Qué acciones considera que el instituto debe realizar a favor de las mujeres?

Anexo 4. Entrevista a la coordinadora de la organización de mujeres *Las Patronas*.

Introducción: La presente entrevista esta contemplada como una herramienta de apoyo para la investigación de tesis de Maestría que lleva por nombre “Estrategias de Equidad de género internacionales aplicadas al desarrollo rural en Amatlán de los Reyes, Veracruz”, la cual esta siendo realizada por la Lic. Lorena Guadalupe Carrasco Rodríguez en el Colegio de Posgraduados, campus Montecillo.

El objetivo general de la investigación pretende “Determinar el influjo de las políticas internacionales en materia de equidad de género en las políticas municipales de desarrollo rural y de equidad de género de Amatlán de los Reyes, Veracruz”.

La entrevista esta elaborada con la finalidad de identificar las políticas públicas municipales de apoyo a organizaciones de mujeres. El tiempo destinado para la realización de la misma es de 20 min aproximadamente.

Los resultados que se obtengan de la presente entrevista servirán de apoyo para el análisis de la política municipal de equidad de género que actualmente opera en Amatlán de los Reyes, dejando de manifiesto que la información proporcionada no será utilizada indebidamente y ésta será destinada a fines académicos. De antemano gracias por el tiempo destinado para la realización de la misma.

Inicio de la entrevista.

1. ¿Cuándo inician su labor *Las Patronas* y cuál es el objetivo de la organización?
2. ¿Cuál es la estructura de la organización y cómo se encuentra integrada?
3. ¿Contaron con algún tipo de apoyo para la construcción del comedor y área de descanso?
4. ¿De dónde provienen los insumos que se requieren para la elaboración de alimentos?
5. ¿Cuántos migrantes atienden por día aproximadamente? ¿Cuántos de éstos son mujeres, hombres e infantes?
6. ¿Cómo podría definir la situación física y mental de las y los migrantes que atienden?
7. ¿Existe algún vínculo entre el ayuntamiento de Amatlán de los Reyes y *Las patronas*?
8. ¿Identifica alguna política que el ayuntamiento municipal haya emprendido a favor de organizaciones de mujeres?
9. ¿Qué tipo de apoyo recibe de la sociedad civil su organización?
10. ¿Qué impacto ha dejado en usted y sus compañeras la labor humanitaria que realizan?

18. BIBLIOGRAFÍA

Agarwal, Bina (1994). *A field of one's own: gender and land rights in South Asia*, Cambridge University Press, Cambridge.

Aguilera, Nelly, et al. (2006). *Desigualdad en salud en México: los factores determinantes*. En: Comercio Exterior, México, vol. 56, núm. 2, febrero 2006, pp.106-113.

Alberti, Pilar (2011). *Equidad de género como alternativa de negociación para el cambio de mentalidades tradicionales*, ponencia presentada en el Segundo Congreso Nacional del Modelo de Equidad de Género, México.

_____. (2011). *Los estudios de género y su crítica al androcentrismo en las Ciencias Sociales*. En *Mujeres: miradas interdisciplinarias*, Rodríguez-Shadow, María de Jesús e Ilia Campos Rodríguez (Eds.). Centro de estudios de Antropología de la Mujer, México.

_____. (2004). *Mainstreaming. Aplicabilidad de la transversalización de género en las políticas públicas de atención a mujeres rurales. Caso Europa y España*. Ponencia presentada al Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Universidad iberoamericana. México.

Alcántara, Manuel (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. FCE. México.

Álvarez-Gayou, Juan Luís (2010). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Paidós Educador. México.

Astelarra, Judith (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

Banco Mundial. (2000) *Engendering Development: Through gender Equality in Rights, Resources and Voice*. Policy Research Report on gender and Development, Washington D.C.: Oxford University Press.

Barrera, D. y Massolo A. (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Instituto Nacional de las Mujeres. México.

Blatiwala, Srilatha. (1993). *Empowerment of Women in South Asia: concepts and practices*. Asian South Pacific Bureau of Adult Education. India.

_____. (1994). *The Meaning of Women's Empowerment: New Concepts from action*. En *Population Policies Reconsidered*, coordinado por Gita Sen, Adrienne Germain y Lincoln Chess. Cambridge: Harvard University Press.

Bauer, Isabel. (2003). *Género y poder*. Ediciones Umma. Argentina.

Bonino, Luís. *Micromachismos. El poder masculino en la pareja moderna*. Disponible en: <http://vocesdehombres.wordpress.com>. (fecha de consulta 10 de junio de 2014)

Campillo, Fabiola. (1994). *Orientaciones estratégicas de la Cooperación Técnica Internacional para la Incorporación del enfoque de género en el Desarrollo Rural*. En: Campos, Celcy compiladora, *Desarrollo Rural con Equidad de Género*. Brasil.

_____. (1992). *Género, Mujer y Desarrollo. Propuestas para la acción del IICA*. Mimeo, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Costa Rica.

Cano, F. y Jiménez A. (2003), *La administración de justicia en el contexto de la atención médica*. UNAM, México.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (s.a). *Estrategia integral para acelerar la reducción de la mortalidad materna en México*. México.

CEPAL. (2014). *Informe de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 18 de junio de 2014 de: http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/51756/2014-140_CRM.12-Informe.pdf

Chiriboga, M y Plaza, O. (1991). *Políticas Diferenciadas para el Desarrollo Rural en IICA*. En: Alez Barril compilador, *Seminario/taller Políticas Diferenciadas para el Desarrollo Rural en el Área Sur*. Chile.

Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género (2011). *¿Sabías que...? Un glosario feminista*. Manthra editores. Quito, Ecuador.

Comisión de mujeres y desarrollo (2007). *El proceso de empoderamiento e de las mujeres*. Guía metodológica. Bruselas.

Consejo Económico y Social (1997) . *Chapter IV: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programs in the United Nations System*. Recuperado el 5 de noviembre de 2013, de: <http://www.un.org/documents/ecosoc/docs/1997/e1997-66.html>.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2013). *La situación demográfica de México, 2013*. México.

Deere, Carmen. (2013). *Gender, remittances and asset accumulation in Ecuador and Ghana*, Paper prepared for the Economic Empowerment Section, UN Women, New York, under the TOR "Evidence-based Policy Paper on Gender, Remittances and Development".

Denzin, N. (1992) *Symbolic interactionism and cultural studies*, Basil Blackwell, Cambridge, England.

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades Unidad G1, Unión Europea (2008). *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social*. Comunidades Europeas, Luxemburgo.

Douglas, Norh. (1990). *Institutions. Institutional change and economic performance*. Cambridge University Press. Cambridge, Massachusetts.

Frenk, Julio (1993). *La salud de la población. Hacia una nueva salud pública*, Fondo de Cultura Económica, México

Fritz, H. y Valdés, T. (2006) *Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico-conceptual. Una Herramienta de Trabajo para las Oficinas y Contrapartes del UNFPA*. EAT:UNFPA. Santiago, Chile.

Gamba, Susana, (2005). *Estudios de género/perspectiva de género*. Recuperado el 18 de agosto de: <http://agendadelasmujeres.com.ar/formatodeimpresion.php?nota=5703>.

García, Evangelina. (2008), *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*. PNUD.

García, Magdalena y Huerta, Magdalena. (2007). *IX Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de presupuesto proequidad de género*. CEAMEG, México.

_____. (2007). *El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: evaluación de las iniciativas de género en la LVII, LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados. ¿Cómo legislar mejor?*. CEAMEG, México.

Gissi, Jorge. (1987). *Identidad latinoamericana: psicología y sociedad*. Chile.

Gobierno del Estado de Veracruz. (2011). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*. México.

_____. (2012). *Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres en Veracruz. Una aproximación*. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM). México.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado el 8 de agosto de 2014 de: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Goetz, Anne. (1995). *Institutionalizing women's interests and accountability to women's and development projects*. En: *Getting Institutions Right for Women in Development*, IDS Bulletin, Vol. 26, No. 3.

Grupo de especialistas en mainstreaming (2005). *Una metodología para el mainstreaming de género*. En: *Mainstreaming de género*, Instituto de la Mujer, Serie Documentos #28. Madrid.

H. Ayuntamiento de Amatlán de los Reyes, Ver., 2014-2017. *Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017*. México.

Instituto Federal Electoral (IFE). (2008). *Directorio Nacional De Organizaciones, Educación Cívica y Participación Ciudadana con Mujeres*. Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar Proyectos de Formación Ciudadana y Promoción de la Participación Política y Electoral con Mujeres. México.

Incháustegui, Teresa y Ugalde, Yamileth. (2006). *La transversalidad del género en el aparato público mexicano; reflexiones desde la experiencia*. En: Barquete, Mercedes (coord.). *Avances de las perspectiva de género en las acciones legislativas*. Santillana. México.

Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes (s.a.). *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. México*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2012). *Mujeres y Hombres 2011*. INEGI. México.

_____.(2011). *Panorama Sociodemográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Tomo I. INEGI. México.

INEGI-INMUJERES. (2013). *Mujeres y hombres en México 2012*. INEGI, 2012 y SNIM-INAFED, México.

Instituto de la Mujer. Serie de documentos #28. (2005). *Mainstreaming de género*. Madrid.

Instituto de las Mujeres. Municipio de Amatlán de los Reyes. (2013). *Sistematización de la meta 1. Proyecto: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la institucionalización transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas de Amatlán de los Reyes, Veracruz*. FODEIMM. México.

_____. (2012). *Sistematización del Proceso de Capacitación en Perspectiva de Género a la Administración Pública Municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz*. FODEIMM. México.

_____. (s.a.) *Diagnóstico de la condición y posición de género del proyecto: Incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de las mujeres del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, 2011-2013*. FODEIMM, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2010). *Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)*, México.

_____. (2008). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012*. México.

_____. (2007). *Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. México.

Kabeer, Naila. (1998). *Money can't buy me love? Re-evaluating gender, Credit and Empowerment in Rural Bagladesh*. IDs Discussion Paper 363. Brighton: Institute of Development studies,

Lahera, Eugenio. (2004). *Política y políticas públicas*. En *Política y políticas públicas en los procesos de reforma en América Latina. Similitudes y diversidades*. CEPAL, Chile.

Lamas, Marta. (2002) *La antropología feminista y la categoría género*, en *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*, Taurus, México.

León, Magdalena. (1997). *El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo*. En: Magdalena León (comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Tercer mundo S.A., Bogotá.

Massolo, Alejandra. (2010). Valoración del empoderamiento de las mujeres y la transversalización de género en los gobiernos locales. Estudio de México. Instraw, ONU. México.

Milosavjevic, Vivia (2007). *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y Tendencias en América Latina*. Naciones Unidas, Chile.

Medina, Adriana. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).México.

Naciones Unidas, CEPAL. (2013). *Consenso de Santo Domingo*. Recuperado el 15 de junio de 2014 de: http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf

Naciones Unidas. (2010). *Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer sobre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing , 1996-2009*. Naciones Unidas, Nueva York.

Naciones Unidas, Department for Economic and Social information and Policy analysis. (1995). *Population and Development: Program of Action adopted at the International Conference on Population and Developmen*. El Cairo.

Nieves, María y Dirven, Martine. (2003). *Aproximaciones hacia un desarrollo rural territorial con enfoque de género*. Ponencia presentada en el seminario *Género y enfoque territorial del desarrollo rural*. Brasil.

Organización de Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. Recuperado el 8 de junio de 2013 de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. México: Secretaria de Relaciones Exteriores: UNIFEM. PNUD (2004) *La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales*, Organización Internacional del Trabajo. México.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1954). *International Definition and Measurement of Standards and Levels of Living*. United Nations Publications. Nueva York, Estados Unidos.

Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (1998). *Censos Agropecuarios y Género. Conceptos y metodología*. Recuperado el 22 de agosto de: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s00.html>

_____ . (2013). *Construyendo una agenda de políticas públicas para las*

mujeres rurales: Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre. FAO.

Organización Mundial de Naciones Unidas (ONU). (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Recuperado el 10 de junio de 2014, de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>

_____. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* Recuperado el 4 de junio de 2014, de: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw.pdf>

_____. (1967). *Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.* Recuperado el 6 de junio de 2014, de: <http://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Declaracion-sobre-la-Eliminacion-de-la-Discriminacion-contra-la-Mujer.pdf>

_____. (1960). *Convención contra la discriminación en la educación.* Recuperado el 4 de junio de 2014, de: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/9-A-13.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2007). *Rural Policy Reviews: Mexico.* Francia.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (1999). *DAC Guidelines for Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation.* Francia.

Ospina, Rosa Inés. (1998). *Para empoderar a las mujeres rurales.* IICA en coedición con TM Editores. Colombia.

Pérez, Edelmira. (2001). *Hacia una nueva visión de lo rural.* En: Una Nueva Ruralidad en América Latina?. CLACSO. Buenos Aires.

Pérez, Lucía y Reyes, Luisa. (2009). *Transversalización de la perspectiva de equidad de género. Propuesta metodológica y experiencias.* Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., Delegación de la Comisión Europea en México. México, 2009.

Pérez, Mariana y Zebadua, Verónica. (2002). *Género, pobreza y presupuestos. Conceptos iniciales y experiencias internacionales.* Editoriales. Nueva Visión México.

Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2012). *Índice de desarrollo humano en México: cambios metodológicos en información para las entidades federativas.* México.

_____. (2010). *Las mujeres y el presupuesto público en México.* México.

Quirós, Ileana. (s.f.). *Los derechos de la mujer en Salud.* En: Revista Latinoamericana de Derecho Médico y Derecho Legal. Costa Rica.

Rivas, Cristina. (2013). *¿Cómo medir congruencia política? Elite parlamentaria y opinión pública en América Latina*. Ponencia presentada en el XI Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Política en tiempos de incertidumbre. Sevilla, España.

Rowlands, Joana. (2000). *Empoderamiento y Mujeres Rurales en Honduras: Un modelo para el desarrollo*. En: León Magdalena (Comp.) *Poder y empoderamiento de las Mujeres*, Bogotá: editores y U.N Facultad de Ciencias Humanas.

Salazar, Carlos. (1994). *La definición de política pública*. Recuperado el 9 de noviembre de 2013 de: http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc209/C_Salazar.pdf.

Sancho, José, et al. (2002). *Necesidad de un Marco Jurídico para el Desarrollo Rural en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

Secretaria de Gobernación. (2014). *Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos*. México.

Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: PNUD. (2006). *Las mujeres rurales en México: estrategias para su desarrollo*. México.

_____. (2006). *Manual para transversalizar la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones exteriores*. México.

_____. (2004). *Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW*. México.

Sen, Gita y Batliwala, Srilatha. *Empowering Women for Reproductive Rights. Moving Beyond Cairo*. Ponencia presentada en el Seminar on Female Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo. Lund, Suecia, 21 de abril de 1997

Scott, Joan. (2008) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J.W. Scott. *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica, México.

Subirats, Joan (2008). *Participación política y espacio ciudadano*. En Judith Astelarra (coord.). *Género y Cohesión Social*. Documento de Trabajo No. 16 de la Fundación Carolina

Suárez, Blanca et al. (2011). *¿...y las mujeres rurales? Avances y desafíos en las políticas públicas*. Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C. México.

The International Bank for Reconstruction and Development. (2012). *World Development Report, Gender Equality and Development*. Washington DC.

UNIFEM. (s.f). *Las mujeres en Veracruz de Ignacio de la Llave. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*. México.

Valcárcel-Resalt, Germán. (1992). *Desarrollo rural. Ejemplos europeos*. MAPA, Madrid.

Valero. Carlos. (2008). *El Municipio Libre en el marco del federalismo mexicano. Derechos y Obligaciones*. Serie Verde. México.

Vargas, Lucia. (s.f.). *Guía de conocimiento sobre mujeres y desarrollo II*. Recuperado el 22 de agosto de: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=8919&entidad=Textos&html=1>

Vargas, Virginia. (2006). *La construcción de nuevos paradigmas democráticos en lo global: el aporte de los feminismos*, en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (comps). *De lo privado de lo público*. 30 años de la lucha ciudadana de las mujeres en América Latina. Siglo XXI, México.

Zapata, Emma, et al.(2008) Microfinanciamiento y empoderamiento de las mujeres rurales. Las cajas de ahorro y crédito en México. Colegio de Postgraduados, FINAFIM, Plaza y Valdés. México.

Zekri, Lina y De Felipe, Isabel. (2006). *El papel de la mujer en el desarrollo de zonas rurales*. En: Cuadernos internacionales de tecnología para el desarrollo humano, N°.4. pp. 27-31.